



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

XI Legislatura

Pamplona, 27 de junio de 2024

NÚM. 39

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 38 CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 11-24/PRO-00007. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.
- 11-24/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.
- 11-24/PRO-00009. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de

- 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 11-24/PRO-00010. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
  - 11-24/PRO-00012. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos.

El Presidente comunica que, por acuerdo de la Mesa de 24 de junio de 2024, se ha autorizado la delegación de voto de las Parlamentarias Forales señoras Biurrun Urpegui y López Mañero en los portavoces de sus grupos, los Parlamentarios Forales señores Alzórriz Goñi y Esparza Abaurrea, respectivamente. (Pág. 5).

**11-24/PRO-00007. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. (Pág. 5).**

El Presidente comunica que el GP Unión del Pueblo Navarro ha presentado dos enmiendas. (Pág. 5).

En el turno de defensa de la proposición de ley foral interviene el señor Zabaleta Aramendia (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 5).

En el turno a favor toman la palabra el señor Crespo Luna (GP Partido Socialista de Navarra), las señoras Soto Díaz de Cerio (GP Geroa Bai) y Royo Ortín (GP Partido Popular de Navarra) y el señor López Córdoba (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa). (Pág. 8)

Intervienen en el turno en contra los señores Trigo Oubiña (GP Unión del Pueblo Navarro) y el señor Jiménez Román (AP Vox Navarra). (Pág. 13).

El señor Zabaleta Aramendia hace uso de su turno de réplica. (Pág. 15).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra. (Pág. 16).**

Se procede a la votación de la aprobación directa y en lectura única de la proposición de ley foral, que se aprueba por 50 votos a favor. (Pág. 16).

Se rechazan, por 18 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones, las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 17).

Se somete a votación la proposición de ley foral, que queda aprobada por 32 votos a favor y 17 votos en contra. (Pág. 17).

**11-24/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 17).**

Interviene la señora Ibáñez Pérez (GP Unión del Pueblo Navarro) para defender la proposición de ley foral. (Pág. 17).

En el turno a favor toman la palabra el señor García Jiménez (GP Partido Popular de Navarra) y la señora Nosti Izquierdo (AP Vox Navarra). (Pág. 19).

Intervienen en el turno en contra los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), Azcona Molinet (GP Geroa Bai) y Guzmán Pérez (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa). (Pág. 19)

Turno de réplica para la señora Ibáñez Pérez. (Pág. 26).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales. (Pág. 27).**

Tras someter a votación la aprobación directa y en lectura única de la proposición de ley foral, esta se aprueba por 50 votos a favor. (Pág. 27).

Se vota la proposición de ley foral, que queda rechazada por 20 a favor y 30 votos en contra. (Pág. 27).

**11-24/PRO-00009. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 27).**

La señora Valdemoros Erro (GP Unión del Pueblo Navarro) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 28).

Intervienen a favor la señora Royo Ortín y el señor Jiménez Román. (Pág. 30).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), y los señores Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Garrido Sola (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa). (Pág. 32).

La señora Valdemoros Erro interviene en el turno de réplica. (Pág. 39).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Pág. 41).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 41).

Se somete a votación la proposición de ley foral, que queda rechazada por 20 votos a favor y 30 en contra. (Pág. 41).

**11-24/PRO-00010. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. (Pág. 41).**

El Presidente informa de que se ha presentado una enmienda de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra. (Pág. 41).

La señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) toma la palabra y defiende la proposición de ley foral. (Pág. 42).

En el turno a favor intervienen las señoras Álvarez Alonso (GP Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Aragón (GP EH Bildu Nafarroa) y Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), los señores García Jiménez y Garrido Sola y la señora Nosti Izquierdo. (Pág. 43).

Turno de réplica para la señora Jurío Macaya. (Pág. 48).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. (Pág. 48).**

Se vota y se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 48).

Se rechaza la enmienda de sustitución presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra por 2 votos a favor y 48 votos en contra. (Pág. 49).

Tras someter a votación el conjunto de la proposición de ley foral, queda aprobada por 50 votos a favor. (Pág. 49).

**11-24/PRO-00012. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. (Pág. 49).**

El Presidente comunica que el GP Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda de adición. (Pág. 49).

El señor Crespo Luna toma la palabra para defender la proposición de ley foral. (Pág. 49).

Intervienen a favor los señores Trigo Oubiña y Zabaleta Aramendia, las señoras Soto Díaz de Cerio y García Malo (GP Partido Popular de Navarra) y los señores López Córdoba y Jiménez Román. (Pág. 50).

El señor Crespo Luna toma la palabra para hacer uso de su turno de réplica. (Pág. 54).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. (Pág. 54).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 54).

Se vota la enmienda presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro, que se rechaza por 20 votos a favor y 30 votos en contra. (Pág. 54).

Se procede a la votación final del conjunto del texto de la proposición de ley foral, que queda aprobada por 50 votos a favor. (Pág. 55).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 32 MINUTOS).

**11-24/PRO-00007. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.**

SR. PRESIDENTE: Señorías, vamos tomando asiento. Goazen eserlekuak hartzera saioa hasteko. Egun on, parlamentari jaun-andreok. Hasiko gara bilkurarekin. Buenos días. Señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2024ko ekainaren 24an egindako bilkuran eta Ele-dunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi egin dena. Asimismo, he de comunicar las delegaciones de voto que la Mesa del Parlamento ha autorizado, o ha acordado autorizar, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.3 del Reglamento de la Cámara en sus sesiones del 10 y 26 de junio. Por un lado, de la Parlamentaria Foral señora López Mañero, en el portavoz de su grupo parlamentario, señor Esparza Abaurrea, y de la Parlamentaria Foral señora Biurrún Urpegui, en el portavoz de su grupo parlamentario, señor Alzórriz Goñi. En los dos casos de delegación de voto, los Parlamentarios Forales autorizados expresaran el sentido del voto a instancia de la Presidencia, cuando la Presidencia se acuerde, si no, me lo recuerdan.

SR. PRESIDENTE: Comenzamos, señorías, con el punto primero del orden del día: Debate sobre la proposición de Ley foral de modificación de la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Advierto a sus señorías que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, del señor Trigo Oubiña, dos enmiendas que se defenderán al posicionarse sobre la proposición. Asimismo, he de comunicar que por parte del señor Zabaleta Aramendía, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, se ha solicitado y autorizado la utilización de medios audiovisuales para ilustrar su intervención. Vamos a comenzar con el turno de defensa por un tiempo máximo de quince minutos, precisamente por parte del señor Zabaleta Aramendía, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Cuando quiera tiene la palabra.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Gizakia

gizaki denetik, kultura gure izaeraren parte izan da. Kulturak dena zipriztintzen du. Historia guztian zehar: Paleolitikoko hormetako pinturetatik hasi eta gaur egungo arte garaikideko museoetaraino. Munduko geografia guztian zehar: Afrikako boskimoetaratik, Siberiako Mansi etniaraino edo Amerikako azteken inperialaraino. Eta adierazpen edo diziplina oso ezberdinekin: musika, pintura, arte plastikoak, literatura eta poesia, arte eszenikoak eta, nola ez, ahozko transmisioa ere.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Desde que el ser humano es humano, la cultura ha formado parte de nuestra naturaleza. La cultura lo impregna todo. A lo largo de toda la historia: desde las pinturas murales del Paleolítico hasta los museos de arte contemporáneo actuales. A lo largo de toda la geografía mundial: desde los bosquimanos africanos, hasta la etnia siberiana mansi o el imperio azteca en América. Y con expresiones o disciplinas muy diferentes: música, pintura, artes plásticas, literatura y poesía, artes escénicas y, cómo no, también la transmisión oral].*

Kulturak, garai guztiak, leku guztiak eta gizarte guztiak bustitzen ditu. Eta hau zergatik da? Ba, kultura aisialdia baino askoz gehiago delako. Ezinbestekoa delako gizakia eta gizartea bera modu integralean garatzeko, pentsamendu kritikoa izateko, elkarren arteko harremanetarako eta baita inguratzen gaituen mundua ulertzeko.

*[La cultura, impregna todos los tiempos, todos los lugares y todas las sociedades. Y esto ¿por qué? Porque la cultura es mucho más que el ocio. Porque es imprescindible para el desarrollo integral de los seres humanos y de la sociedad, para tener un pensamiento crítico, para relacionarnos y también para entender el mundo que nos rodea].*

Gainera, hau askotan esaten dugu, kultura gizartearen transformaziorako dugun tresnarik boteretsuenetariko bat da. Izan ere, gizartean eman diren aldaketa garrantzitsuetan edo iraultzetan aurretik pentsamendu eta kultura paradigmak aldatu dira. Eta hori gabe ezinezkoa litzateke aldaketa horiek ematea. Horregatik guztiagatik, kultura oinarritzko eskubide gisa jaso zen Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalean, 22 eta 27. artikuluetan. Esaldi bakar batean laburtuta: kulturak egiten gaitu.

*[Además, esto lo decimos muchas veces, la cultura es una de las herramientas más poderosas para la transformación de la sociedad. De hecho, en los cambios más importantes que se han dado en la sociedad o en las revoluciones han cambiado previamente los paradigmas de pensamiento y cultura. Y sin eso no se podría*

*dar esos cambios que se han dado. Por todo ello, la cultura fue recogida como un derecho fundamental en los artículos 22 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resumido en una sola frase: la cultura nos hace].*

Honaino pentsatzen dut denok ados gaudela, edo hala espero dut behintzat. Eta hala baldin bada eta hori onartzen baldin badugu, aipatuko ditudan bi ondorioekin iruditzen zait posible dela denok ados egotea ere.

*[Hasta aquí pienso que todo el mundo está de acuerdo, o al menos así lo espero. Y si es así y lo aceptamos, con las dos conclusiones que voy a comentar me parece que también es posible que todo el mundo esté de acuerdo].*

Lehenengoa da kulturari baliabide publiko nahikoak eskaini behar zaizkiola. Eta bigarrena, garai bakoitzeko beharretara egokitzeako bitartekoak sortu eta eskaini behar zaizkiola kulturari. Ba horixe da, hain zuzen ere, gaur ekarri dugun forulege proposamenarekin proposatzen duguna. 1/2019 Foru Legea aldatzea proposatzen dugu, Nafarroako Eskubide Kulturei buruzkoa, hain zuzen ere.

*[La primera es que hay que dedicar recursos públicos suficientes a la cultura. Y la segunda, que hay que crear y ofrecer a la cultura medios para adaptarse a las necesidades de cada época. Pues eso es precisamente lo que proponemos con la proposición de ley foral que traemos hoy. Se propone precisamente la modificación de la Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales de Navarra].*

Lege hau mugarri garrantzitsua izan zen Nafarroan eta iruditzen zait, gainera, hala ulertu zela Parlamentu honen partetik ere. Izan ere, aurkako botorik gabe onartu zen: 31 boto alde eta 15 abstentziorekin.

*[Esta ley fue un hito importante en Navarra y me parece, además, que así se entendió también por parte de este Parlamento. De hecho, se aprobó sin ningún voto en contra: 31 votos a favor y 15 abstenciones].*

Nafarroako Eskubide Kulturei buruzko Legea, lege berria izateaz gain, lege berritzailea izan zen: forulege honekin kulturarako eskubidea izatetik eskubide kulturalen kontzeptura igaro baitzen.

*[La Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra, además de ser una ley nueva, fue una ley innovadora: con esta ley foral se pasó del derecho a la cultura al concepto de derechos culturales].*

Bada, esan bezala, gaur hona ekarri dugun forulege proposamenak bi helburu nagusi ditu: bata, ekonomikoa; eta bigarrena, legea garai berrietara

egokitzea. Lehenengo helburuari dagokionez —ekonomikoari—, zer da proposatzen duguna? Konpromiso politiko bat bete behar juridiko bilakatzea. Helburua zehazki da Nafarroako Gobernuak aurrekontuen % 1,5a kulturara bideratzea, baina, batez ere, portzentaje hori finkatzea eta etorkizunean bermatzea. Eta zergatik % 1,5? Hori delako, hain zuzen ere, Europar Batasunean kulturari bideratzen zaion inbertsioaren batezbestekoa, eta honek finantzazio duin bat bermatuko lukeelako.

*[Pues bien, como hemos dicho, la proposición de ley foral que hoy traemos aquí tiene dos objetivos principales: uno, el económico; y el segundo, la adaptación de la ley a los nuevos tiempos. En cuanto al primer objetivo —económico—, ¿qué es lo que proponemos? Convertir un compromiso político en un deber jurídico. El objetivo es que el 1,5 % de los presupuestos del Gobierno de Navarra se destinen a la cultura, pero, sobre todo, que ese porcentaje se consolide y se garantice en el futuro. ¿Y por qué el 1,5 %? Porque esa es la media de la inversión en cultura en la Unión Europea, que garantizaría una financiación digna].*

Eta zertarako legez? Urteetako konpromezu edo helburu hori bete behar juridiko bihurtu nahi dugulako. Zoru-klausula bat sortu nahi dugu, berme bat, etorkizuneko balizko murrizketen aurrean kultura babesteko.

*[¿Y para qué por ley? Porque queremos convertir ese compromiso u objetivo de años en un deber jurídico. Queremos crear una cláusula suelo, una garantía que proteja la cultura ante posibles recortes futuros].*

Eta zergatik 2030erako? Gure taldeak, EH Bilduk, Gobernuarekin 2024ko aurrekontuetarako sinatu zuen akordioan horrela jasotzen delako. Eta honela konpromiso hori betetzera goazelako. Esaten duguna egiten dugu eta egiten duguna esaten dugu.

*[¿Y por qué para 2030? Porque así se recoge en el acuerdo que nuestro grupo, EH Bildu, firmó con el Gobierno para los presupuestos de 2024. Y porque así vamos a cumplir ese compromiso. Hacemos lo que decimos y decimos lo que hacemos].*

Momentu honetan, 2024. urtean, kulturara % 1,33 bideratzen dugu Nafarroan. Beraz, helburu horretatik % 0,17 geratzen zaigu. Eta ikuspegi kuantitatiboetara eramanda, 10,6 milioi euro dira falta direnak. Bost ekitalditan banatuz gero, urtero 2.120.000 euro lirarteke, betiere aurtengo aurrekontua erreferentzia gisa hartuta eta departamentuen arteko banaketa-portzentajeak kontuan hartuta. Beraz, nahi duguna da % 1,5a legez finkatzea, gradualki gauzatzea eta etorkizunean hori ziurtatzea. Zeren, esan beharra dago, eskuinak irabazten due-

nean, kulturak galdu egiten du. Eta hori datuekin adierazteko bi grafiko erakutsi nahi dizkizuet gaur.

*[En este momento, en 2024, destinamos un 1,33 % a la cultura en Navarra. Nos queda, por tanto, un 0,17 % de ese objetivo. Y llevado a una perspectiva cuantitativa, son 10,6 millones de euros los que faltan. Distribuidos en cinco ejercicios, serían 2.120.000 euros anuales, siempre tomando como referencia el presupuesto de este año y teniendo en cuenta los porcentajes de distribución entre los distintos departamentos. Por tanto, lo que queremos es que el 1,5 % se consolide legalmente, se ejecute gradualmente y se certifique en el futuro. Porque, hay que decirlo, cuando la derecha gana, la cultura pierde. Y para expresarlo con datos quiero mostrarles hoy dos gráficos].*

Lehenengo grafiko horrek erakusten du kulturara azken urteetan, 2011. urtetik hona, zenbateko kopurua bideratu den. Hor gainbehera bat ikusten da, 2011tik abiatuta 2014. urteraino, eta gero gradualki hori nola igotzen joan den. Gastua baino, inbertsioa deituko nioke. Hor argi ikusten da zenbat bideratzen joan den eta goranzko joeran goazela.

*[Este primer gráfico muestra la cantidad destinada a la cultura en los últimos años, desde 2011. Ahí se observa un declive, desde 2011 hasta 2014, y luego cómo ha ido subiendo gradualmente. Más que gasto, lo llamaría inversión. Ahí se ve claramente cuánto se ha ido encauzando y que vamos en tendencia ascendente].*

Bigarren grafikoan portzentajeak ikusten ditugu. Arrasto laranja ikusten dugu politikoki markatua dagoen helburu hori, % 1,5a, eta arrasto urdin horretan ikusten nolakoa izan den portzentajea Nafarroako aurrekontuetan 2014. urtetik 2024ra. Eta hor argi ikusten da 2015etik aurrera gertuago gaudela % 1,5etik aurretik baino, nahiz eta, ikusten den bezala, ez den lortu. Bertan egon gara eta gaude, baina ez da lortu.

*[En el segundo gráfico vemos los porcentajes. En naranja vemos ese objetivo marcado políticamente, el 1,5 %, y en azul vemos cómo ha sido el porcentaje en los presupuestos de Navarra desde 2014 hasta 2024. Y ahí se ve claramente que a partir de 2015 estamos más cerca del 1,5 % que antes, aunque, como se ve, no se ha conseguido. Hemos estado y estamos cerca, pero no se ha conseguido].*

Eta adibide praktiko batera joateko ere, aurreko astean bertan Oteiza Museoa egon ginen eta han ere aipatu ziguten Kultura Batzordeko kideoi funtzionamendu-gastuetarako hasieran bitarteko asko jartzen zirela, 2011. urtean, adibidez, 1.400.000 euroko partida zeukan Nafarroako Gobernuak Oteiza Museoko funtzionamendu-

gastuetarako. 2014an, ikusi dugun beherakada horretan, murrizketa horietan, ia erdira jaitsi zen, 760.000 eurotara pasatuz. Eta horrek kinka larrian utzi zuen Fundazioa.

*[Y para poner un ejemplo práctico, la semana anterior estuvimos en el Museo Oteiza, donde también nos comentaron a los miembros de la Comisión de Cultura que en un principio se ponían muchos medios para los gastos de funcionamiento: por ejemplo, en 2011 el Gobierno de Navarra tenía una partida de 1.400.000 euros para los gastos de funcionamiento del Museo Oteiza. En 2014, en esa caída que hemos visto, en esos recortes, se redujo casi a la mitad, pasando a 760.000 euros. Y eso dejó en un momento crítico a la Fundación].*

Orduz geroztik partida hori progresiboki igotzen joan da. Momentu honetan ia milioi bat euroan gaude eta nahi duguna da kulturaren egiten diren urratsetan atzerapausorik ez ematea, atzerazinak izatea. Eta ez dugu deus asmatzen. Kanariar Irletako Kultura legeak formula hauxe bera aurreikusten du bere 23. artikuluan. Alegia, Kanariar Irletako aurrekontuen % 2a, gutxienez, kulturara bideratu beharko dela, eta horretarako ere epe-muga bat finkatzen du: 2030. urtea, hain zuzen ere.

*[Desde entonces esa partida ha ido subiendo progresivamente. En este momento estamos en casi un millón de euros y lo que queremos es que los pasos que se den en cultura no sean retrocesos, que sean irreversibles. Y no inventamos nada. La ley de Cultura de las Islas Canarias prevé esta misma fórmula en su artículo 23. Es decir, que al menos el 2 % de los presupuestos de las Islas Canarias deberán destinarse a la cultura, para lo que también fija un plazo: el año 2030, precisamente].*

Aipatu dudana foru-lege proposamen honen bigarren helburua kulturaren legea garai berrietara egokitzean datza. Eta bigarren helburu hau, egia esateko, Alderdi Sozialistako Crespo Luna jaunak landu du; beraz, honen azalpenaren mamia berari utziko diot. Baina esan beharra dago, argi dagoenez, talde desberdinek aurkezten dugula foru-lege proposamen hau talde-lanaren emaitza dela, eta azaletik esateko, bai, adierazi nahi nuke azken aste eta hilabeteetan asko hitz egin dugula teknologia berriez, adimen artifizialaz, garai berrietara egokitu beharraz. Bada, horretan datza bigarren helburu hau, hain zuzen ere. Nolabait, tresna digital berrien existentzia hori jaso eta sortzaileen eskubideak babestea. Hori da egin nahi dena.

*[El segundo objetivo de esta proposición de ley foral a la que me refiero es la adaptación de la ley de cultura a los nuevos tiempos. Y este segundo objetivo lo ha tratado, en realidad, el señor Crespo Luna, del Partido Socialista, así*

*que le dejo a él el fondo de la explicación. Pero hay que decir que, como es evidente, esta proposición de ley foral que presentamos diferentes grupos es fruto del trabajo en equipo, y para decirlo a grandes rasgos, sí, me gustaría señalar que en las últimas semanas y meses hemos hablado mucho de las nuevas tecnologías, de la inteligencia artificial, de la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos. Este segundo objetivo consiste en recoger la existencia de las nuevas herramientas digitales y proteger los derechos de los creadores. Eso es lo que se quiere].*

Azken finean, berritzailea izan zen lege hau berritzera gatoz, kulturari eta sortzaileei baliabide gehiago eta egokiagoak eskainiz. Beraz, amaitzeko, eskerrak eman nahi dizkiet foru-lege proposamen honi hasieratik babesa adierazi diozuen talde parlamentario guztioi eta gainontzekoei aldeko bozka eskatu nahi diet, esan bezala, bi helburu horiek lortu ahal izateko. Eskerrik asko.

*[Al fin y al cabo, venimos a renovar esta ley que fue innovadora, ofreciendo más y más recursos y más adecuados a la cultura y a los creadores. Por tanto, para terminar quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios que habéis apoyado esta proposición de ley foral desde el principio y pedir el voto favorable del resto para poder alcanzar, como ya hemos dicho, estos dos objetivos. Muchas gracias].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Zabaleta Aramendia jauna. Defentsa-txanda egin ondoren, aurkako eta aldeko txandekin hasiko gara. Comenzaremos ahora con los turnos de posicionamiento de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Pero, el señor Trigo, UPN, ¿en qué turno sale? En contra. Comenzamos, por tanto, con los turnos a favor por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Crespo Luna, tiene quince minutos.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, lehendakari jauna. Egun on guztioi, buenos días. Hoy es un gran día para la cultura, hoy avanzamos en derechos culturales y en derechos de la ciudadanía. Esta modificación de la Ley Foral de Derechos Culturales nace de la sensibilidad de seguir consolidando el futuro de la cultura. Nace del diálogo y de la voluntad entre diferentes, de anteponer lo que nos une. Nace de creer en la cultura como elemento de valor estratégico y pilar de nuestra sociedad. Por eso agradezco al señor Zabaleta su voluntad de diálogo para llevar adelante esta modificación de la Ley Foral de Derechos Culturales, que da respuesta al compromiso presupuestario de establecer el 1,5 del presupuesto en 2030, pero también para que, en ese proceso de diálogo, se hayan incluido

otras cuestiones que para nuestro partido son importantes, porque desde el Partido Socialista hemos querido ir más allá.

Somos un partido comprometido con dotar de recursos presupuestarios a la cultura, por eso llevamos cinco ejercicios presupuestarios consecutivos en el que el presupuesto de Cultura ha ido creciendo. Y también somos conscientes de que no nos podemos quedar solo en eso. Por eso incluimos en esta modificación un apartado que reclama la necesaria revisión periódica de los incentivos fiscales y el mecenazgo, porque estamos convencidos y convencidas de que esto también contribuye a una mayor suficiencia presupuestaria y, sobre todo, beneficia al sector cultural. Y, por otro lado, marcamos un hito en la defensa de la propiedad intelectual y de los derechos de autor ante uno de los mayores retos a los que se enfrentan en la actualidad, que es su coexistencia con la inteligencia artificial. Hace unas semanas debatíamos en este mismo Pleno la moción que registramos desde el Grupo Parlamentario Partido Socialista, en la que exponíamos que la inteligencia artificial debía ser una herramienta complementaria, que debíamos abrir este debate poniendo por delante esa defensa del uso responsable y ético. Hablábamos también de las recomendaciones sobre la prevención del uso de la inteligencia artificial en trabajos y concursos públicos y de la defensa del trabajo creativo. Hoy esa inquietud y esa defensa de la propiedad intelectual se convierten en ley. Hemos incluido las recomendaciones del Ministerio de Cultura sobre las buenas prácticas relativas al uso de la inteligencia artificial hasta que no tengamos un análisis y normativa propia. Se están dando los primeros pasos a nivel europeo, en España y también aquí en Navarra, y debemos sentar las bases para que ese uso de la inteligencia artificial, positiva en muchos aspectos, se introduzca en el ámbito cultural de manera respetuosa con la propiedad creativa.

En cuanto a las enmiendas presentadas por UPN, la importancia de lo que hoy se aprueba aquí va más allá de un porcentaje. Se trata de sentar la base de una consolidación presupuestaria y de una apuesta por la cultura que sí se está demostrando con hechos. Y hago la siguiente reflexión. Las derechas, en este caso, exigen un presupuesto de cultura del 1,5 en 2027, pero me pregunto si a lo que realmente se deberían comprometer es a no recortar en cultura allí donde gobiernan, como hicieron en la crisis de 2008. Esta enmienda no perdona el daño que la derecha hizo a la cultura en los peores momentos de la crisis. Esta modificación tiene mucho de cumplir con los compromisos adquiridos, pero también de cómo podemos concebir la cultura desde las diferentes visiones políticas. Por eso, desde el Partido Socialista queremos poner en valor la propia cultura en sí.

Cuando hablamos de su futuro, una de las responsabilidades primeras que tenemos los y las representantes públicos es reclamar que la cultura es vertebrar el territorio, es cohesión, es favorecer el espíritu crítico, es desarrollo personal, que es salud también, y que todos y todas somos parte de la cultura. Así lo entendemos en el Partido Socialista. Somos conscientes de que tenemos una Ley Foral de Derechos Culturales pionera en su momento y vemos cómo otras comunidades autónomas la toman como base para construir sus propias normas. Nosotros y nosotras siempre hemos entendido que es una ley muy viva y que en un futuro podríamos incluir avances que demande el propio sector cultural, como hoy planteamos. Es una buena ley y habla de esa democratización de la cultura que hoy se ve reforzada.

Para el Partido Socialista el 1,5 está recogido en el acuerdo programático de gobierno, por lo tanto es un compromiso firme, pero también queremos reconocer que ese presupuesto de Cultura ha crecido de manera consecutiva en los últimos cinco años. No se llega a ese 1,5 porque el presupuesto global crece, pero el presupuesto de Cultura también crece y creemos que eso es lo importante. Esa visión abierta la entendemos precisamente para demostrar cómo diferentes Gobiernos han dado respuestas opuestas a las crisis económicas y sociales. Vamos a seguir defendiendo un mayor presupuesto, por supuesto que sí, pero con cabeza, con planificación, con proyectos en el territorio, con impulso a creadores y creadoras, con foros de reflexión, con la consolidación de los y las profesionales, con el refuerzo de las redes propias y con diálogo permanente con el sector. Presupuesto para eso, no para infraestructuras faraónicas que no tengan ni viabilidad ni planificación, como se hacía en el pasado. Hoy la cultura gana, hoy la ciudadanía gana. Votaremos que sí a esta modificación. Mila esker, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señor Crespo Luna. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Soto Díaz de Cerio andrea, hamabost minutu dituzu zure jarrera finkatzeko.

SRA. SOTO DÍAZ DE CERIO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Antes de empezar, me gustaría agradecer al señor Zabaleta la posibilidad de firmar esta propuesta conjuntamente, por el trabajo realizado, así como por la comunicación constante que ha tenido con el resto de los portavoces con el objetivo de llegar a un consenso. En los tiempos que corren, en el barrizal de la política, no es fácil encontrarse con este tipo de gestos y, por eso, me gustaría valorarlo públicamente.

Y, ahora sí, centrándome en la materia, me gustaría comenzar señalando la importancia que ha tenido y que tiene el desarrollo cultural para Geroa Bai. Así ha sido desde nuestros inicios. Tal y como

hemos podido ver en las gráficas que ha expuesto el señor Zabaleta, la mayor inversión en el área de cultura en Navarra se dio también con un Gobierno de Geroa Bai y se materializó con el desarrollo de la Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales, que es sujeto del debate que estamos desarrollando en esta sesión.

Esta ley está basada en cuatro principios inspiradores, que son el fomento y desarrollo de acciones encaminadas a facilitar el acceso de todas las personas a la cultura y a participar libremente en la vida cultural; el respeto a la diversidad cultural, a la libre elección de la propia identidad cultural, así como el fomento de la inclusión y de las relaciones interculturales, y la protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural de nuestra Comunidad; el respeto a la libertad de expresión y a la creación artística, así como el disfrute de los derechos irrenunciables derivados de las proposiciones, producciones y creaciones. Estos ejes vienen a definir, entre otros, los criterios que según Geroa Bai debe abordar la cultura en nuestra Comunidad. A esto hay que sumar, como ya he repetido en diferentes ocasiones y lo seguiré haciendo siempre que sea necesario, el derecho que toda ciudadana y ciudadano tienen de acceder a la cultura, y, como tal, la obligatoriedad que tenemos las instituciones de garantizar un acceso de calidad a toda la ciudadanía.

Tiene especial relevancia también la atención imprescindible que se presta al sector dentro de la propia ley. Esta debe ofrecer un marco general, claro, preciso y organizado. Insistimos en la necesidad de trabajar de la mano con el sector y las entidades culturales de nuestra Comunidad, con el fin único de atender a la realidad cultural de nuestro territorio y de dotar los recursos necesarios para desarrollar una oferta cultural acorde a la misma. Quiero resaltar, porque me parece vital y el punto de partida, que Navarra cuenta con una historia única y que, por ende, nuestra cultura está enriquecida de una manera especial, que, para nosotras, para Geroa Bai, debe ser la premisa para defenderla y divulgarla. El enriquecimiento que nuestra historia aporta a actos culturales de hoy en día es incalculable.

Además, se deben contemplar y seguir los modelos de avance cultural internacional que puedan nutrir nuestra base cultural. Eso sí, sin olvidar que debemos garantizar el acceso a nuestra cultura, así como preservarla y darla a conocer. Es decir, se debe trabajar por conseguir una universalidad y el reconocimiento de la diversidad cultural de nuestra Comunidad, así como de la libertad de toda persona para elegir su identidad cultural y decidir si participa o no y cómo en la vida cultural. Para ello hay que dotar de recursos culturales a los municipios y vertebrar así, por todo el territorio, una ofer-

ta cultural rica, accesible y de calidad. Es necesario, como digo, trabajar de la mano de los municipios y dotarlos de autonomía suficiente para que incidan también en el desarrollo de la cultura, en su preservación, así como en la creación de una agenda cultural. Por eso creemos que una ley de esta envergadura, que supuso un hito en nuestro ordenamiento jurídico, supuso también un cambio de paradigma que permitió pasar del derecho de la cultura a los derechos culturales, tal y como se recoge también en la exposición de motivos, y que, además, fue trabajada y desarrollada a través de un trabajo comunitario con las entidades culturales de Navarra. Llegado a un consenso, debe ser puesta en marcha en todo su alcance; es decir, se deben materializar todos los artículos que desarrollan el espacio cultural recogidos en dicha ley y que todavía quedan por ejecutar.

Como decía al principio, esta ley se desarrolló en el año 2019, por lo que consideramos y entendemos que hay aspectos propios de la misma que deben estar vivos y ser actualizados conforme el avance social. No queda otra, de no ser así sería una ley que quedaría obsoleta con el paso de los años, y precisamente, y para beneficio de todos, la cultura avanza a pasos agigantados. Esta fue una de las motivaciones que promovió un punto de consenso dentro del acuerdo programático para la legislatura 2023-2027, firmado conjuntamente por el Partido Socialista, Contigo-Zurekin y Geroa Bai, partidos que sustentan al Gobierno, y en el que se recoge el compromiso de lograr para 2027 el objetivo de alcanzar el gasto presupuestario en política cultural del 1,5 %. También el compromiso de la actualización de diferentes leyes culturales, como las de Patrimonio Cultural de Navarra, Sistema Bibliotecario de Navarra, Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, o la Ley Foral de Archivos y Documentos; leyes que regulan la cultura navarra y que, como digo, necesitan ser actualizadas para recoger las nuevas necesidades y tendencias culturales que demanda la sociedad actual. Por eso, la iniciativa que se nos presenta hoy y que es objeto del debate recoge ambas propuestas. Una, sí, menos ambiciosa de lo que ya se firmó y se acordó para esta legislatura en el acuerdo programático, como ya he citado, pero que aun así nos parece importante materializar dentro de la propia ley para que se recoja como algo ya de carácter obligatorio.

Sabemos que detrás de estas propuestas hay un trabajo comunicativo con ciertas entidades culturales de Navarra que plasman sus inquietudes y demandas. Nos parece esencial y valoramos la propuesta de ir consiguiendo ese 1,5 % de manera gradual. Es una forma realista de ir trabajando poco a poco y año a año para llegar a este objetivo. Es una manera, como digo, factible de predisponer a los gobiernos a trabajar en materia cultural, pero,

sobre todo, de concienciar sobre la necesidad de invertir en cultura.

Por otro lado, queda recogida también la necesidad de la revisión periódica en materia fiscal y en materia de mecenazgo. Este último punto, el mecenazgo, es también de interés para Geroa Bai y, por ello, le preguntamos a la Consejera no hace mucho por este tema en un Pleno de control. En Geroa Bai consideramos que la ley de mecenazgo de Navarra se ha quedado obsoleta respecto a los avances que ha habido en esta materia en otras comunidades, y ya no somos competitivos. Asociaciones de nuestra Comunidad que contaban con este sistema de financiación han dejado de percibirlo y hemos pasado de ser un referente a ser prácticamente casi irrelevantes.

Dentro de la propuesta de modificación se recogen otros puntos que nos parece que vienen a recoger este sentido de avance cultural, como es el artículo 21 del capítulo I, donde se introduce la inteligencia artificial como medida de expresión en el lenguaje cultural. Es evidente, como ya vimos y debatimos también en el Pleno hace algunas semanas, que la inteligencia artificial está copando prácticamente todas las áreas de nuestra sociedad, salud, educación, industria..., y llega con fuerza al mundo cultural. Por eso, valoramos que se haya introducido dentro de la propia ley que regula la cultura en Navarra y seguiremos de cerca la manera en la que se regula y se hace el espacio de convivencia junto a las formas tradicionales de creación cultural conocidas hasta ahora.

Nos inquieta el tratamiento que se da a los procesos creativos con inteligencia artificial, de cara a que pueda suponer una desventaja frente al resto. Insistíamos desde Geroa Bai en la necesidad de crear un marco normativo regulador que vele y respete la convivencia artística de los procesos creados de manera tradicional versus el resultado de las creaciones realizadas con inteligencia artificial. Vemos, por tanto, necesario también el punto 4 que se añade al debate, siendo este el añadido de una disposición final séptima, donde, de cara a optar a cualquier tipo de subvenciones, en el caso de utilizar modelos de inteligencia artificial para el desarrollo de cualquier actividad, el proveedor deberá informar de ello, así como detallar el nivel de intervención.

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que las mejoras que se proponen a debate aportan valor al desarrollo cultural de nuestra Comunidad y vemos óptimo que se adopten dentro de la ley. Por este motivo votaremos sí a la modificación de Ley Foral de Derechos Culturales. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Soto Díaz de Cerio andrea. Turno ahora del Grupo Parlamen-

tario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, tiene quince minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, egun on. Bueno, casi por la brevedad podría haber intervenido desde el escaño, pero siendo que se trata de una ley hemos decidido bajar aquí a la tribuna. No nos hemos tomado esta propuesta con la seriedad que requiere, porque ustedes tampoco. Ustedes tampoco, y han perdido, desde luego, una oportunidad de comprometerse con la cultura.

Lo primero que nos preguntamos es cuál es el motivo de que traigan esta modificación, porque parece, no se lo tomen a mal, una tomadura de pelo. Si de verdad querían garantizar que en los presupuestos se destine un 1,5 % a la cultura, no entendemos cómo no lo han propuesto para ya o cómo no lo han propuesto, cuando menos, para cuando termine esta legislatura. Primero no lo proponen para ya, para esta legislatura, si tan importante y tan urgente es, y, segundo, tampoco planifican, tampoco hacen una propuesta en la que, por ejemplo, nos comprometamos a ir incrementando una serie de décimas, de modo que en 2027, por ejemplo, sí que lleguemos a ese porcentaje. Lo que sería una manera, como digo, de planificar y darle seriedad y rigor a esta propuesta.

Con este compromiso suyo lo que parece es que no quieren destinar ese 1,5 % a la cultura, de momento, con esta modificación. Se aplaza ese compromiso hasta 2030 y, a su vez, actúa un poco de excusa para decir que se está cumpliendo, cuando la realidad nos viene a decir lo contrario, que no se está cumpliendo con ese compromiso programático que ustedes tenían.

Y hay que recordarles que aquí hay algunos partidos que llevan ya cinco años gobernando y otros, once años gobernando, para haber dado cumplimiento a este compromiso. Hay una frase de Keynes que dice que en el largo plazo todos estaremos muertos. Pues eso, dicho de otra forma, lo que viene a significar es que se tapa la herida sin dejarla sanar en estos momentos, aunque eso signifique luego un mayor dolor más tarde. Sí, me refiero a Keynes, que tanto les gusta a la izquierda, y culpable de la inflación con la que vivimos. Y ¿cuál es la herida ahora? Pues que no están cumpliendo con su compromiso electoral y, lo que es más importante, no están comprometiéndose con la cultura. Con este gesto es como si hubiésemos cumplido con los deberes. Pues no, no están cumpliendo con los deberes. Ustedes no están cumpliendo con su compromiso de destinar ese porcentaje a la cultura, a pesar de que venía en el acuerdo programático. Es una manera de evitar que les preguntamos por qué no cumplen sus promesas electorales y un gesto muy significativo de

cómo viven ustedes a veces la política, a través de gestos y con muy poco compromiso real.

La cultura, entendemos, se tiene que sentir muy decepcionada con esta decisión, sin haber querido planificar, como se les ha propuesto, este compromiso, incrementándolo año a año de modo que en 2027 se llegase a cumplir con el 1,5 % por ciento.

Y respecto a la inteligencia artificial, tenemos que decir que esta modificación es un apaño, porque detrás, desde luego, hay un debate muchísimo más profundo, más serio, en el que tarde o temprano vamos a tener que entrar. Estados Unidos y China ya han tomado la decisión de barra libre para la inteligencia artificial. Europa debe empezar a tomar partido y, en el marco de las decisiones que toma Europa, nosotros deberemos armonizar y trasponer, pero este debate, todavía, como digo, no ha llegado a Europa de forma seria y rigurosa. Tendremos que entender que Europa es competitiva o no lo será, y ello debe ser compatible con nuestros derechos y garantías en relación con la propiedad intelectual. Entonces, más que un apaño, debemos empezar a regular con una visión de conjunto, desde luego, y con una visión también de futuro.

Votaremos que sí a la moción, pero recalando que esta modificación nos parece una excusa para que no se les exija cumplir con sus promesas electorales, y en el fondo demuestra que no están comprometidos con la cultura de forma seria, como requería haberse comprometido con otras cifras y de cara, por lo menos, a que terminase en esta legislatura. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Royo Ortín andrea. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor López Córdoba, para fijar su posición tiene quince minutos.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Eskerrik asko, lehen-dakari jauna. Antes de empezar, me gustaría mandar un cariñoso saludo tanto al pueblo boliviano como a todos los navarros y navarras nacidos en Bolivia, que han resistido el intento de golpe de Estado que se dio ayer. Como dicen allá, pusieron a los golpistas en su sitio, cada chanco en su teta; de ley pues.

Vayamos al tema en cuestión, a la ley, a la proposición de ley que traemos aquí. La Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales, fue todo un hito cuando se aprobó, ya que supuso un avance muy importante en lo relativo a la legislación cultural en España, y estableció un precedente muy importante con respecto a otras comunidades autónomas. Aunque todos y todas somos conocedores de la ley y el portavoz de EH Bildu ha nombrado alguna de sus bondades, a mí también me gustaría destacar algunos aspectos. Para empezar, hay que decir que fue una ley totalmente innovadora al reconocer los

derechos culturales como derechos fundamentales. Tiene un enfoque integral de los diversos aspectos relativos a los derechos culturales, incluyendo creación, producción, acceso o participación. Este enfoque integral, por cierto, es esencial si queremos conseguir una sociedad cada vez más inclusiva, y esto se ve reflejado en esta ley al promover la diversidad cultural y la igualdad de acceso.

Esta ley también proporciona un marco robusto de protección y apoyo a creadores y artistas. Es importante que los artistas se sienten respaldados por una legislación que reconozca y valore su trabajo, que les asegure condiciones justas y garantice accesos a los recursos necesarios para desarrollar su carrera. También favorece la innovación y la sostenibilidad en la creación. Iba a hacer una comparativa con leyes de otras comunidades, pues es cierto que la ley navarra, al ser pionera, sirvió de inspiración para muchas otras comunidades, pero siendo el último Pleno tampoco me voy a alargar, porque, además, solamente iba a servir para decir que la nuestra es mejor, con lo cual vamos a dejarlo ahí. ¿Esto quiere decir que no hay margen de mejora? No. Siempre hay margen de mejora. Todo todo tiene margen de mejora, y en el caso que nos ocupa se puede resumir en los dos aspectos que se llevan en esta proposición de ley: la garantía de un suelo económico y la adaptabilidad a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a lo económico, creo que la cosa está clara. La efectividad de esta ley, de una ley, de cualquier ley, va a depender en gran medida de los recursos que se destinen a implementarla. En palabras llanas si no queremos que todo quede en buenas intenciones plasmadas sobre el papel, hay que asegurar que las medidas presupuestarias no se queden cortas. La propia ley establece que el Gobierno de Navarra deberá adoptar las medidas presupuestarias suficientes. Si bien es una declaración de intenciones, esa indeterminación puede operar en contra de esta intencionalidad, de manera que entendemos adecuada la modificación de la ley en su nueva disposición transitoria tercera y en la disposición final sexta, que garantiza un mínimo presupuestario —el famoso 1,5 % que está establecido de manera general en Europa— como objetivo a alcanzar de cara a 2030. Aquí, a la portavoz del Partido Popular quiero decirle que una cosa son los compromisos políticos y otra cosa es legislar. El compromiso ya existe y está en el acuerdo programático para que cuando acabe la legislatura alcancemos esto. Lo que estamos haciendo con esta ley es blindar ese porcentaje, blindar ese porcentaje legalmente.

Y es que la inversión en cultura, por mucho que algunos no lo vean, va mucho más allá de un gasto de meras actividades. La naturaleza propia de las actividades culturales hace que convivan en un

continuo cuestionamiento. Esto no sucede en otros ámbitos profesionales, pero, sin embargo, con la cultura sí, todo el mundo la cuestiona. Esto es así porque, en muchos casos, la cultura es algo intangible, se relaciona más con el ocio que con el desarrollo económico-social, y esto hace que su valor real, a veces, no sea apreciado o la gente no sepa cuantificarlo; y sin embargo sí que se puede cuantificar. Se puede cuantificar económicamente, pero también, y más importante, socialmente.

Desde hace más de diez años, en el Reino Unido existe la ley de valor social en las políticas culturales. No sé si saben de qué va a esta ley. Utilizan un sistema de seguimiento del impacto social de la cultura con un método muy claro de medición, tienen unas variables subjetivas de rendimiento económico y cultural. Se podría valorar o intentar cuantificar el impacto económico que las actividades culturales han tenido en nuestro territorio, pero sería muy complicado de hacer ya que la mayoría del retorno económico que tienen las actividades culturales a lo mejor no vienen de la propia actividad, sino que vienen de manera indirecta, por ejemplo, hostelería, transporte o alojamientos de aquellos lugares donde se realizó un evento cultural. Pero, repito, lo más interesante es lo que proponen en Estados Unidos: el retorno social. A esto —no sé si lo saben— se le llama cultumetría y se basa en analizar una serie de datos, estandarizar unos indicadores que se cruzan con la inversión en cultura. A partir de ahí, van a ver si hay correlaciones positivas con variables sociales. Pongo varios ejemplos que se hicieron en Estados Unidos. Allí se comprobó que un mayor presupuesto en cultura a lo largo de los años repercutía, por ejemplo, en una mejora de los datos de educación, que había menos parados de larga duración o que, por ejemplo, en varios barrios donde se había invertido más en cultura se habían reducido los datos de delincuencia. Y esto se puede aplicar a cualquier variable que se nos ocurra: tasa de abandono escolar, nivel de emprendimiento o impacto sobre el comercio local. Son medidores que no son inmediatos, eso es una realidad, pero que a medio o largo plazo nos pueden dibujar un mapa de hacia dónde vamos a apuntar. Apunten la palabra: cultumetría.

Es muy interesante hacer este ejercicio de visitar la página de Presupuestos del Gobierno de Navarra. En ella podemos ver no solo las cantidades y porcentajes de inversión de cada área del Gobierno de Navarra, sino también su grado de ejecución en los ejercicios pasados. Los gráficos que el señor Zabaleta nos ha mostrado, si no me equivoco, están sacados de esa página. Comprobad esa página. A mí, por ejemplo, me interesaría conocer los indicadores relativos a cultumetría en educación y empleo de los años siguientes a 2013 o 2014, donde el presupuesto de cultura se redujo

casi a la mitad. Y los niveles de ejecución de esa reducción, encima, están muy por debajo del 80 %. También me gustaría conocer los ejercicios a partir de 2016 en adelante, en los que se fueron incrementando paulatinamente hasta donde estamos hoy y con grados de ejecución superiores al 95 %. Porque, como digo, cuando invertimos en cultura, la evaluación no debe entenderse únicamente en términos económicos, sino, sobre todo y principalmente, en términos sociales.

He dicho al principio que había dos aspectos, el primero, el económico, pero otro aspecto igual de interesante es la flexibilidad y adaptabilidad de las leyes. Dada la rápida evolución de las tecnologías y las formas de expresión cultural, la ley debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los cambios futuros. Hace falta, igual, una revisión periódica para actualizarnos en función de los nuevos desarrollos culturales y tecnológicos.

Bien, pues aquí tenemos el otro de los puntos de debate de hoy: la inclusión de la inteligencia artificial, de la IA. Los debates sobre la IA son apasionantes, sobre todo porque todo el mundo ve el potencial, pero todavía no se ve con claridad hasta dónde queremos llegar. Yo tenía un profesor que decía que nunca ves con claridad el puño, sino que ves la mano alejada. ¿Por qué? Porque necesitas perspectiva. Para nuestro grupo, los debates que estamos teniendo hoy con respecto a la inteligencia artificial pueden marcar el mañana cuando los veamos con perspectiva. Yo lancé en el Pleno varias preguntas sobre la IA. ¿Es una herramienta de ayuda a los creadores? ¿Se puede considerar una entidad creada por sí misma? ¿El arte generado por una máquina es auténtico?, ¿es una imitación? Es muy difícil dar respuesta a esas preguntas y, sobre todo, a todos los debates éticos y a las incertidumbres que la IA plantea. Pero de ahí precisamente nace la necesidad de regular el uso de esta inteligencia artificial.

Hasta donde yo sé, la única ley que existe para regular el uso de inteligencia artificial es la que la Eurocámara aprobó en marzo de este año y también la que se aprobó —bastante menos ambiciosa— en febrero de 2023 en Extremadura. Apaño, dicen por ahí, yo creo que no. Yo creo que es ponerse al día. Por eso —y con esto acabo— adaptar una ley que ya fue pionera en el Estado para contemplar los límites de la creación mediante la inteligencia artificial nos parece no solo adecuado, sino que demuestra que Navarra sigue siendo pionera en materia de cultura. Es todo, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Lopez Córdoba jauna. Vamos ahora con el turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario UPN, el señor Trigo Oubiña tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos, utilizando también este tiempo para la defensa de sus enmiendas.

SR. TRIGO OUBIÑA: Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos. Centrémonos, señorías, vamos a centrarnos un poquito. Julio del año 2019, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos firman un acuerdo programático en el que plantean dedicar el 1,5 % del presupuesto a la cultura. Agosto de 2023, el año pasado, el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa firman un nuevo acuerdo programático de legislatura en el que vuelven a proponer como objetivo dedicar un 1,5 % al mundo de la cultura. La encargada de desarrollar ese objetivo ha sido y es la Consejera señora Esnaola, que en las comparencias que tuvo en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo lo ratificó.

Este compromiso asumido por los partidos del Gobierno me parece que no es un capricho, es un compromiso que compartimos en Unión del Pueblo Navarro: dedicar el 1,5 % a la cultura. Y no es un capricho porque es una idea que tampoco es propia de estos tres partidos que firmaron el acuerdo programático. Es una de las ideas tendencia que está en la Unión Europea, que se ha propuesto en todas las comunidades autónomas del Estado y que también se ha propuesto en el propio Estado. Es decir, hay una idea de dedicar el 1,5 % del presupuesto al mundo de la cultura. Y es un compromiso que está justificado por dos razones. Una, por el valor que tiene la cultura en nuestra sociedad como derecho universal que debe ser garantizado y desarrollado, y, en segundo lugar, también por el gran número de personas en nuestra Comunidad que se dedican profesionalmente a este campo. Aquí han venido al Parlamento muchas organizaciones pidiendo ayuda, manifestando las necesidades que tienen.

Pues, bien, el Gobierno de Navarra, no han logrado superar el 0,8 % del presupuesto dedicado a cultura en la legislatura anterior, y ahora estamos parecido. Nos encontramos con que los propios socios del Gobierno que se planteaban ese objetivo traen una proposición de modificación de la Ley Foral de Derechos Culturales —esa ley tan progresista, señora Consejera, de la que todavía falta tanto por desarrollar— para fijarse un nuevo horizonte en el cumplimiento de su compromiso. Y nada más y nada menos que es para el año 2030. Es un poco contradictoria, señor Zabaleta, la defensa que ha hecho usted del valor que tiene la cultura para nuestra sociedad. Lo ha hecho usted muy bien, ha defendido aquí todos los principios básicos de la cultura y de los valores que ofrece y que plantean los partidos del Gobierno, para venir como salvador de este Gobierno a decirles: «no se preocupen, hasta el 2030». Un compromiso ya adquirido desde el 2019 con el mundo de la cultura y ustedes: «no se preocupen, tenemos tiempo, quedan ustedes liberados y exonerados del cumpli-

miento de ese compromiso en esta legislatura, ya vendrá otro que se tendrá que encargar de cumplir el compromiso que nosotros hemos adquirido».

Por una parte, la propuesta, señor Zabaleta, nos parece positiva: fija un plazo para el cumplimiento de este objetivo. Pero nos parece que ese plazo es excesivo y que excede de nuestra competencia legislativa, ya que estamos trasladando a un nuevo Ejecutivo el cumplimiento de un objetivo propuesto por este Gobierno. Sinceramente, no nos parece que esta modificación de la ley sea la mejor manera de cumplir el compromiso adquirido por el Gobierno con el mundo de la cultura. Más bien parece una manera, como decía antes, de exonerar al Gobierno de su cumplimiento y en encasquetárselo al próximo Gobierno.

Señor López, habla usted de blindar por ley. Pero ¿cuántas leyes se han saltado y se están saltando? O sea, el próximo Gobierno también puede cambiar la ley. Lo que hay que hacer es cumplir el compromiso, la voluntad política expresada, nada más y nada menos, que en un acuerdo programático. Entonces, ¿para qué están los acuerdos programáticos?, ¿para incumplirlos? ¿Por qué se propusieron este objetivo en dos ocasiones? Nadie les obligaba. Podían haberlo hecho con una declaración de intenciones, pero no, ustedes le contaron al mundo de la cultura navarra que iban a tener esta propuesta de dedicar 1,5 % a la cultura. ¿Cuál es el problema para no cumplir con este objetivo?

En UPN apoyamos la propuesta de destinar 1,5 % del presupuesto a la cultura. Y, señor Zabaleta, no estamos de acuerdo en que cuando gobierna la derecha baja el presupuesto en cultura. Eso es una bandera y un mito que coge el progresismo y no es verdad. ¿Quién puso en marcha las casas culturales en Navarra? Un Gobierno de UPN. ¿Quién reformó el Archivo General? Un Gobierno de UPN. ¿Quién puso en marcha los encuentros?, ¿quién creó el museo, la filmoteca? Gobiernos de UPN. Al progresismo le encanta coger banderas y decir: «la cultura es nuestra». Demagógicamente hablando, porque después cuando tienen que poner en marcha el 1,5 % del presupuesto lo plantean ustedes para el siglo que viene. Lo que pedimos es que se adelante el plazo y que cumplan con el compromiso en esta legislatura. Claro que sí, claro que apoyamos. Es más, en el gráfico que usted planteaba, señor Zabaleta, me hubiera gustado que hubiera pasado el gráfico a un poquito antes, al año 2011, porque me ha hecho usted un poco trampas al solitario. Y, como se puede ver en el gráfico que usted ha puesto, en este año ha bajado el Presupuesto del Gobierno de Navarra en Cultura. Por el gráfico que usted puso, yo lo vi en el gráfico.

Bueno, nosotros vamos a votar favorablemente si se admite la enmienda para limitar el cumplimiento al año que corresponde, a la legislatura

2027; si no, vamos a votar en contra, porque en UPN no vamos a apoyar que se dilate injustificadamente el cumplimiento de un compromiso con los ciudadanos. No es una cuestión política, es una cuestión de prioridades de gestión, es una cuestión de voluntad política. Ustedes pueden hacerlo y ustedes deben hacerlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trigo Oubiña. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Señor Jiménez Román, tiene quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Se dice que si queremos ser dueños de nuestro futuro hemos de cuidar la cultura como el que más. Nuestra Constitución Española en el artículo 44, como saben ustedes, dice que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tenemos, tienen derecho. Bien, en Vox entendemos que la cultura merece ser considerada alta política del Estado, parte consustancial de lo nuestro y la mejor representación de España. España y la Navarra española son su cultura, su arte y su literatura. Investigar y proteger las cosas de España, proteger, restaurar, promocionar los museos, los archivos, las bibliotecas, las fiestas populares, la buena mesa, la moda, la fiesta nacional, etcétera, esos son los propósitos de Vox, dispuesto a defender que se hable de taormaquía y del cine español, que debe dejar de ser un arma política.

Necesitamos medidas diseñadas para aliviar la carga fiscal a la creación de contenidos culturales. Rechazamos la política de la subvención. Las ayudas a la cultura han de entenderse en un marco general de rebajas impositivas y también de ayudas directas. Tenemos que dar facilidades a creadores y conservadores, fomentando el talento inmenso de este país, que no puede perderse por incomparecencia de la política cultural. Vox no ha venido a continuar ni a respetar el secuestro de la cultura por unas falsas élites, que pretenden rediseñar la sociedad según sus gustos e intereses y a las que durante 45 años se les ha permitido dictar las reglas al resto de la sociedad.

Analizando los presupuestos anuales de los años 2005 al 2014 —¡ojo!, repito, del 2005 al 2024—, resulta que con UPN la dotación presupuestaria ha sido mucho mayor que con los gobiernos progresistas. Ahora enseñaré el cuadro, por si alguien tiene dudas y, como Santo Tomás, quiere tocar. Vamos a ver ejemplos de los años 2006 al 2011: el objetivo de la dotación presupuestaria fue de un 2 a un 2,75 %. En el año 2023 lo presupuestado son 80.276 euros, lo que corresponde al 1,40. En el año 2024 lo presupuestado son 84.726, corresponde a 1,33 %. En el acuerdo programático, como ha dicho mi compañero Javier, en esta legislatura llevan el compromiso de lograr el 1,5 % del

presupuesto general de nuestra Comunidad. Pero parece que no son capaces de cumplir sus propios pactos y acuerdos. Por eso hablamos de que falta la seguridad política y jurídica en su Gobierno.

¿Por qué hasta el 2030? ¿Hasta esa fecha cuáles son sus compromisos? ¿O solo son promesas sin fundamentos? Según los datos del propio Gobierno de Navarra, desde 2005 hasta el 2022 en los presupuestos se puede observar que la media es superior al 1,5 %, por lo que entendemos que es innecesaria la propuesta presentada. Del ramillete de problemas que tienen los navarros destacan sanidad, vivienda, seguridad; por tanto, entendemos que es ahí donde hay que hacer un incremento, un aumento del gasto, por entender que es prioritaria esta exigencia de los navarros.

El cuadro que ha obtenido, creo que lo tienen ustedes, muestra, curioso, que en 2005 tenemos un presupuesto para cultura de 196.078, lo que implica un porcentaje de un 6,22. En el 2006 de 217.164 —casi todo ejecutado, además—, un 6,42. Y a partir de 2015, curioso, con Geroa Bai se pasa nada menos que a 55.571 de presupuesto, bajando al 1,45. En el 2016, presupuesto de 45.913, bajando a 1,15, etcétera. Es decir, supuestamente la izquierda progre son los que menos han atendido a la cultura.

Por tanto, por lo expuesto hoy y ante la falta de rigor y la nula desconfianza en este Gobierno, esta proposición de ley foral nos parece poco seria, genera desconfianza y entendemos que hay otras necesidades mucho más urgentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Román. Turno de réplica por parte de uno de los grupos parlamentarios proponentes, EH Bildu. Señor Zabaleta Aramendia, tiene diez minutos.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, en primer lugar, agradecemos el apoyo recibido y también todas las aportaciones y las valoraciones que se han vertido en esta tribuna. Y también, por supuesto, agradecemos las palabras dedicadas al pueblo de Bolivia por el compañero de Contigo-Zurekin, palabras a las que nos sumamos también nosotros y nosotras.

Empezaré por las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que dice que el 2030 es un horizonte demasiado lejano. Mire, yo entiendo que quiera buscar un elemento de controversia desde su posición, pero la cuestión es que creemos que no ha entendido realmente dónde radica la importancia de esta propuesta que planteamos. Y es que elevamos a rango de ley lo que es un compromiso político, que es verdad que viene desde el año 2019. Es decir, elevamos a obligación jurídica lo que hasta ahora era un compromiso político, porque es cierto que en los acuerdos programáticos se hablaba de compro-

misos presupuestarios. En el 2015-2019 se decía «Dotar al Departamento de Cultura de un presupuesto digno», se dejaba ahí, no se especificaba. En 2019-2023 se hablaba de trabajar en el objetivo de dotación presupuestaria de la política de cultura en un 1,5 % real. Luego hablaré de ese concepto de real, que es 1,5 %, la media europea. Y en 2023-2027: «Trabajar en el objetivo de dotación presupuestaria de la política de cultura en un 1,5 % real, —otra vez real—, media europea». Por tanto, lo más importante no es alcanzar, que también, ese objetivo, sino que lo más importante es mantenerlo, consolidarlo, como decía el representante del Partido Socialista de Navarra, y protegerlo de futuros eventuales recortes. Es decir, queremos establecer una especie de cláusula suelo para la cultura, para protegerla en un futuro.

Decía la portavoz del Partido Popular que no entendía el motivo. Pues este es el motivo concretamente: alcanzar gradualmente ese 1,5 %, pero sobre todo consolidarlo mediante una obligación jurídica establecida en ley. En cuanto a la planificación, que decía que echaba de menos la planificación, he de decirle que entiendo que es muy difícil planificar un porcentaje, porque los porcentajes tienen muchísimas variables. Es decir, según lo que se incrementen los presupuestos de los demás departamentos, el porcentaje puede variar mucho. Pero sí se puede establecer un compromiso para fijar, como decimos, un mínimo. Y no es algo que nos hemos inventado nosotros, porque en la ley de Canarias se establece esa misma fórmula, también para el año 2030. Y le recuerdo, señor Trigo, que la ley de Canarias se aprobó en el año 2022, hace dos años.

Decía también que le parece un poco contradictorio. Pues le diré que nada más lejos de la realidad, porque lo que estamos haciendo es dar cumplimiento al acuerdo presupuestario del 2024, que hemos alcanzado con los miembros del Gobierno, en el que se especifica, concretamente, y lo leo, «modificar la Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales, añadiendo un nuevo artículo por el cual se concrete el compromiso de la propia ley de alcanzar el 1,5 % del Presupuesto de Navarra hasta el 2030». Es exactamente lo que queremos hacer y lo que vamos a cumplir. Además, para el año 2030, es verdad que puede parecer que está muy lejos, pero faltan cinco ejercicios. Y, como decía antes, se puede contabilizar haciendo un ejercicio, que no será exacto, seguro, porque hay que tomar como base los presupuestos que tenemos este año, pero si a día de hoy nos faltan 10,6 millones de euros —tomando como referencia también la proporcionalidad que guardan los presupuestos de este año—, serían 2.120.000 euros por año en los que se tendría que incrementarse el gasto en cultura para alcanzar ese 1,5 %. La propuesta, además, ya se lo dije, nos llegó desde el propio sector cultural. No fue una idea nuestra, nos

parece una idea muy positiva, muy oportuna y por eso lo hemos recogido.

Nosotros y nosotras cumplimos con la palabra dada y por eso nos vamos a mantener en la proposición de ley en su redacción original, porque decimos lo que hacemos y hacemos lo que decimos. Además, ya nos lo recuerdan muchas veces, ya saben que somos de tener paciencia estratégica, con lo cual el año 2030 está la vuelta de la esquina y poniéndolo en la ley lo vamos a lograr. ¿Por qué el 1,5 %? Ya se lo he dicho antes, porque es la media de inversión en la Unión Europea.

Y ha habido aquí un baile de números bastante curioso. Yo quería dejar claro otra vez que en Navarra en este momento estamos en el 1,33 % de gasto que se destina a cultura: 95.331.153 euros. Se puede consultar en un momento en la página de Gobierno abierto de Navarra. Y para llegar al 1,5 % faltarían, como digo, 10,6 millones de euros. Ha comentado usted que la legislatura pasada no se pasó del 0,8 %. Antes he mostrado los gráficos, lo puede consultar, creo que tienen que revisar esos números.

Y, bueno, ya al representante de Vox, que ha hablado de 196.000 euros y 55.000 euros en cultura, ahí le han bailado los números, los ceros. Dice que es en esos gráficos donde ha visto que se ha bajado la inversión en cultura: no se ha bajado la inversión, ha bajado el porcentaje, es cierto, pero la inversión ha subido, que también hemos mostrado ese gráfico. Y ¿por qué hemos mostrado el gráfico partiendo desde el 2011? Porque esa página de Gobierno abierto parte del 2011, por esa misma razón.

También quisiera decir que es verdad que en otras comunidades autónomas se apuesta por el 2 %, pero en Navarra el 1,5 % del presupuesto es más que el 2 % de otras comunidades autónomas, y tienen una explicación muy lógica que es el régimen competencial. Aquí tenemos el régimen foral, con lo cual tenemos más competencias y con lo cual gestionamos más presupuesto por habitante. Y voy a dar otros números. En Navarra el presupuesto total por habitante que se gestiona es de 9.455 euros, y la inversión en cultura este año, en 2024, es de 142 euros por habitante. En Canarias, que lo hemos mencionado antes, el presupuesto total por habitante es de 5.132 euros, y la inversión en cultura del año 2024 es de 103 euros. En Cataluña, que ya han alcanzado el 2 %, el presupuesto total por habitante es de 5.128 euros, y ese 2 % de los presupuestos del año 2023 son también, como en Canarias, 103 euros por habitante. Es decir, en Navarra en el año 2024, con el 1,33 % que se destina a cultura, estamos un 38 % por encima respecto a Cataluña y a Canarias en cuanto a inversión en cultura. Pero no nos conformamos con eso y por eso pensamos que hay que establecer una obliga-

ción jurídica para alcanzar el 1,5 %, establecer esa cláusula suelo para proteger a la cultura de futuros eventuales recortes.

Mencionaba también el portavoz de UPN que en su día se hicieron muchas inversiones: el Archivo General, la Filmoteca, casas de cultura. Es cierto, y son inversiones positivas. Pero de lo que estamos hablando es del concepto del 1,5 % real; es decir, ese 1,5 % tiene que recoger un impulso sin dopar los presupuestos con inversiones en infraestructuras puntuales que puedan elevar o reducir ese porcentaje. Tiene que ser para programas, para un impulso constante y continuado para la cultura. En cualquier caso, es verdad que hay diferencias notables en cuanto a lo que se debate en esta tribuna, también en cuanto a políticas culturales, pero hoy quisiera apelar al consenso en el que también nació esta Ley de Derechos Culturales de Navarra y, por tanto, solicitar a todos los grupos parlamentarios que demos un impulso a esta ley para dotarla de más recursos y garantías tanto para la cultura como para su sector. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Zabaleta Aramendia jauna.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Concluido el turno de réplica y una vez que el señor Zabaleta tome asiento, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, vamos a someter a votación la tramitación o no de la proposición en lectura única, habida cuenta de que su rechazo supondría el rechazo de la propia proposición. Votamos, por lo tanto, la tramitación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por lo tanto, la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Procedemos a continuación a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. En principio sería una votación conjunta, salvo que algún grupo solicite votación separada. ¿Conjunta? Sí. Bien, pues vamos a votar a continuación las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SEÑOR ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 18 votos a favor, 30 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Y acto seguido vamos a proceder a la votación final del conjunto del texto. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SEÑOR ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 32 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2019, de 5 de enero, de Derechos Culturales de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

**11-24/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos... (MURMULLOS). Continuamos con el punto segundo del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Conforme al artículo 179.4, pasamos al debate de totalidad de la proposición de ley foral. A tal fin advierto a sus señorías de que no se han presentado enmiendas. Comenzamos, por lo tanto, con el turno de defensa de la proposición de ley foral. La defiende la señora Ibáñez López por parte del grupo parlamentario proponente, para lo cual tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente, la Secretaria, no se confunda, Ibáñez Pérez, ¿vale? Bueno, gracias, Presidente, y buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida a todas las personas que hoy nos acompañáis, pero de una manera muy especial a los vecinos y representantes de Ustés. A ver si hoy es la última vez que tienen que venir aquí, a este Parlamento, a suplicar ayuda. Hoy

veremos si todas esas buenas intenciones, esos compromisos y esas promesas de los diferentes grupos parlamentarios se traducen en una modificación o en alguna solución para poder resolver vuestro problema. Y, como ha dicho también mi compañero el señor Zabaleta, elevamos a ley el compromiso para que, de una vez por todas, se puedan ejecutar las obras. Les presento hoy aquí una proposición de ley para modificar la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, que regula el Plan de Inversiones Locales. No hacen falta muchas explicaciones, porque todos los presentes, pero sobre todo los que pertenecemos a la Comisión de Cohesión Territorial, sabemos de qué estamos hablando y, sobre todo, por qué ha sido provocado el traer a sede parlamentaria una propuesta para modificar la ley que regula el Plan de Infraestructuras Locales.

Nuestra Ley Foral de Administración Local en sus artículos 29, 30 y 39, atribuye a los municipios y concejos la competencia del mantenimiento de pavimentaciones y saneamientos. Sin embargo, en algunos casos y por motivos económicos no tienen capacidad para ejercer esas competencias. En determinadas circunstancias esta imposibilidad financiera supone un perjuicio e incluso un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. La imposibilidad de renovar viejas conducciones de fibrocemento puede poner en riesgo la salud de la población de sus municipios y concejos. Por otro lado, las fugas de esas conducciones hacen que se pierdan miles de litros de un bien tan necesario y escaso como es el agua, sin que nuestra legislación actual solucione estos problemas. Son entidades que no tienen ni tendrán recursos económicos para hacer frente al importe no financiable de las actuaciones necesarias.

Un caso muy concreto es el de Ustés, pero cabe la posibilidad de que aparezcan otros con características y necesidades similares. En el caso de Ustés, por explicar brevemente la necesidad, diremos que cuenta con unas canalizaciones ejecutadas en los años 40 del siglo pasado, con muchísimos problemas de filtraciones, pérdidas de agua del depósito, interrupciones de suministro y deterioro tanto del viario como en las propiedades adyacentes. Las canalizaciones existentes se encuentran en muy mal estado. Son tubos de gres para el saneamiento unitario, y de fibrocemento y fundición para el abastecimiento de agua. Se nos decía desde el propio Ustés que la situación sanitaria de la red es lamentable e incluso peligrosa, puesto que las canalizaciones son la base de tuberías de amianto-cemento, que, como es sabido por todos, es un material prohibido para uso en construcción y de obligada retirada en canalizaciones. Este material está prohibido desde el año 2002. Cada dos por tres deben reparar fugas, y se debe hacer, además, por una persona autorizada para ello, con la elimi-

nación de residuos a gestor autorizado, lo que supone un gasto muchísimo más elevado.

Decía al comienzo de esta intervención que esta problemática es por todos conocida, porque no es la primera vez que hablamos de este tema. Ya en abril del 2021 la Comisión de Cohesión Territorial realizó una visita al Concejo de Ustés y pudo ver *in situ* la problemática. En mayo del 2021. Pudimos leer también un artículo titulado «Calles sin respuestas», de Ustés. También en todos los presupuestos del Gobierno de Navarra, en la presentación de enmiendas, sale una petición para la reparación de las calles de Ustés. En todas las reuniones a las que ustedes vienen, que son muchas, se van con buenas palabras de parte de todos nosotros, pero los hechos nunca llegan.

Ya en 2023 el concejo tuvo conocimiento de la inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales del proyecto de renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento de pluviales y pavimentación de calles. El presupuesto asciende a 1.495.000 euros. Cierto es que este presupuesto es más elevado todavía debido a que la pavimentación de las calles es de canto rodado y es objeto de una normativa específica de protección que exige su reposición. Algo por lo que vela Príncipe de Viana, pero también digo que es algo por lo que deberíamos velar todos nosotros, por ese mantenimiento de nuestra riqueza arquitectónica. Pero la verdad es que, aunque no fuera por la protección del pavimento, tampoco el concejo podría hacer frente al pago de la parte que le corresponde. La subvención máxima que percibir es de 450.000 euros, por lo que le queda pendiente de financiar unos 785.000 euros más el IVA. Bueno, ahora nos acaban de decir que esta semana pasada han llamado al concejo, desde el Departamento de Administración Local, para decirles que del PIL les habría correspondido en vez de 450.000 euros, 570.000 y que querían reunirse para ver qué parte les faltaba para financiar por el Concejo de Ustés y ver qué solución se podía tomar, a ver si el Concejo se podía endeudar. El Concejo no puede hacer frente a ese déficit de financiación, ya que carece de los recursos económicos, pues tiene un presupuesto de apenas 50.000 euros. Esto es totalmente imposible. En alguna reunión también se comentaba que por qué no se hacía la obra dividida en partes —les preguntaban en alguna de las reuniones que hemos tenido—, algo que hasta los propios técnicos de Administración Local reconocían que no era posible. Decían que el proyecto es adecuado, correcto, responde a las necesidades detectadas y no es factible su división en diferentes fases, por lo que debería emprenderse una actuación única para la adecuada renovación de las redes y los pavimentos. Esto decían técnicos de Administración Local.

Pero es que, aunque técnicamente la obra se pudiera ejecutar en fases, el problema es el mismo. La parte que tiene que financiar el Concejo de Ustés seguiría siendo imposible. Una vez que reciben la notificación en el Concejo de Ustés de la aprobación de ese Plan de Infraestructuras Locales, se ponen en contacto con la Administración Local para explorar distintas soluciones. Y de Administración Local se les remite al Parlamento. Antes de la aprobación de los presupuestos mantienen reuniones con todos los grupos parlamentarios para solicitar que se contemple en los Presupuestos del 2024. Otra vez vuelven a salir contentos, con muy buenas palabras, pero llegan los presupuestos y no solo no se contempla nada para la renovación de las redes de Ustés, sino que no se aprueba ni tan siquiera la enmienda que presentamos por parte de Unión del Pueblo Navarro. Pasados los presupuestos, el 19 de marzo de este año vuelven al Parlamento y nuevamente buenas palabras, pero nada más. Se habla de poder financiar las obras al cien por cien y de que para poder hacer esto va a ser necesaria la modificación de la Ley 8/2022, que regula el Plan de Infraestructuras Locales. Por ese motivo y ante la pasividad de todos ustedes, decidimos desde UPN presentar esta iniciativa.

Si se quiere ayudar a los pueblos pequeños, y se nos llena la boca hablando de las estrategias para luchar contra la despoblación, aquí podemos empezar, siendo solidarios con los que menos tienen y con los que más necesitan. En este tema lo único que hace falta es voluntad política, porque si se quiere, se puede. Planteamos que las entidades de menos de 500 habitantes y que cumplan una serie de condiciones, puedan financiar la obra a ejecutar al cien por cien, incluido IVA. Condiciones que esté debidamente justificada la necesidad de la inversión; que el presupuesto de la entidad local sea inferior al importe de la parte que le corresponderá asumir a la entidad local, de acuerdo con los puntos 1 y 2 del presente artículo; que el remanente de tesorería de la entidad local sea inferior al importe de la parte que le correspondería asumir a la entidad local, de acuerdo con los puntos 1 y 2 del presente artículo; y que la deuda de la entidad local, si la tiene, sea inferior a su presupuesto anual. La financiación a la que hace referencia el apartado 4 se aplicará con carácter retroactivo a todas las inversiones, incluidas en el plan, de aquellas entidades que cumplan con las condiciones enumeradas en el mismo. Pues esto es lo que venimos a proponer: la modificación de la Ley Foral 8/2022, de modificación del Plan de Infraestructuras Locales. Me despido pidiendo el apoyo de todos ustedes y, de paso y ya que es el último Pleno, les deseo que pasen un feliz verano.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniaín Lacasia): Muchas gracias, señora

Ibáñez. Y ahora iniciamos los turnos a favor y en contra de la proposición de ley, a la vista de que no hay enmiendas. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el representante del Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. No cabe otra posición, y más tras escuchar prácticamente la posición de todos los grupos a este respecto. En la última sesión de trabajo y en las reiteradas sesiones de trabajo a las que han venido a este Parlamento han apreciado siempre palabras positivas hacia una reforma y, evidentemente, siempre estando de acuerdo con lo que venían diciendo. Por lo tanto, me sorprende, primero, la posición de algunos grupos que, como digo, se dedicaron a alabar y escuchar, más allá de comprometerse a hacer una modificación de cara a tener la posibilidad de financiación. Más teniendo en cuenta, como digo, la situación en la que se encuentra, en este caso, Ustés. Entonces, como digo, me sorprende.

Votaremos a favor, claramente, no hay otra opción, no vemos otra opción, y queremos agradecer que, en este caso, se cumpla lo que ya se dijo en esa Comisión. Recuerdo, además, que la portavoz de UPN dijo, una vez finalizada la sesión de trabajo, que iban a presentar una modificación de la ley. Así ha sido y, evidentemente, nuestro compromiso tal y como expresamos ya en esa sesión de trabajo será votar a favor, para evitar una situación difícil que llevan muchos años sufriendo. También quiero agradecer, ya que están hoy aquí presentes, la labor que vienen realizando. Nuestro compromiso hoy se materializa con un voto afirmativo a algo que consideramos que es de justicia. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniain Lacasia): Muchas gracias. Saludamos también a los representantes del Concejo de Ustés. Y ahora, a continuación, tiene la palabra la representante de la Agrupación Parlamentaria de Vox, por un tiempo máximo también de quince minutos.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente, y bienvenidos todos aquellos que nos visitan, especialmente los representantes de Ustés. También nos ha sorprendido a nosotros que los grupos parlamentarios que en aquella Comisión estuvieron a favor de ustedes, ahora se posicionen en contra. Creemos que es de justicia esta proposición de ley foral de modificación que presenta UPN y estamos totalmente de acuerdo con ellos. Sabemos que al posicionarse ellos en contra no vamos a contar con los votos suficientes para que salga adelante, pero que sepan ustedes que seguiremos insistiendo. Muchas gracias y disculpen por no haber conseguido lo que ustedes pretendían.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Sánchez de Muniain Lacasia): Gracias. Iniciamos ahora el turno en contra con la intervención del portavoz del Partido Socialista, señor Lecumberri, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días, gracias, señor Presidente, y buenos días a todos, egun on guztioi. Buenos días y bienvenidos, por supuesto, a los representantes de Ustés. Bueno, el Partido Socialista sale en el turno en contra, vamos a votar en contra de esta proposición. Una proposición que, debo decirlo, ha explicado la señora Ibáñez, y ha dicho muchas verdades de la situación del propio pueblo, en las que coincidimos, de la necesidad de esta inversión. Han utilizado ustedes una técnica que es, sobre unas propuestas iniciales ciertas y correctas, llevarnos a unas conclusiones o a una proposición incorrecta, en nuestra opinión. Eso se llama razonamiento falaz o falacia, y es una técnica. Los que tenemos hijos adolescentes estamos bastante acostumbrados a ella. Es una técnica en la que empiezan explicando, en la exposición de motivos, que, efectivamente, las redes de abastecimiento son competencia de las entidades locales, que hay algunas inversiones muy caras relativas a las redes de abastecimiento y de saneamiento, que hay algunos pueblos con muy poca población, que hay algunos casos con componentes históricos o de protección del patrimonio, como es este caso, etcétera. Incluso reconocen, y lo dicen así, que, haciendo un gran esfuerzo en el Plan de Inversiones Locales de este año, el propio Departamento de Administración ha llegado a esos 570.000 euros. Es una cifra nada despreciable, digo yo, incluso para un pueblo con diecisiete habitantes. Aún y todo no es suficiente, pero, evidentemente, es un esfuerzo significativo si lo comparamos con el resto de entidades locales y de necesidades que cubre el Plan de Inversiones Locales.

Y para ello dicen: bueno, que se haga una modificación en la ley. Una modificación en la ley para llegar al cien por cien de los costes con efecto retroactivo, para aquellos que puedan justificar esa inversión, para aquellos que tengan un presupuesto inferior al importe de la inversión, etcétera. Son una serie de condicionantes que nos llevan a ese abono del cien por cien, en una proposición que, ustedes mismos lo han dicho ya sin ningún tapujo, está orientada directamente a un pueblo y a una situación, que es la de Ustés. Pero a nadie se nos escapa, que, siendo una modificación de ley, automáticamente repercutiría en muchísimas más entidades locales y en muchísimas más situaciones que pudieran ser comparables y que nos llevarían a ese cien por cien con efecto retroactivo, con el IVA incluido, etcétera.

Vaya por delante que entendemos perfectamente la situación y que en este caso no se está pidiendo nada que no esté perfectamente razonado, pero también entendemos, y así lo voy a explicar, que de esta manera no es como hay que avanzar, o al menos el Partido Socialista así lo piensa. Y digo esto porque, primero, han hecho ustedes una proposición para modificar una ley de aplicación general basándose en una situación puntual y excepcional. Eso, de principio, no nos parece correcto en el Partido Socialista, pero, además, lo han hecho sabiendo que en el propio informe del Gobierno de Navarra el cálculo que se hace, si esto fuera de aplicación a todas las entidades locales que estuvieran en estas circunstancias, se habla de 4,8 millones de euros de coste. 4,8 millones de euros de coste que ustedes, que están en la oposición pero han estado en el Gobierno y administrando los recursos, saben que es dinero que se tiene que distraer de otras inversiones a otras entidades locales. Es decir, que es en perjuicio de otras necesidades de otras entidades locales. Y esto, una proposición de ley para modificar una ley de aplicación general con un caso concreto, creemos nosotros que no es la solución. Y creemos nosotros que hay que buscar una solución, vamos a decir, un poco más fina, hilar más fino en esta situación. Una modificación que no suponga crear unos precedentes que pueden ser peligrosos y que no cause un quebranto a nuestros presupuestos, que vaya en detrimento de las necesidades de otras entidades locales.

Yo diría —y voy a ir acabando porque creo que ya no da para mucho más esto— que han intentado ustedes ir un poco por el atajo. Han ido un poco a brochazos, a un brochazo grueso, les ha faltado quizás esa finura. Yo voy a poner como ejemplo, lo dice el propio informe del Gobierno de Navarra, que han solicitado ustedes la modificación del articulado de la ley y se han olvidado, por ejemplo, de modificar o solicitar la modificación del anexo 2, que es donde se regulan todas las fórmulas de cálculo, donde se hacen los cálculos de los coeficientes y se establecen unos límites, que desarrolla —en conclusión— ese articulado. Modifican el articulado, pero no modifican el anexo 2, que es el que sirve de fórmula de cálculo para esa modificación del articulado; con lo cual, desde el punto de vista técnico-jurídico sabemos que la propuesta que ustedes están haciendo es una propuesta inviable o, al menos, es una propuesta no eficaz para lo que están buscando.

Pero, además, le voy a decir una cosa, tratándose de una ley tan importante como esta, estamos hablando de la ley de inversiones locales que afecta a tantas entidades locales, sinceramente, si de verdad ustedes hubieran tenido voluntad de llegar a un acuerdo en esta cuestión, creo que previamente hubieran tenido que hablar con la mayoría parla-

mentaria, que es la que necesitan para aprobar esta ley. Y digo esto porque legítimamente, no lo dudo, pero es claro que ustedes han intentado hacer una jugada política, usar este tema un poco de ariete político contra el propio Gobierno. Porque, de verdad, si hubieran tenido intenciones de llegar a un acuerdo y de que esto avanzara, aparte de buscar fórmulas técnico-jurídicas que hubieran sido válidas, ustedes hubieran tenido que hablar con la mayoría de este Parlamento para que esta ley saliera adelante. Por eso debo decirles que creo que han intentado utilizar, ya digo, de forma legítima, pero han intentado ustedes utilizar políticamente esta cuestión. Con lo cual, no sé si les dará algún rédito político, pero, desde luego, para solucionar el problema lo que han hecho ustedes creo que es muy poco práctico.

Y para ir a lo práctico, el Partido Socialista, que sabe que hay un problema en este ayuntamiento, que los vecinos tienen un problema con una serie de condiciones muy específicas —lo ha explicado usted perfectamente— sobre los problemas de la red de abastecimiento, mezclada con la de saneamiento y mezclado con ese patrimonio que tienen en las calles, y que así está declarado por el propio Príncipe de Viana, creemos que hay que buscar una solución. Esa solución tiene que ser fina y concreta. Esa solución tendrá que darse, entendemos nosotros, con una ley de despoblación, de lucha contra la despoblación, que puede y debe buscar solución para problemas concretos de pueblos y de zonas de Navarra que están en situaciones como las aquí descritas. Y en esa ley es donde habrá que hablar de qué manera, en pueblos y en situaciones como las que se han descrito aquí, tendremos que buscar soluciones para evitar problemas tan graves como de los que estamos hablando. Y habrá que modificar la ley y habrá que modificar el anexo, habrá que modificar las fórmulas de cálculo, pero habrá que hacerlo sin generar discriminaciones a otras entidades locales y sin que esto suponga un quebranto en perjuicio del resto de ayuntamientos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lecumberri Urabayen. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Araiz Flamarique jauna, zure jarrera finkatzeko hamabost minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorri Ustezko ordezkariak. Bienvenidos los representantes del Concejo de Ustés. Decía la señora Ibáñez que a ver si es la última vez que vienen. Yo no sé si va a ser la última vez que vienen, yo creo que lo importante es que la perseverancia que ustedes están teniendo en este tema, aunque ahora me referiré a que lleva también muchos años esa perseverancia, al final va

a dar sus frutos. De una manera o de otra, no tengan duda de que va a dar sus frutos.

Decía también el portavoz del Grupo Parlamentario socialista al final de su intervención, que, efectivamente, no queda muy claro por qué el Grupo Parlamentario UPN intenta tramitar esta proposición de ley, y ha dado unas razones que nuestro grupo parlamentario las puede compartir. En definitiva, creemos que, efectivamente, vistos los antecedentes de este tema, vistas las posiciones que hemos tenido en este tema distintos grupos parlamentarios en distintas Comisiones, si tenían una propuesta concreta —me referiré a otras que salieron en la sesión de trabajo que se celebró este mismo mes de marzo—, lo lógico es que hubieran hablado, evidentemente. No han hablado con nadie. Por lo menos, con nuestro grupo parlamentario sé que tienen por norma no hablar en concreto de estos temas. No sé si con el resto, pero parece ser que no han hablado con nadie, porque han venido aquí un poco a recibir al toro como sea, a ver si conseguimos meterlo bien y adelante. Yo creo que eran conscientes de que con ese planteamiento iban a encontrar dificultades, más allá de quedar bien ante el Concejo de Ustés. Yo no sé si aparte del Concejo de Ustés, como usted decía, puede haber o no otras entidades locales en esa misma situación. Pero, como digo, es un tema que lleva muchos años y creo que ustedes tienen una cierta mala conciencia, me refiero al Grupo Parlamentario de UPN. He estado rebuscando un poco información y he encontrado en el 2 de junio de 2004 —el señor Moriones, que está aquí, podrá recordarlo perfectamente—: «El Consejero Catalán visita Navascués». En esa visita a Navascués del Consejero Catalán estuvieron presentes el entonces alcalde de Navascués, el señor Rodrigo, los Presidentes de los Concejos de Ustés y Aspurz, y el señor Moriones como Presidente. Y, entre los temas de los que hablaron, los responsables municipales mostraron su preocupación por la renovación de las redes de saneamiento y pavimentación. Es decir, estamos hablando del año 2004, junio, prácticamente hace veinte años que este problema, la renovación de las redes, se puso sobre la mesa. Durante veinte años ni el Gobierno de Navarra ni las fuerzas políticas hemos sido capaces de buscar una solución, y ustedes han venido hoy aquí con una solución que creo que tampoco es la solución.

Ya se ha mencionado aquí que en los últimos años, ha habido distintas iniciativas, distintos movimientos: la visita Parlamentaria que se hizo en abril de 2021, la sesión de trabajo de este mismo año. Esa sesión de trabajo yo creo que fue interesante porque, por primera vez, más allá de lo que la señora Ibáñez calificaba como «buenas palabras», nuestro grupo parlamentario, por lo menos, sí lo intentamos, y creo que así lo habrían interpretado también en el concejo. No hemos

dado buenas palabras, hemos planteado la situación cruda, tal y como estaba en los acuerdos presupuestarios, lo que sucede, cómo se modifican o no esos acuerdos presupuestarios y las alternativas que se pueden dar.

En concreto, en la sesión de trabajo de marzo de este año —he sacado las notas de esta sesión— creo que se plantearon tres alternativas. La cuarta que ustedes han presentado hoy no aparece en esa sesión. Ustedes, digamos, se la han sacado de la manga y han presentado una alternativa que tiene su viabilidad, pero se habló de ejecutar en fases. Usted ya ha desestimado hoy algo que entendemos que es posible, que sigue siendo posible. El problema que había en la ejecución por fases, y así lo he expresaron directamente los representantes del Concejo, además de algún problema técnico sobre si era viable técnicamente o no, que yo creo que llegamos a la conclusión de que sí lo era, el problema era garantizar que en la ejecución de esas fases el concejo de Ustés no perdiera, por así decirlo, la situación de prioridad que ha obtenido en la clasificación que se ha hecho a la hora de incluirlo en este PIL, y que se mantuviera esa clasificación prioritaria por la situación en la que se encuentran las redes y la pavimentación de este concejo. Y había otro problema añadido, que en alguna medida se pretendía también que en la ejecución por fases se garantizara el cien por cien de la inversión. Esto requería necesariamente una modificación de la ley foral. Allí se planteó en esos términos, por lo menos nuestro grupo lo planteó, y era una cuestión que había que estudiar.

Otra alternativa que se planteó era incluir en los planes de inversiones una línea específica, que esto también requería de una modificación de la ley de foral que regula el Plan de Inversiones. En este caso, lo que se planteaba era que para cuestiones muy concretas, para situaciones muy concretas, como pudiera ser esta, se estableciera una línea específica con una dotación en cada plan que permitiera dar solución a esto, también la reforma de la ley foral.

Y la última y la tercera era una ayuda directa. Se ha ido ahora el señor Lecumberri, pero que se lo transmitan sus compañeros y compañeras. Bueno, yo por lo menos quiero decir que en nuestro grupo parlamentario no sé si compartimos mucho la propuesta que se ha hecho. No estamos muy de acuerdo con volver a remitir esto y lanzarlo a la futura ley de despoblación y de desarrollo rural. «Ahí ya contemplaremos...» Bueno, yo creo que tenemos que volver a hablar y, en este caso, si afecta al presupuesto de este año, tendremos que volver a hablar quienes aprobamos esos presupuestos, quienes tenemos un pacto presupuestario, porque creemos que probablemente la ayuda directa

sea la solución. Habrá que hilar fino, pero sería la solución.

Estaba diciéndole al señor Lecumberri —que estaba ahí fuera— que no compartimos esa posición que ustedes han planteado de llevar esto y lanzar una pelota a la futura ley de despoblación, porque no sabemos cuándo se va a hacer esa ley de despoblación, no sabemos en qué ejercicio y creemos que hay que darle una solución a este tema y que, en este caso, la ayuda directa puede ser una solución. O puede ser una solución ver, si hay una situación excepcional, qué solución excepcional hay que buscar en este mismo ejercicio. Yo creo que puede ser en este ejercicio y en el siguiente, es decir, que puede haber una solución económica que no afecte a un único ejercicio, pero que empiece ya en este ejercicio. Esto es un poco lo que yo creo.

Y luego la cuarta posición es la que ustedes han traído hoy. Han dicho: bueno, vamos a aprovechar lo de Ustés, lo vamos a disfrazar de entidades de menos de 500 habitantes, y como al final resulta que lo han disfrazado para las entidades de menos de 500 habitantes, pues han puesto cuatro condiciones. Y en relación con redes de pavimentación, saneamiento y lo que es la pavimentación de calles solo hay una que cumpla estos requisitos: Concejo de Ustés. Yo creo que tenían que haber sido más abiertos en ese sentido. Lo ha dicho al principio, ha tratado de volver a mencionar los 500 habitantes, pero al final lo que le ha salido y lo que, en definitiva, está sobre la mesa es un problema muy concreto de un concejo muy concreto.

Nosotros lo dijimos en esa Comisión y seguimos planteando que, más allá también de que la solución pudiera venir de una ayuda directa, esa ayuda directa pudiera nutrirse de distintos fondos. Es decir, esa ayuda directa podría nutrirse de fondos del PIL o podría nutrirse también de fondos, como dijimos, provenientes del Departamento de Cultura, más en concreto del servicio en materia de patrimonio arquitectónico. ¿Por qué? Porque, ya lo dijimos, aquí hay un problema, aquí hay una resolución que se planteó en abril del 2013 por parte de este servicio que le obligó a catalogar, porque no estaba catalogado inicialmente en el plan urbanístico Navascués, el pavimento de Ustés. Se obligó a catalogar el pavimento de adoquín de piedra que conserva parte del antiguo casco de Ustés, porque es un pavimento que contribuye en buena medida a configurar el aspecto característico de gran interés etnográfico de los cascos antiguos de estos y de otros pueblos de montaña de Navarra. Y dijimos ¿por qué no hay dinero también para este tipo de catalogaciones? ¿Por qué hay dinero para otras actuaciones? Creo que —no lo voy a repetir ahora— había dinero, hay mucho dinero para la Iglesia católica y no hay

nada de dinero para las entidades locales que están obligadas a conservar su patrimonio histórico, en este caso un patrimonio muy específico. No voy a leer porque ya lo leí en Comisión, los centenares, los millones de euros que han recibido actuaciones e inversiones de la Iglesia católica en su propio patrimonio; y, como digo, cero euros para que las entidades locales puedan dar solución a estos problemas.

Por lo tanto, insisto, en nuestro grupo parlamentario creemos que puede haber una solución única, que pudiera venir de dos fondos distintos: del PIL, que eso va a servir o va a perjudicar o va a ir en decremento de lo que puedan recibir otras entidades locales, pero también debería venir de una aportación desde el Departamento de Cultura.

Compartimos, en líneas generales, el informe del Gobierno. Hay deficiencias técnicas, que esas serían perfectamente subsanables si se admitiera a trámite esta proposición de ley. Evidentemente, modificar el anexo 2 o modificar la aportación máxima. Ustedes incluso en su proposición plantean un carácter retroactivo que creo que es erróneo, porque eso tendría que ser una disposición adicional de la propia ley, no de la ley del PIL, pero, bueno, son deficiencias técnicas que se podrían subsanar, en su caso, en la tramitación de esta proposición de ley, que no se va a producir.

Y luego, es importante el impacto económico que se ha dicho que afectaría a 304 inversiones de 20 entidades locales en 20 actuaciones, que al final son 4.778.000 euros. Es una cantidad importante teniendo en cuenta que el importe total creo que son 35 millones de euros. Estoy hablando de memoria, pero creo que el importe total del PIL está en esa cifra. Por lo tanto, no estamos hablando tampoco de una cantidad despreciable. Y estaríamos hablando, en este caso, de dar solución a una única entidad local, por lo que poner patas arriba la ley, darle la vuelta a la ley, al artículo 15 de la ley, añadiendo este apartado cuarto, nos parece excesivo, nos parece casi que se está sobrepasando lo que sería la necesidad.

Y luego también, evidentemente, se ha dicho aquí, es un precedente que podría generar disfunciones a futuro, que no sabemos esto cómo se puede solucionar. Pero, evidentemente, nuestro grupo parlamentario es partidario de que en cada una de las situaciones excepcionales que se puedan plantear se haga un análisis de esa situación excepcional y se busque una solución. Y en este caso concreto esa es nuestra posición. Vamos a votar en contra. Insisto en que hay que darle una solución y nuestro grupo parlamentario entiende que mediante una ayuda directa, que debería empezar este mismo año.

De lo que se trata es de buscar. Bueno, probablemente no estemos de acuerdo todos en eso, aquí cada uno defendemos nuestra visión, pero el problema es si somos capaces de llegar a un punto de acuerdo en el que solucionemos el problema de Ustés. Hace ya, como digo, veinte años que el entonces Consejero y hoy Diputado, el señor Catalán, fue a visitar el municipio de Navascués y aquello ya estaba como estaba, porque, además, ya lo conocemos. Por lo tanto, vamos a ver si somos capaces, y nuestro grupo parlamentario hará ese esfuerzo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Geroa Bai talde parlamentarioaren izenean, hamabost minutuz, Azcona Molinet jauna, zurea da hitza.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, Presidente. También quiero dar la bienvenida a los representantes del Concejo de Ustés, con los que he compartido trabajos en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la propia ejecutiva. Y mi primer argumento va a ir por ahí, porque seguramente lo comparte también el señor Moriones y, probablemente, la señora Ibáñez. Hacer una modificación de esta ley, la ley del PIL, la ley de inversiones locales, sin la participación de las entidades locales ya nos parece un argumento que tumbaría esta modificación.

Usted, hace dos o tres semanas, a raíz de una iniciativa del Partido Popular para cambiar cuestiones sobre comunales, utilizaba el argumento de que, hombre, para llegar a un tema concreto cambiar lo que afectaba al conjunto de las entidades locales sin tenerlas en cuenta, no le parecía lo más adecuado. Este argumento es el primero que vamos a mantener como Geroa Bai: que se modifique el PIL. Modificar una ley que tiene que pasar, no solo cuando se aprueba, sino también en los periodos de planificación, por la Comisión Foral de Régimen Local, cuyo funcionamiento tan bien conoce el señor Moriones, a expensas de esa participación local, nos parece un argumento ya importante. Además, creo que tienen la oportunidad, a pesar de que hicieron la amenaza de irse de la federación siguen en la federación, y tienen la oportunidad de plantear el debate con las entidades locales. Porque ustedes tienen la vicepresidencia de la federación y están en los órganos competentes de la federación; como he dicho, por suerte y positivamente, lo ponemos en positivo. No cumplieron su amenaza de marcharse de la entidad, por tanto, tienen la oportunidad de debatir estos asuntos también allí con el conjunto de las entidades locales.

Y es un argumento que nos parece acorde con algunas de las cuestiones que dice el informe de infraestructuras del Gobierno para realizar un informe negativo respecto a esta proposición de

ley. Evidentemente, no voy a entrar a cada uno de los detalles, ya se han dicho algunos de ellos. Aparte de las incongruencias sobre el importe auxiliabile o el importe financiable, como se ha dicho, tiene incongruencias respecto al anexo 2, que serían subsanables en la tramitación, si fuese el caso, lo importante, como usted sabe, es que un cambio en las cuantías y en el reparto de estos fondos afecta al conjunto de las entidades locales. Sí, sí tiene por qué, porque los millones, en este caso los 35 millones, que están destinados al Plan de Inversiones Locales para este año ya tienen un reparto definido y una planificación definida. Si cambiamos esos índices —que no estamos de acuerdo, como hemos dicho, en cambiar sin tener en cuenta su participación—, pues afectaría al conjunto de las entidades locales, y más con esta proposición de ley que afectaría o que va destinada a ayuntamientos de menos de 500 habitantes, que son, si no recuerdo mal, alrededor de 800 en Navarra. Por tanto, es una modificación, como hemos dicho y cogiendo argumentos del propio informe del Gobierno de Navarra, que tendría afecciones y un impacto económico que en estos momentos sería negativo.

Es verdad, ya lo han dicho algunos Parlamentarios anteriores y se lo he dicho también a los representantes del Concejo de Ustés, con los que he tenido oportunidad de hablar, que estamos ya en ello. Se han puesto encima de este atril, en este caso por parte del señor Araiz, algunas posibilidades que también se hablaron en la propia Comisión. Estamos debatiendo entre algunos grupos parlamentarios, estamos poniendo en común para intentar buscar una solución. Y en el seno del Gobierno, me consta, como también le consta a la señora Ibáñez, se han dirigido al propio Concejo de Ustés para empezar a examinar las posibilidades de financiación que pueden tener, algunas las voy a repetir, para ir realizando estas obras tan importantes para ellos.

Pero nuestro compromiso político, les digo a ustedes, sigue intacto desde la Comisión, como han dicho otros grupos parlamentarios. Y les aseguro que estamos trabajando y vamos a trabajar como fuerza política, como Geroa Bai, también con el Gobierno de Navarra para que haya una solución que dé respuesta a esta necesidad del Concejo de Ustés y dé respuesta, si es que lo hay, a algún otro caso —ya nos han llamado algunos otros casos— que puede haber de similares características. Por tanto, yo creo que hay que hacer una visión general. No creo que sean muchos y ahora voy a explicar por qué, pero algunos de ellos sí que se han dirigido a nosotros al ver la propia solitud de Ustés.

Quiero poner en valor, como se ha dicho antes, que el señor Moriones lleva desde hace veinte años

diciéndole al Gobierno que tiene un problema. Tiene un problema que todos hemos compartido en las diferentes sesiones de trabajo y tiene un problema al que le tiene que dar solución, en este caso, el Parlamento y, en su caso, el Gobierno. Es un problema de hace más de veinte años. Por suerte, usted a partir de 2017 volvió a tener a su disposición una herramienta importante, que es la del Plan de Inversiones Locales, que se recuperó. Quiero decir que en ese 2017 cuando se recuperó el Plan de Inversiones Locales, después de que Unión del Pueblo Navarro lo eliminarse, no había respuesta alguna, ni acertada ni desacertada, al Plan de Inversiones Locales. A partir de 2017 se tuvieron por primera vez en cuenta en el reparto los municipios pequeños. Hubo un primer detalle, en ese sentido, hacia los municipios pequeños en aquella parte de libre determinación. Estoy hablando, en este caso, de municipios no de concejos, como es el caso, de municipios pequeños. Y a partir de ahí se han ido haciendo mejoras en el Plan de Inversiones Locales que han tenido en cuenta esa cuestión de municipios pequeños.

También quiero recordar, porque es una herramienta que se ha puesto encima de la mesa en el debate, en la intervención anterior, que ese Plan de Inversiones Locales 2017-2019 contemplaba un régimen excepcional —el caso de Ustés no encajaría en los términos en los que estaba redactado ese artículo 17 de la Ley del PIL anterior a 2017-2019—, un régimen excepcional al que no se acogió ninguna entidad local. Ninguna. Un régimen excepcional que permitía el abono del cien por cien del máximo auxiliable de las obras conforme a una serie de consideraciones que no voy a decir ahora, pero que tenían que ver con el tipo de la contribución, que tenían que ver con su propio presupuesto, que tenían que ver con su endeudamiento, que tenían que ver con su plan de inversiones en los años en los que se tendría que ejecutar esa obra. Pero había un régimen excepcional que contemplaba la financiación del cien por cien de las obras financiables. En este caso, como digo, no se acogió ninguna entidad local. Ese fue el argumento que se esgrimió por parte del Gobierno a la hora de registrar este nuevo Plan de Inversiones Locales para eliminar este artículo que, como digo, estaba contemplado.

Es una posibilidad que creo que tendríamos que valorar entre todos y todas: recuperar ese régimen excepcional, poniendo, evidentemente, los condicionantes que en este caso veamos oportunos y que modifiquen o cambien la ley del Plan de Inversiones Locales para poder adaptarla a esta necesidad o a otra parecida que pueda haber en el conjunto de Navarra. No creo, de verdad, que sean excesivas o que sean muchas. Ese régimen excepcional, como decíamos —lo tenía aquí, pero no voy a leer—, tenía varios apartados, y sí que es verdad

que en el caso de Ustés tampoco encajaría, por lo tanto, habría que revisarlo también.

No voy a dar los datos del Concejo, son un millón y medio de euros los que necesitan para hacer la inversión, una importante inversión. Tienen asignados en el Plan de Inversiones Locales, como usted ha dicho y también hemos conocido nosotros recientemente, 570.000 euros, prácticamente un tercio de lo que lo que necesitan para para terminar la obra. Y también quiero reconocer la insistencia de los representantes del conjunto de los vecinos — si no me equivoco, son diecinueve los que están censados en el Concejo— a la hora de solicitar compromisos políticos del arco parlamentario y también del Gobierno. Sé que están hablando en las últimas semanas con el Servicio de Infraestructuras intentando buscar encaje en el PIL actual, que entendemos que alguna puerta les deja abierta, por lo menos con estos 540.000 euros. Ahora entraré un poco en eso.

Y no quiero dejar pasar tampoco la necesaria implicación, yo creo que es importante, en este caso de Príncipe de Viana. Estamos hablando de que estamos totalmente convencidos de que el empedrado, en este caso del Concejo de Ustés, tiene que ser protegido, es un bien arquitectónico y cultural que hay que proteger. Hace una hora hemos aprobado una ley que habla de subir el presupuesto de Cultura al 1,5 %, a ver si en eso contemplamos el poder ayudar a pueblos cuya protección merecen y a los que, en muchos casos —en algunos casos como este es palpable—, les ponen cortapisas a la hora de enfrentar inversiones de redes de abastecimiento básicas para su municipio. Por tanto, no quiero obviar la necesaria participación de Príncipe de Viana en la solución definitiva para el caso del Concejo de Ustés.

Creo que se han dicho que tres, yo diría que hay cuatro posibles soluciones y no quiero dejarme ninguna. Quizás otra sesión de trabajo o algún otro encuentro deberemos tener, porque no llevo a entender por qué no se puede hacer por fases la obra. Lo digo sinceramente. Hay 570.000 euros asignados en el plan en estos momentos en el periodo de planificación, que creo que se deben aprovechar o se deben gastar en la obra de la que estamos hablando. Si se pasa el periodo de planificación se quedarán sin ejecutar, irán a parar a otra entidad local, eso también lo sabemos todos y todas, por tanto, hay que hacer eso. Somos conscientes de que en la parte de financiación del Concejo este no tiene capacidad económica. Yo creo que ahora nos tendríamos que focalizar en solucionar esa parte para que esos 570.000 euros que están contemplados en el periodo de planificación del Plan de Inversiones se puedan ejecutar. Está ahí el dinero y no me atrevo a asegurarlo, porque técnicamente no soy capaz, pero sabemos que

muchos municipios hacen sus obras de redes de abastecimiento, de calles, de pavimentaciones, más allá de que estén protegidas o no, por fases. Dos o tres fases sería lo que podrían hacer con estas cuantías.

Esa sería la primera. La segunda: la necesaria implicación de cultura. Habría que hablar, lo he dicho anteriormente. La tercera: la modificación del Plan de Inversiones Locales para incluir un régimen excepcional que contemple esta casuística, como hacía en 2017-2019, que no penalice, como penaliza ahora, a los ayuntamientos y a los concejos que tienen asignada una cuantía en el siguiente periodo de planificación y que contemple la financiación del cien por cien de la obra.

Y también se ha dicho aquí, ha dicho el señor Araiz que ellos apuestan por la ayuda directa. Sabe usted que estamos todavía en el debate. No tenemos claro que la vía directa sea la solución definitiva, porque pueden venir otros municipios con esa misma necesidad específica de calles empedradas que están protegidas y que necesitan de una inversión, creo que menor, por lo menos la que me ha llegado a mí es menor, pero sí que entonces tendríamos que buscar una solución que abordase las diferentes cuestiones. La ayuda directa, quizás, y me meto ya en el debate sobre las soluciones definitivas, habría que abordarla para poder completar, por lo menos, la parte que no van a poder financiar del periodo que ahora tienen asignado, que son los 570.000 euros. Y ahí lo dejo.

A partir de ahí, también estamos de acuerdo, aunque lo fiamos largo, pero está en el plan normativo del Gobierno, está en los compromisos presupuestarios también con Euskal Herria Bildu de las fuerzas políticas que sustentamos el Gobierno, el desarrollo de una ley de despoblación y de desarrollo rural, que tendría que contemplar situaciones a futuro en este sentido. Pero, desde luego, la situación de Ustés yo creo que requiere de una solución definitiva o más entroncada en una solución para este ejercicio o, como mucho, para el que viene, para que puedan acometer las obras de unas redes que son de fibrocemento y que no tendrían que estar funcionando en estos momentos, porque son desde el punto de vista higiénico-sanitario un problema para las diecinueve personas que viven en este concejo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Guzmán Pérez, quince minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Hoy voy a ser bastante breve, pero por tratarse de una proposición de ley cuya motivación ha sido trabajada de manera profunda en este Parlamento salgo, por respeto, a este atril. Y así también apro-

vechamos desde Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa y saludamos a los vecinos del Concejo de Ustés que hoy nos acompañan.

A ninguno y a ninguna de nosotras se nos escapa que esta modificación del Plan de Inversiones Locales, ese famoso PIL, que hoy nos propone Unión del Pueblo Navarro viene derivada de una situación que todos los grupos hemos conocido y que incluso hemos trabajado en este Parlamento en una sesión de trabajo de la Comisión de Cohesión Territorial. La situación planteada en aquel momento nos ha permitido comprobar, si bien ya lo sabíamos, cómo la situación o la casuística específica de algunos municipios de nuestra Comunidad no está contemplada correctamente, o de manera acertada, en la Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales de Navarra.

La exposición de motivos de la proposición de ley Unión del Pueblo Navarro sí que es cierto que tiene razón en una cuestión que nosotros y nosotras hoy compartimos. La realidad territorial de Navarra y el gran número de municipios y concejos con poca población y con escasísimo presupuesto, sumado, en alguno en algunos casos, a cuestiones eventuales de interés histórico, hacen que el coste de alguna de las inversiones en redes o pavimentación sea mucho más elevado que el que estas determinadas entidades se pueden permitir. Evidentemente, la financiación de la que disponen resulta insuficiente para hacer frente a esas inversiones en esas necesarias infraestructuras, sin embargo, nosotros y nosotras en Contigo Navarra hoy no vamos a apoyar esta proposición de ley, porque, como ya ha comentado alguno de los portavoces que me ha precedido, nos resulta o vemos en ella un atajo equivocado.

La propuesta que hoy abordamos puede demostrar aparentemente unos criterios, que parecen generalistas, pero que, sin embargo, en nuestra opinión, como ya han señalado otros portavoces, parecen más que pensadas para cubrir solo un caso concreto, un pequeño concejo, el de Ustés, que no llega a las dos docenas de habitantes y que por sus características concretas necesita de una fuerte inversión que no puede acometer por sus propios medios financieros. Vaya por delante, señorías, y también vecinos del Concejo de Ustés, que a nosotros y a nosotras no nos parece mal ayudar e incluso buscar soluciones excepcionales a problemáticas o casuísticas excepcionales, pero entendemos que la propuesta que tenemos hoy a debate no es la correcta.

Lo que nos genera dudas a nosotros y nosotras es si esto se debe hacer a través de una modificación legislativa, como la que hoy nos propone Unión del Pueblo Navarro. Además, a nosotros se nos ocurre que esta modificación, tal y como la plantea hoy Unión del Pueblo Navarro, no es la más adecuada y cabrían otras opciones a valorar.

¿Por qué no orientar esa modificación legislativa con otro enfoque? Por ejemplo, que se permita que haya proyectos que puedan concurrir a más de una convocatoria del Plan de Infraestructuras Locales, con ciertas condiciones, por supuesto, y condicionantes o variables como la población o el presupuesto. Sería quizás también más sencillo llegar a un número mayor de poblaciones, no solo focalizarlo en una concreta generando algún tipo de agravio, que además no se verían perjudicadas en el caso de no poder acometerse unas obras en un solo ejercicio.

Además, en este caso concreto, como ya han señalado también otros portavoces, nosotros y nosotras, Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, entendemos que la institución Príncipe de Viana también debería involucrarse de alguna manera en la búsqueda de una solución concreta a esta problemática concreta. Una de esas soluciones, como ya he señalado algún portavoz, podría ser una ayuda directa a través del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo. Lo dejamos también sobre la mesa.

Y, por supuesto, también hoy nosotros y nosotras nos vemos obligados a señalar que, cuando menos, nos genera dudas la seguridad jurídica de esta propuesta en lo referido a aplicar esta propuesta con carácter retroactivo. Por todo lo señalado, señorías y también público que nos acompaña, hoy Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa no va a apoyar esta proposición de ley. Pero sí que nos comprometemos, como ya hemos hecho en más de una ocasión, a tender la mano a nuestros socios de Gobierno y también a los socios presupuestarios para buscar cuanto antes una solución definitiva a una problemática concreta, que es realmente lo que hoy nos trae aquí esta propuesta y que es la del Concejo de Ustés. Esto es todo lo que teníamos que trasladar. Muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Milla esker. Muchas gracias, señor Guzmán Pérez. Vamos con el turno de réplica de la proposición de ley por parte del grupo parlamentario proponente, Unión del Pueblo Navarro, por diez minutos. Señora Ibáñez Pérez, tiene sus diez minutos de réplica.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ. Muchas gracias, Presidente. Y lo primero voy a agradecer a los grupos parlamentarios que nos van a apoyar en esta modificación de la ley, al Partido Popular y a Vox, muchísimas gracias por el apoyo. Pero la verdad es que me da pena y me lamento de verdad de que no vaya a salir adelante. Y no por nosotros, porque no es ninguna jugada política, señor Lecumberri, porque usted mismo decía que total para diecinueve habitantes... O sea, que eso jugada política no es ninguna.

Esta proposición no les gusta. ¿Qué es lo que les gusta?, a todos, eh, digo a todos los que han

votado. ¿Por qué no han planteado otra cosa, enmiendas, alguna propuesta, algo? No han presentado nada. Están trabajando, trabajando, trabajando..., tienen compromiso. Les han vuelto a decir lo mismo, pero lo mismo. No sé lo que les dijo en aquella visita Alberto Catalán en el 2004; todo lo que no ha hecho UPN se va a quedar sin hacer, lo que no hizo en sus años de Gobierno se va a quedar sin hacer. Y ustedes, compromiso, compromiso, compromiso, pero nada más. Palabras, palabras y palabras.

Yo no digo que esta modificación esté perfecta, se podía haber enmendado sin ningún problema. ¿Que lo he hecho a espaldas? No. En esa Comisión de Cohesión Territorial se habló de que la única posibilidad que había para que ellos pudieran hacer frente... Porque ya estaba claro, nos dijeron que técnicamente no se podían acometer las obras de manera separada, que tenían que ser en una fase. No podían hacer frente a la parte que ellos tenían que financiar y lo único que había era la modificación de esta ley. Y yo anuncié que iba a presentar la modificación de esta ley. Cierto es que el señor Araiz puso cuatro propuestas.

Mire, lo único que he sacado hoy y de lo que a lo mejor nos podemos alegrar un poco es que el señor Araiz parece que se ha comprometido a que en los presupuestos vaya una ayuda directa, que es lo único que va a salvar al Concejo de Ustés. Porque con los compromisos no se come, mejor dicho, no se bebe. Me parece penoso de verdad, porque es una localidad...

Sí, miren, el señor Lecumberri en aquella Comisión, yo creo que por error, porque no puede ser de otra manera, dijo que, claro, el esfuerzo que iba a tener que hacer el Gobierno, mejor dicho todos los navarros, para diecinueve habitantes..., que millón y medio para diecinueve habitantes, pues como que, verán ustedes, no merecía la pena. Es que, claro, ese es el problema. Si vemos que esta inversión es para diecinueve habitantes nada más, no merece la pena. Es que con ese punto de vista de usted nos cargamos los concejos, nos cargamos las localidades pequeñas. Y en eso que ustedes tanto quieren hacer de la lucha contra la despoblación, pues no hace falta que sigamos trabajando en ello, se van a ir despoblando poco a poco. No me vengan con excusas.

Como digo, hubiera admitido cualquier cambio, cualquier modificación, cualquier enmienda, con tal de que esos señores hoy se hubieran ido a sus casas con el problema solucionado. También han dicho aquí que había contradicciones, que el informe desfavorable del Gobierno decía que había alguna contradicción, porque parece que esta propuesta la habíamos enfocado simplemente para Ustés; pero, por otro lado, habla de que todos los que entrarían a formar parte de esta propuesta supondrían 4.700.000 euros. Que el Gobierno no tiene ese dinero, decía el señor

Araiz, que el PIL tiene 33 millones. Se pueden hacer modificaciones. En este Parlamento estamos muy acostumbrados a traer modificaciones presupuestarias cada dos por tres. ¡Si aprobamos los presupuestos en marzo y hemos traído ya dos o tres modificaciones presupuestarias!, una cada mes. Hace poco se lo decíamos al Consejero de Economía y Hacienda, una cada mes. Se podía haber traído aquí una modificación presupuestaria, porque si se quiere, se puede.

Además, si este Gobierno gestionara tan bien como lo bien que crea sociedades, tendríamos el problema solucionado. Miren, el sueldo del gerente de Nafarbide, que coge el teléfono y piensa en el logo que tiene que hacer, cobra 100.000 euros. Con la otra empresa que acaban de crear, el INI, otros 100.000. Ya son 200.000 euros que tendrían para hacerlo. Con la chapuza que hicieron arreglando el puente de Andión, que está también de actualidad, que se les ha ido el presupuesto en 400.000 euros por su mal hacer, estamos hablando ya de 600.000 euros, la parte que les hace falta a esos señores para acometer la obra. Ejemplos le podría dar muchísimos, porque también es cierto que en los presupuestos lo podían haber contemplado. Hicieron un esfuerzo para poner dinero en la lucha contra la despoblación. Ahí podía haber entrado, en esos 11.000.000 podía haber entrado un millón más para Ustés, no habría ningún problema con la cantidad de dinero que tiene este Gobierno, pero también en las enmiendas. Bueno, se les podía haber pasado en los presupuestos, pero teníamos las enmiendas. UPN presentó esa enmienda. Ya sé que no nos quieren aprobar nada, pero basta que su compromiso era tan fiel con la causa, pues esa enmienda la podían haber presentado.

Porque enmiendas ustedes han presentado para todo tipo de cosas. Convenio con el Ayuntamiento de Tafalla para la urbanización, accesos y *parking*: 350.000 euros. Igual es más urgente que hacer un *parking*, que yo no digo que no lo sea, eh, pero igual es más urgente esta renovación de las calles. Enmienda con el Ayuntamiento de Lakuntza, proyecto y ejecución de la primera fase del cambio de cubierta y trabajos en el edificio de usos múltiples: 212.000. Enmienda con el Ayuntamiento de Alsasua, para la ejecución de un colector conductor de aguas: 300.000. Enmienda para el Ayuntamiento de Mendigorria, para renovación de un paseo: 200.000. Para la ampliación del aparcamiento lateral en el acceso al campo de fútbol de Caparrosa: 180.000. Un arreglo en una calle en Sartaguda: 150.000. Bueno, podría decir a montones. Enmiendas para parques por 1.000.000 de euros; otro 1.000.000 para piscinas; 500.000 para polideportivo.

Y con todo esto no tendrán ustedes la jeta de decir que no tienen un millón de euros para que

el Concejo de Ustés pueda renovar, de una vez por todas, las redes. No hay voluntad, díganlo claro. Lo que verbalizó el señor Lecumberri es lo que piensan todos ustedes: que total para diecinueve habitantes no merece la pena. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ibáñez Pérez.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.**

SR. PRESIDENTE: Hemos concluido el debate, por lo que vamos a proceder a continuación a la votación. En primer lugar, vamos a votar la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: SÍ.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretario Segundo?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Zabaleta Aramendia): 50 bozka alde. Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Y a continuación vamos a votar el conjunto de la proposición de ley. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: SÍ.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretario Segundo?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Zabaleta Aramendia): 30 aurka, 20 alde.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición de ley foral que acabamos de debatir, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

**11-24/PRO-00009. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de

modificación del Decreto Foral legislativo 4/ 2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Debo indicar que no se han presentado enmiendas a la proposición de ley foral, por lo que comenzamos con el turno de defensa por parte del grupo parlamentario proponente. Señora Valdemoros Erro, tiene un máximo de quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días a todos ustedes. Traigo de nuevo a esta Cámara una cuestión de la que ya hemos debatido: la deflactación del IRPF. Y lo hago para que podamos abordarlo con carácter estructural, no circunstancial ni coyuntural, que ha sido como se ha hecho en los debates que hemos tenido en esta Cámara en los últimos años. Se cuál va a ser el resultado del debate, pues la proposición nace ya sentenciada, dado que el Gobierno emitió un informe de disconformidad el pasado 19 de junio, con lo cual entiendo que los grupos, al menos los que forman el Gobierno, votarán no a esta proposición.

En cualquier caso, creo que el debate sigue siendo muy pertinente, porque los argumentos recogidos en el informe de disconformidad no son definitivos. De hecho, me parece que son más bien materia de una mesa de negociación. Como imagino que aparecerán en sus intervenciones estos argumentos, podré plantear consideraciones en mi réplica. Pero ahora lo que quiero es explicar por qué la indexación de ciertos parámetros del IRPF a la evolución de los precios es, con los matices y concreción que queramos darle, una buena idea para la sociedad navarra en aras de la justicia y de un sistema tributario transparente, como el que merece una sociedad democrática.

Comenzaré diciéndoles que introducir en la normativa foral la deflactación automática en distintos conceptos del IRPF es de las medidas que ponen en el centro a los ciudadanos y ciudadanas navarras. ¿Y por qué les digo esto? Porque significa acabar con una injusticia, la de la progresividad en frío, que luego explicaré; y porque significa tener con nuestra sociedad un compromiso a largo plazo. Un compromiso a largo plazo en el sentido de que los navarros contribuyan con el pago de sus impuestos al estado del bienestar, pero con la mayor seguridad jurídica de que lo harán siempre conforme a su capacidad económica real. Pero es que, además, lo que defiendo hoy en esta tribuna no corresponde a ninguna ideología política concreta. Tengo el total convencimiento de que estamos debatiendo sobre una cuestión que podría haber planteado cualquier grupo político de los que están hoy representados en este Parlamento. Y les pongo ejemplos, hay muchos. El caso de Austria. Hace un año, este país aprobó la deflactación

automática del IRPF y lo hizo en manos de un gobierno bipartito, con los verdes, ecologista y progresista. De hecho, el Presidente de la República pertenece a este partido. O el caso de Canadá, que introdujo hace veinticuatro años este sistema a nivel federal y que en las regiones del país, con gobiernos de distinto color político, lo han ido adoptando también año tras año. Así que, sí, estoy convencida de que cualquiera de ustedes podía haber estado defendiendo esta proposición, y si no esta, una propuesta muy similar, que tal vez difiera de la mía en algunos aspectos, pero que, insisto, podría ser perfectamente materia de una mesa de negociación.

Lo cierto es que quien lo trae es UPN. La defiende yo en este caso y para hacerlo sí que les diré que no me dejo llevar a engaño. Es un concepto complejo que hay que explicarlo bien, pero de salir adelante contaríamos con una ley fiscal moderna, pionera en España y profundamente incardinada en nuestro régimen foral. Recuerdo que cuando estudiaba en la universidad nos explicaron el concepto de deflactación y les confieso que ya entonces pensé que Navarra, como Comunidad Foral, debería tener incorporado este concepto. Y, miren, hoy tengo la oportunidad de defenderlo en esta tribuna. Lo he dicho en varias ocasiones en la Cámara y lo repito: la deflactación del IRPF no tiene que ver con subir o bajar impuestos, ese no es el debate y lo subrayo. No estamos hablando de eso, estamos hablando de otra cosa muy distinta; estamos hablando de los principios básicos que deben regir nuestro sistema tributario. Y, además, precisamente el debate de hoy trata de convertir en regla de política una medida de justicia tributaria. Se trata de asegurar sin discrecionalidad política que cada navarro y cada navarra contribuya con sus impuestos al sostenimiento del estado del bienestar, insisto, conforme a su verdadera capacidad económica. E insisto de manera clara, una vez más, en que aquí no debería haber, y yo creo que no hay, diferencias políticas. Por supuesto, cada cual según su ideología política puede apostar por subir la presión fiscal, por mantenerla o por reducirla, pero siempre respetando el principio básico de capacidad económica de cada ciudadano.

¿Y por qué debatir esta consideración hoy? Pues, miren, yo he hecho muchas reflexiones y creo que hay justificaciones de sobra basadas en el pasado y en el presente. Antes, para no mezclar conceptos, les diré que el carácter urgente de este momento se debe a que a la vuelta del verano seguramente estarán todos ustedes pensando en los presupuestos para el año que viene y en la ley de medidas fiscales que los acompañan. Saben bien que muchas de esas medidas tienen carácter de corto plazo. Yo quería sacar de ese debate una

cuestión que me parece una cuestión de carácter estructural. Así que voy con mi argumentación.

¿Por qué en el pasado no se ha aplicado? Pues miren, en su momento, digamos hace cincuenta años, el sistema fiscal y tributario carecía de la sofisticación necesaria, seguramente por razones técnicas y tecnológicas, y posiblemente no había información suficiente para poder llevar a cabo esto. A partir de ahí, la estabilidad de precios de las últimas décadas sacó la inflación del foco de interés; vamos, que la inflación dejó de ser una preocupación social relevante. Echando un vistazo a la literatura económica sobre el tema, les diré que después de los años 70 y 80, que ahí sí hubo un episodio de inflación complicado, apenas hay interacción entre el sistema impositivo y la inflación. Por esa misma razón tampoco se le presta mucha atención en el diseño del sistema tributario, bastaba con ajustes legislativos puntuales para corregir los efectos acumulados de una tasa de inflación baja. En otras palabras, el ajuste se dejaba en manos de la discrecionalidad política. ¿Podría ser suficiente? Tal vez, incluso aunque no fuera necesariamente lo mejor. Pero las cosas han cambiado.

Lo miremos por donde lo miremos, el fuerte episodio de inflación que todavía estamos experimentando es, como poco, una clara llamada atención. Nos ha recordado que la inflación es como una bestia, está ahí latente, pero está ahí y tiene un impacto brutal en los ciudadanos, en las familias, en las empresas y en la economía. Y es eso exactamente lo que estamos viviendo hoy. Algunos de sus efectos negativos se producen vía impositiva, en concreto lo hace en lo que les decía al principio, en la progresividad en frío, un fenómeno profundamente injusto y contrario a los principios básicos de un buen sistema tributario. No es casualidad que también se le llame rémora fiscal, porque verdaderamente es un lastre. Se lo explico muy brevemente. La característica principal de nuestro IRPF es su progresividad: conforme aumentan los ingresos que percibimos, aumenta la tributación que pagamos en mayor proporción que el aumento de los ingresos. El problema con la inflación es que los ingresos nominales aumentan, pero ese aumento no supone mayor capacidad económica. Pagamos más impuestos sin disfrutar de mayor renta real. Esa es la injusticia de la progresividad en frío.

De manera esquemática, permítanme distinguir dos mecanismos. El primero se produce por la pérdida del valor relativo de muchas bonificaciones fiscales, reducciones y deducciones. ¿Por qué? Porque no crecen proporcionalmente a la renta, porque son cuantías nominales fijas definidas en la legislación impositiva, o porque están sujetos a límites en los que se les pone un techo. El segundo mecanismo se produce porque los incrementos de renta se gravan con un tipo marginal superior al

tipo medio de cada individuo, al estar los tramos de la escala progresiva definida en términos nominales y no verse incrementados, es decir, no verse deflactados.

Hace menos de quince días el Banco de España publicó un artículo con el título «Progresividad en frío: impacto heterogéneo de la inflación sobre la recaudación del IRPF». Les invito a leerlo. Obtiene resultados agregados para el conjunto de la economía española y también para grupos distintos de renta. Sus conclusiones me parecen muy oportunas y realmente clarificadoras. Se las resumo en cinco puntos. El primero, un incremento del 1 % de la renta de los hogares daría lugar a un incremento —escuchen— casi del doble de la recaudación total en ausencia de actualizaciones de los parámetros fiscales, concretamente el 1,85 %. Es brutal. El 58 % de la progresividad en frío viene determinado por que no se actualizan los beneficios fiscales —lo que les decía—, por ejemplo, como los mínimos personales o familiares en la cuantía que deben actualizarse. El 42 % restante se debe a que no se actualizan los tramos de la escala del impuesto del IRPF. Escuchen, el grupo de rentas que más sufre esto son las rentas medias. Y entre 2019 y el 2023 se estima que el incremento de la recaudación del IRPF sobre PIB que en el año 2019 era del 6,9 ha pasado al 8,5 en 2023 en España. Por cierto, en Navarra, exactamente igual. El efecto de la progresividad en frío supone aproximadamente la mitad, en Navarra podría rondar en torno a los 271 millones de euros. Insisto, esto es un verdadero problema.

La progresividad en frío significa que estamos permitiendo que la inflación aumente la recaudación fiscal sin ajustar las tarifas del IRPF de manera explícita. Esto es un impuesto encubierto. Es un impuesto que lo paga la gente de manera injusta y que no ha venido nunca a aprobarse en esta Cámara. Creo que todos los impuestos deberían tener su proceso legislativo claro y transparente, pero la inflación no lo tiene, la progresividad en frío no lo tiene. Permitiría un debate abierto y la posibilidad de considerar el impacto de todos los segmentos de la población. Permitiría una planificación fiscal. Seguro que estarán conmigo en que son mejores las decisiones conscientes sobre política fiscal perfectamente planificadas a los incrementos no planificados derivados de la inflación, por mucho que resulten tentadores en el corto plazo.

La deflactación evita distorsiones económicas y promueve una economía más estable. Si se utiliza la inflación para aumentar la recaudación, esto distorsiona, porque no está reflejando que la gente tenga mejor capacidad económica. La deflactación también puede contribuir a mayor eficiencia, reduciendo los costes de la inflación. En la medida en que los contribuyentes saben que estamos deflac-

tando, seguramente ni diferirán ingresos ni harán prácticas de elusión fiscal precisamente para contrarrestar la inflación.

A la vista de todo lo anterior, creo que ahora es el momento, que no caben excusas. Tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien, y no solo de una forma puntual o coyuntural, sino con vocación de futuro, de permanencia. Porque debemos dejar la deflactación automática establecida como un mecanismo que garantice y responda al principio tributario básico de que se pagan impuestos según la capacidad económica de cada ciudadano. Me parece, además, que con la deflactación automática haríamos un ejercicio sanísimo de nuestra autonomía tributaria, que ayudaría a reforzarla, a darle credibilidad y a modernizarla. Digo esto por varias razones.

En primer lugar, sin deflactación el Gobierno de turno se beneficia de una subida impositiva que no responde a cambios deliberados en la política fiscal y que tampoco se produce, insisto, por cauces legislativos oportunos. Se beneficia de una subida que se parece mucho más al resultado de una aproximación ventajista al problema de la inflación. Creo firmemente que la deflactación automática refuerza, por tanto, la integridad de un buen diseño de un sistema fiscal, en este caso, el nuestro, el sistema fiscal foral. En segundo lugar, con la deflactación automática aumentaríamos la transparencia de nuestro sistema fiscal. Si se suben o bajan impuestos los contribuyentes sabrían por qué ocurre y sabrían que no hay que preocuparse de que pueda ser por un impuesto oculto. Y esto es bueno, es muy bueno, también para la oportuna rendición de cuentas por parte de quien sea responsable de la política fiscal en cada momento. Rendición de cuentas también en defensa de nuestro sistema fiscal foral.

Hay más, con una lógica parecida podemos decir que la deflactación automática es capaz de dar un mayor grado de estabilidad política al sistema fiscal. Si tenemos deflactación automática dejan de ser necesarios los ajustes legislativos frecuentes en los parámetros fiscales. Y no solo eso, esos ajustes legislativos discrecionales para corregir los efectos de la inflación dejan de ser un instrumento de *marketing* —si me permiten la expresión— sujeto a los vientos políticos que soplen en ese momento. Porque las que son medidas, sencillamente, de equidad fiscal no se pueden anunciar como si fueran dádivas o aguinaldos navideños procedentes de la generosidad de turno de los políticos.

Les pongo un ejemplo hipotético y sencillo para aclarar lo que puede ocurrir si la deflactación es automática. Ante una inflación de un 10 %, digamos, una deflactación discrecional del 6 % del IRPF podría venderse como algo semejante a una

bajada de impuestos, cuando en realidad lo que está ocurriendo es que se produciría un incremento de la carga fiscal de los cuatro puntos de inflación que no se han ajustado. De hecho, es lo que ha pasado con las últimas deflactaciones que se han aprobado en esta Cámara.

En resumen, con la deflactación automática sacamos del vaivén del ciclo político una medida necesaria y justa, una medida con efectos positivos sobre la equidad, la progresividad y la eficiencia. Me parece, por tanto, que es un ejercicio sano y responsable de nuestra autonomía fiscal. Me parece, asimismo, una gran oportunidad para un compromiso a largo plazo con la sociedad navarra y una defensa de nuestra foralidad. En conclusión, una medida que impacta directamente en el ciudadano, mejorando su capacidad adquisitiva. Y a partir de ese momento, quedo a la escucha atenta de sus argumentos tanto de fondo como de detalle, si quieren y quieren decirlo también algunos, en términos técnicos, supongo. Porque por supuesto que cabe la discrepancia en aspectos como el índice utilizado para la indexación, la inclusión de más conceptos en la deflactación, la frecuencia de las actualizaciones, el impacto en las cuentas públicas y cualquier otra consideración que deseen hacer. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Valdemoros Erro. Vamos a continuación con los turnos a favor y en contra de la proposición de ley foral que se acaba de presentar. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el turno a favor, con el Grupo Parlamentario Partido Popular. Señora Royo Ortín, tiene quince minutos cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. Bueno, ha dicho la señora Valdemoros, cuando ha presentado esta propuesta —que agradecemos que la haya traído— que quiere abstraerla del debate de la presión fiscal aquí en Navarra. Nosotros no, no entendemos esta propuesta si no la enmarcamos dentro de lo que es la presión fiscal que estamos sufriendo en Navarra.

Mire, si hay un adjetivo que califica claramente la gestión de este Gobierno es el de irresponsable. Es irresponsable, porque, desde luego, es incapaz de cumplir con sus obligaciones. Es irresponsable porque no asume las consecuencias de sus propios actos. Y es irresponsable cuando lleva a Navarra ocupar el puesto número 1 de la presión fiscal de toda España. Hay que recordar que en Navarra es donde más impuestos pagamos de toda España, y eso que no tenemos, ni muchísimo menos, los mejores servicios públicos. Cabe recordar que, ni más ni menos, el informe PISA nos da unos datos absolutamente demoledores. Navarra ha dejado de ser un referente en educación, como lo fue en otros años. Por otro lado,

tenemos unas listas de espera en sanidad históricas; que no hay día en el que en la prensa no aparezca una noticia de la falta de médicos, en el mundo rural desde luego, y en los hospitales comarcales. Y lo mismo ocurre con nuestra seguridad, cada día estamos menos protegidos.

Es irresponsable también cuando Navarra crece por debajo de la media y no toma medidas. España está creciendo un 2,5 % y Navarra solamente en 1,9 %, en 2023. Ahora, ya sabemos que salieron diciendo —no sé si ayer o antes de ayer— que Navarra había crecido un 2,1%, pero lo que han olvidado es que el resto de España lo sigue haciendo a un 2,5 %. No sé si esto lo obvian, porque, de entenderlo y compararlo con otras comunidades, desde luego que es una muy mala noticia. Mire, si España creciese, por ejemplo en un 0,2 %, esto lo podríamos haber valorado como una noticia maravillosa, pero España crece más que lo que lo está haciendo Navarra. Y esta diferencia, no solamente la que se ha producido en este primer trimestre, se suma a la que se produjo en 2023, con lo cual la distancia cada día es mayor. Y, como digo, esta falta de responsabilidad suya la está pagando la ciudadanía navarra. En estos momentos, la Comunidad Foral de Navarra ocupa el puesto 84 en la renta per cápita en el ranking de las regiones de la Unión Europea, cuando en 2007 era la 32. De modo que Navarra pierde 52 posiciones, lastrada, desde luego, por la falta de inversión. Y ustedes volvieron a ser irresponsables cuando no aceptaron las enmiendas que presentó el Partido Popular para favorecer esta inversión.

Y a pesar de que cada año vamos perdiendo competitividad, ustedes siguen subiendo los impuestos. Por ello, aquí estaría muy bien traído el refrán de «perro que come huevo...» que nos advierte sobre las dificultades de cambiar los malos hábitos, como el que ustedes tienen de subir continuamente los impuestos. El refrán «perro que come huevo...» se utiliza para referirse a quienes se aprovechan de situaciones o circunstancias para obtener beneficios sin importarles las consecuencias o el daño que puedan acarrear. Este refrán tiene su origen en la observación de que algunos perros, al probar el sabor del huevo desarrollan un gusto por este alimento y no dudan en robar huevos de gallina para satisfacer su apetito. Pues así ustedes han adquirido el hábito de solucionar los problemas, subiendo impuestos sin plantearse, en ningún momento, mejorar la gestión ni la eficiencia, ni siquiera plantearse eliminar ciertas empresas públicas. Hoy venía la noticia de que las empresas públicas de Navarra han perdido, durante el ejercicio 2023, a su cierre, 5,5 millones de euros.

Muchas navarras y navarros tienen dificultades para llegar a fin de mes a pesar de estar trabajando,

y cada día son más por la fuerte presión fiscal que tenemos aquí y porque nuestra Hacienda es confiscatoria. Ya lo comenté aquí una compañera hace unas semanas. Nos contó que a su sobrina en el borrador de la Comunidad de Madrid le salían a devolver 400 euros, mientras que en el simulador de la de Navarra le salía a pagar 400 euros; es decir, 800 euros de diferencia. 66 euros de una persona, 130 euros de una pareja o familia con dos miembros con ingresos puede suponer una actividad extraescolar, unas clases particulares, encender lo necesario la calefacción o salir a comer fuera de casa una vez al mes. Así que, como ven, con su política están privando a la ciudadanía navarra de muchas necesidades, a la vez que están poniendo en riesgo nuestro crecimiento económico.

En Hacienda tienen que estar frotándose las manos, porque ahí tienen los resultados que han aparecido en el mes de mayo. Según los datos de mayo, los ingresos por IRPF son de 823 millones de euros frente a los 718 millones de euros del año pasado, es decir, una barbaridad: un 14,64 % más. Lo mismo ocurre con el impuesto de sociedades, 73 millones frente a los 45 millones del año pasado, que es un 60,27 % más. En cambio, el IVA, que es un medidor y un termómetro de nuestra economía, baja, pasando de 684 millones a 579 millones, un dato muy preocupante que no les hace reaccionar. No es que la idea de la deflactación automática nos parezca la más idónea, porque entendemos que los acuerdos son siempre en tiempo y forma, y con una forma adaptada a cada circunstancia creemos que se pueden producir mejor los resultados deseados. Pero esta medida otorga justicia y, a la vista de que no se está tomando ninguna otra decisión, contará con nuestro apoyo.

Sus políticas nos están empobreciendo. Esto siempre va en el ADN de la izquierda, la cual nunca ha sabido generar riqueza. Navarra se está empobreciendo en comparación con el resto de España, que va creciendo de forma muchísimo más solvente, y de ello dan fe las estadísticas tanto europeas como nacionales. Y esto, poco a poco, está poniendo en riesgo nuestros servicios públicos: sanidad, educación y seguridad; está poniendo en riesgo nuestro empleo, ahora hay 4.100 parados que cuando el Partido Socialista entró a gobernar en 2019, y también nuestra riqueza ya que, como ya he dicho, mientras los demás crecen en un 2,5, nosotros lo hacemos en un 2,1. Así que, nosotros les pedimos que cambien de actitud, que cambien este sistema tributario y que gobernar a cualquier precio nunca es la solución. Gracias, eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias. Pues iniciamos ahora el turno en contra... Perdón, tiene la palabra el representante de la Agrupación Par-

lamentaria Vox, el señor Jiménez, por quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias. Buenos días, nuevamente. Voy a ser breve. Dicen que la inflación es un impuesto sin legislación. Esto lo dijo el Premio Nobel de Economía en 1976, Milton Friedman. ¿Qué supone la inflación? Yo creo que lo sabemos todos, se define como el crecimiento general del nivel de precios de consumo en una economía. El incremento del nivel general de precios provoca que el dinero pierda valor ya que si los precios aumentan mucho mañana podremos comprar menos productos que hoy con la misma cantidad de dinero.

Les voy a hablar del IPC. En mayo se elevó al IPC en España. La tasa de variación anual del IPC en España, en mayo de 2024, ha sido del 3,6 %, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del 0,3 %, de forma que la inflación acumulada en 2024 es del 2,2 %. Hay que destacar la subida del 2,3 % de los precios de vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 0,8 %, que contrasta con el descenso de los precios del transporte en un 0,6 %, y una variación interanual del 3,8 %. Tomen nota, porque les haré el examen ahora. La inflación se ha considerado siempre como un impuesto silencioso, que va mordiendo las rentas fijas hasta hacerlas desaparecer. Lo peor es que hablamos de inflación oficial, porque la inflación real es siempre superior. Llevamos años en los que la inflación va engordando los ingresos de las arcas públicas y lo hará incluso en mayor proporción que en años anteriores. Según cálculos de la autoridad fiscal, el Gobierno recaudará casi 12.000 millones por el alza de los precios y la subida de salarios y pensiones. Solo la inflación será el principal motor de crecimiento de los ingresos y aglutinará casi la mitad del incremento total previsto para el ejercicio.

La inflación nos afecta a todos y hace que perdamos poder adquisitivo. Este impuesto daña año tras año el poder adquisitivo de los navarros, a lo que se le une la crisis económica persistente, la carencia de empleo o los trabajos mal remunerados y precarios, o la vivienda, inaccesible, con mucha gente sobreviviendo gracias a sus familias. Hay muchas familias que están soportando un auténtico tsunami que trae olas que los están arrastrando a los umbrales de la pobreza, al desasosiego y a las tribulaciones. El precio del dinero por la política monetaria de Europa para reducir la inflación también está perjudicando; esa política monetaria de la Unión Europea de ir subiendo el precio del dinero, buscando la contención y reducción de la inflación con uno de sus índices, como es el euríbor, que alcanza el 3,674 más el diferencial del banco, lo que puede suponer un incremento del préstamo

medio para la compra de vivienda y la pérdida del poder adquisitivo.

La inflación, la galopante y descontrolada inflación, además de ser un impuesto injusto, afecta a todos por igual, por eso es injusto, y disminuye el poder adquisitivo de las familias y beneficia al Gobierno por implicar mayor recaudación. Hoy tenemos productos básicos de la cesta de la compra, como el aceite, a 8 o 10 euros el litro, casi nada. A la hora del pago anual del IRPF, si no hay deflactación, se paga más por no equilibrarse rentas y/o la subida de los precios con esa inflación. Por todo lo expuesto, con el objetivo de garantizar la fortaleza económica de las familias y proteger su capacidad de ahorro e inversión, y entendiendo que la inflación es un impuesto injusto, votaremos a favor de cualquier medida que ayude a los navarros a recuperar su poder adquisitivo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación, ahora sí, iniciamos el turno en contra con la intervención de la portavoz del Partido Socialista por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos los señores y señoras Parlamentarias. Bien, señora Valdemoros, la verdad es que no nos acaba de cuadrar exactamente el objetivo de debatir en un mes de junio, víspera ya del período estival, una modificación del IRPF, ya que, en todo caso, esta deflactación se aplicaría ya en el ejercicio del año 2025. Y, es que, además, tardaría en notarse en los bolsillos de los navarros y navarras prácticamente dos años, porque no sería realmente efectiva hasta la declaración de la renta del año 2026. Así que, si tan urgente es para que se note en los bolsillos, no entendemos que el debate tenga que ser de estas maneras y ahora. Además, es un texto que ya se presentó en el mes de noviembre, cuando teníamos todo el proceso de debate de la ley de medidas fiscales para este año 2024, y que además usted misma retiró sin llegar a debatirse.

En ese período se presentó un informe de disconformidad del Gobierno señalando ciertas deficiencias que tenía la primera proposición de ley que usted presentó, que es prácticamente idéntica a esta, en la que tampoco se han corregido esas debilidades. Un texto que tampoco corresponde a una oportunidad política para una situación sobrevenida, ni nada por el estilo. Y, además, es que sabe que es a la vuelta del verano cuando tenemos el debate de la ley de medidas fiscales, que en todo caso sería lo razonable. UPN, cómo no, está en todo su derecho, desde luego, no es ningún tipo de reproche, pero no entendemos cómo puede presentar esta proposición de ley justo hoy, antes del período estival, cuando ya empezaremos con el

debate de medidas fiscales entre septiembre y octubre. Como digo, UPN, por supuestísimo que con toda legitimidad está en todo su derecho de presentarla, pero nosotros también estamos en todo nuestro derecho, y es igual de legítimo que el resto de los grupos, en este caso el Partido Socialista de Navarra, podamos cuestionar la oportunidad de este momento.

No obstante, a efectos de debate tienen plena validez los motivos que, en su momento —lo que le he comentado del acuerdo de disconformidad del Gobierno de Navarra—, llevaron al Gobierno a emitir la no conformidad de esta proposición de ley. Desde luego, ahora no los voy a repetir, no voy a analizar todos los motivos por los cuales no es viable ni recomendable esta propuesta de UPN de deflactación automática cuando el IPC supere el 2 %. Pero, bueno, en gran resumen —y más que todo para que quien nos esté escuchando sepa de qué estamos hablando—, el informe ya relata que adolece de carencias. No todos los colectivos ni todos los ciudadanos estarían afectados por esta deflactación automática, hay personas que se quedarían fuera, y eso no se ha contemplado en la proposición de ley. Esto es para una previsión de incremento del IPC por encima de los 2 puntos, pero tampoco nos dice qué ocurriría si durante muchísimos años consecutivos crece el IPC, pero lo hace, por ejemplo, por debajo del 2 %. Es una pregunta, porque yo creo que ahí no deflactaríamos nada. Entonces, ¿dejaríamos que los trabajadores y las trabajadoras perdieran poder adquisitivo con el paso de los años?

Así que, en conclusión, para nosotros es bastante más adecuado que en cada momento se analice la coyuntura económica, que es lo que el Gobierno de Navarra ha hecho durante todos estos años, compaginando la deflactación con unas amplias medidas de ayudas y otra batería de diversa índole. Y respecto a lo que usted está diciendo de que aquí en este Parlamento estamos adoptando decisiones que parecen unos anuncios navideños y que son dádivas o regalos, pues mire, no, señora Valdemoros. Ahí, desde luego, tengo que mostrar mi rotunda disconformidad con las palabras que usted ha trasladado.

Durante todos estos años el Gobierno de Navarra, especialmente a raíz de la crisis de la pandemia, puso en marcha una ingente batería de ayudas y planificación de medidas fiscales con el único propósito de ayudar a los ciudadanos y ciudadanas navarras, y también a todas las empresas. Eso es ayudar a las personas. Y así fue, usted sabe que así fue. Navarra fue la Comunidad que más impulsó las ayudas a sus ciudadanos y a sus empresas. Y lo que usted llama dádivas o regalos, en el Gobierno de Navarra y al menos este Grupo Parlamentario —y estoy convencida de que quien los apoyó en

esos momentos también— los denominamos ayuda a los navarros y a las navarras. Y es que, además, además de todo eso, cuando usted nos ha trasladado que Navarra tiene que tener una ley que sea..., no recuerdo exactamente los adjetivos que usted ha trasladado, pero creo que ha dicho que tiene que tener una ley foral que sea muy moderna a nivel fiscal. Pues yo creo que con el planteamiento que usted realiza respecto al incremento del IPC y a que todos los presupuestos vayan adaptados a no sabemos ni a qué cuantía, pues también le puede añadir —a esa ley que sería moderna— una previsión de gastos absolutamente incierta. Con eso poco se puede planificar a corto plazo, al menos, con nuestro régimen fiscal.

Y aquí sí que me quiero detener. Ahora no está, pero nos ha contado la señora Royo un montón de cuestiones que son absolutamente demoledoras para el régimen fiscal de Navarra y absolutamente contrarias a la realidad. Ha dicho que una vez trasladó aquí que una compañera que tenía una sobrina —yo no recuerdo qué compañera era, pero bueno, ha puesto el ejemplo— que hizo la simulación, el borrador de la declaración de la renta en la Comunidad de Madrid y el borrador de la declaración de la renta en la Comunidad Foral de Navarra. La diferencia era que en Madrid le devolvían 400 euros y en Navarra le salía a pagar 400 euros. Bien, una diferencia de 800 euros entre vivir en la Comunidad de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra. Pero a mí sí que me gustaría preguntar a esa compañera —que insisto, no sé quién es— si su sobrina en la Comunidad de Madrid, por ejemplo, tiene escuelas 0-3 gratuitas desde que tiene un bebé. Por ejemplo, no lo sé, yo creo que no. Yo creo que no va a tener en Madrid... Yo les digo que pagaba al mes 400 euros y era municipal, era pública, con lo cual, ya con dos meses compensa vivir en Navarra. Yo no creo que la sobrina que tenga en Madrid esta compañera tenga unos ratios en las escuelas que sean tan buenos como los que tenemos en la Comunidad Foral de Navarra; no creo que su escuela pública esté a escasos minutos de su domicilio y, si está un poquito más lejos no sé si va a tener un transporte gratuito que la deje en el centro, en la misma puerta del centro. A más a más, si tiene una jornada partida, es más que probable que en la Comunidad de Madrid no le paguen el comedor. No sé si pasará en todos los colegios, pero aquí le aseguro que, si necesita transporte público, sí. Y no solamente hasta que finaliza cuarto de la ESO, es que, si ahora este niño, esta niña hace Formación Profesional, pues tiene la inmensa fortuna —lo que antes no tenía— de que va el autobús del centro a recogerla a casa con la ruta establecida. Es decir, transporte escolar gratuito. En caso de que el autobús no llegue hasta su casa tiene una beca para el transporte, y así absolutamente todo.

Y cuando esta persona vaya a la universidad, en Navarra para elegir gozará de buenísimas universidades con inmensa oferta universitaria. De la misma manera tenemos unas excepcionales becas y, de la misma manera, tenemos los mejores servicios sanitarios españoles. De hecho, también tenemos un récord en creación de empleo. Yo creo que es bastante más probable que esa persona tenga más oportunidades de trabajar en Navarra; de hecho, llevamos muchísimos años teniendo la mejor calidad de vida de España. Por lo tanto, si hacemos la cuenta, yo creo que sale a renta vivir y pagar los impuestos en la Comunidad Foral de Navarra, a mí no me cabe ninguna duda.

Y volviendo a la deflactación... —esto era un mensaje para la señora Royo, del Partido Popular, que no ha tenido a bien escuchar las explicaciones que damos los demás. En todo caso, el Partido Socialista de Navarra por supuesto que apoya la deflactación. De hecho, en cuatro años se ha deflactado un 11 % la tarifa del IRPF. Y UPN, por cierto, siempre lo ha votado en contra. Y es que, además, siempre vuelven a hacer lo que ya es muy típico suyo: exigir desde la oposición lo que fueron incapaces de hacer mientras ustedes gobernaron. Porque estuvieron veinte años en el Gobierno. Si tantos beneficios tiene la deflactación automática, digo yo, ¿por qué no se les ocurrió mientras ustedes gobernaron? Nunca, nunca, nunca lo hicieron. La última vez que Unión del Pueblo Navarro deflactó la tarifa en el IRPF fue un 2,5 % en el año 2008 en la ley de medidas fiscales, que se aprobó una deflactación del 2,5. Pero ojo, que es que, además, fue a propuesta del Partido Socialista de Navarra, porque en el proyecto que ustedes presentaron como Gobierno ni siquiera se contemplaba esta cuestión. Y desde ese año, desde el año 2008, hasta que ustedes salieron del Gobierno, se produjo un IPC —atentos— del 10,7 %. Además, con una crisis absolutamente brutal durante todos esos años, UPN, ustedes, fueron absolutamente incapaces de deflactar absolutamente nada. Por cierto, ningún tipo de medida para ayudar absolutamente a nadie, ninguna de esas que ustedes, en vez de ayudar a las personas, ahora llaman dádivas o regalos o hacer publicidad en periodo navideño. Así que, una vez más, debatimos la deflactación de la tarifa, algo que UPN ya ha intentado desde que María Chivite es Presidenta, en todas sus variables. Hemos debatido sobre deflactación lineal, deflactación con retroactividad, deflactación progresiva, la triple deflactación con retroactividad, y hoy la deflactación automática en el IRPF cuando el IPC supere el 2 %. Por los motivos expuestos, más los que ya se reflejan en el informe, nuestro voto será en contra y convencida de que segurísimo que en la próxima ley de medidas fiscales lo vuelven a intentar con otra modalidad. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Gracias. A continuación, tiene la palabra la representante de Euskal Herria Bildu por tiempo de quince minutos como máximo.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eguerdi on guztioi. Gaur eztabaidatzen dugun proposamenak berriz ere aukera ematen dit EH Bildutik defendatzen dugun zerga sistema zein den gogorazteko: guk zerga sistema justua, aurrerakoia, ekitatiboa eta solidarioa lortzeko lan egiten dugu eta lan egiten jarraituko dugu.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. La propuesta que estamos debatiendo hoy me brinda la oportunidad de recordar cuál es el sistema impositivo que defendemos desde EH Bildu: trabajamos y seguiremos trabajando para lograr un sistema impositivo justo, progresista, equitativo y solidario].*

Zerga sistemak gure sistema publikoak behar dituen diru-sarrerak bermatu behar ditu eta benetako progresibitatean eta iruzurraren kontrako borrokan oinarrituta egon behar da. Ekitatean eta progresibitatean oinarritutako zerga sistema baten bidez lortutako diru-sarrek sektore publikoa eta zerbitzu publikoak indartzeko balio behar dute.

*[El sistema impositivo debe garantizar los ingresos que necesita nuestro sistema público, y debe estar fundamentado en una progresividad real y en la lucha contra el fraude. Y los ingresos obtenidos mediante un sistema impositivo basado en la equidad y en la progresividad deben servir para reforzar el sector público como los servicios públicos].*

Diru-sarreren gabezia aurrekontuak murrizteko baliatu izan du eskuinak gobernatu duenean. Eta murrizketa horien ondorioz sistema publikoaren kalitatea gero eta okerrago zen osasungintzan, hezkuntzan, gizarte zerbitzuetan...

*[Cuando ha gobernado, la derecha se ha valido de la falta de ingresos para recortar los presupuestos. Y debido a estos recortes la calidad del sistema público iba empeorando en salud, educación, servicios sociales...].*

Tradizionalki, eskuinak agertoki guztietan proposatzen duen irtenbidea zergen jaitsiera da. Ezer berririk ez. Gaur zehazki, beste behin, PFE-Zaren deflaktazioaz ari gara, orain automatikoa.

*[Tradicionalmente, la solución que propone la derecha en todos los escenarios es la bajada de impuestos. No es nada nuevo. Hoy, concretamente, se trata de la deflactación del IRPF, ahora automática].*

Digo que una vez más hablamos de la deflactación del IRPF y, una vez más, tengo que decir que

comparto gran parte de la exposición de motivos de la ley que hoy nos traen ustedes aquí. Y es cierto que la situación es preocupante, hemos padecido una escalada de precios sin precedentes, unos periodos hiperinflacionistas, y gran parte de esa inflación además ha venido para quedarse.

Efectivamente, los hogares, la clase trabajadora, estamos perdiendo poder adquisitivo. Cada vez nos hacemos más pobres. Las políticas monetarias llevadas a cabo por el Banco Central Europeo no están siendo tan efectivas como se pensaba para contener los precios. Y, por otra parte, esas políticas monetarias de subida de intereses han provocado que las hipotecas referenciadas al Euribor se hayan encarecido, y haya habido personas que han visto cómo se encarece el pago de su hipoteca en doscientos, trescientos euros al mes.

La tasa de variación anual del IPC en mayo se situó en el 3,5 %, mayor que en abril. Y lo más preocupante aún, la tasa anual de inflación subyacente se incrementó también de un mes a otro, llegando al casi 3 %, 2,9 %. Y crecen los tipos de interés, pero no crecen los tipos de interés de los depósitos de ahorro. Por lo tanto, las entidades financieras han ido incrementando sus beneficios de forma extraordinaria, de forma escandalosa, de forma obscena me atrevería a decir. No voy a recordar cuántos dígitos se han incrementado los beneficios de las mayores entidades financieras que todas conocemos. Y sí, es cierto que la recaudación aumenta con la inflación, pero también es cierto que aumentan muchísimo los beneficios de muchas empresas y, como digo, de las entidades financieras.

Hasta ahora, las bajadas de impuestos que se han venido llevando a cabo del IVA de la luz, del IVA del gas o del IVA de los alimentos no han servido para controlar los precios. No han servido para controlar los precios, han sido absorbidas por las grandes compañías, por las grandes empresas, y las consumidoras y los consumidores apenas hemos podido beneficiarnos de ellas. De hecho, los precios que más se encarecen son los que más peso tienen precisamente en la cesta de las personas con menor nivel de ingresos. Y, además, paralelamente, esto ha ocasionado una reducción importante en la recaudación.

Ustedes vuelven a hablar, señora Valdemoros, de deflactación para rentas de hasta 50.000 euros, y hemos debatido muchas veces acerca de esta cuestión. Pero la renta media de una persona en Navarra es de 15.681 euros, no perdamos eso de vista. Y una deflactación es una bajada de impuestos si los salarios no crecen de la misma manera. Pero usted, que tan analítica es y que tanto le gusta hacer este tipo de estudios, ¿ha hecho un análisis de cómo se han incrementado los salarios en Navarra en los últimos tiempos con respecto a

cómo lo ha hecho la inflación? Además, la deflactación beneficia a las rentas más altas, y es cierto que potencia aún más la inflación. La inflación sigue siendo el reto, sigue siendo un desafío que tenemos.

Pero ustedes siempre solucionan todo relajando la presión fiscal. Cuando hablamos de salario mínimo interprofesional, cuando hablamos de sueldos y salarios dignos, cuando hablamos de pensiones dignas, cuando hablamos de impuestos a la banca, a las grandes energéticas, cuando hablamos de intervenir el mercado del alquiler, no hay nadie en esa parte del Parlamento, no hay nadie en sus escaños para defender estas medidas. Recordemos que pagar el litro de aceite, por ejemplo, a 10 euros, ¿a quién le perjudica más, a una renta de 20.000, a una de 30.000, a una de 14.000? ¿Pagar un alquiler de 900 euros al mes, ¿a qué bolsillo hace más daño, a una renta de 50.000, a una 20.000, a alguien que ni siquiera se lo puede plantear...? Porque hemos visto cómo el IPC de la vivienda ha llegado al 5,6 %, y la vivienda es un bien básico, es un derecho fundamental.

Usted habla de la injusticia que supone la progresividad en frío, pero yo hablo de la injusticia que supone todo lo que acabo de describir en cuanto a beneficios obscenos, que cuando hay que cargarlos ustedes no están. Y hablo de otra serie de cuestiones que también son injustas. Si los tramos se deflactan según la inflación, solo aquellas personas cuya renta crece lo mismo que los precios mantienen tienen el mismo tipo medio y, aunque pagan más impuestos, mantienen su poder adquisitivo. Se pueden también deflactar los tramos del impuesto según el crecimiento medio de la renta. No hay consenso tampoco acerca de esta cuestión, según qué llevar a cabo una deflactación, y los efectos de la deflactación son amplios y son transversales. Como ya he dicho, tiene efectos sobre la inflación, no sirve para contenerla, pero también tiene efectos en la estabilidad presupuestaria y en la distribución de la renta. En este sentido, un IRPF sin deflactar podría actuar como estabilizador automático de la inflación, aunque reconocemos que no es justo.

Por otra parte, ya lo he dicho, la pérdida de ingresos tributarios resultante de deflactar los tramos perjudica a la estabilidad presupuestaria. Un incremento del 3 % de los mínimos personales y familiares supondría un coste estimado de 16 millones de euros. Pregúntele a su compañera Garbayo, pregúntele a mi compañero Javier Arza cuántas rentas garantizadas se pueden pagar con esa cantidad. Pues yo he hecho el cálculo: 1.862 unidades de renta garantizada dedicada a personas que realmente lo necesitan. A causa de la progresividad del impuesto del IRPF, son las rentas más altas quienes más se benefician de la deflactación.

¿Y qué ocurre con aquellos contribuyentes cuya renta está por debajo del mínimo exento, cuya renta está por debajo de 14.500 euros? No son pocos. Para ellos la deflactación no es absolutamente ningún tipo de ayuda, y miremos cómo está evolucionando la tasa de pobreza en nuestra Comunidad. No obstante, reconocemos y somos conscientes de que, sin duda, la deflactación puede aliviar el bolsillo de las navarras y de los navarros. Pero también pensamos que nunca debe ser una medida aislada, porque tiene que ir acompañada de otras que ayuden a las personas que realmente peor lo están pasando. De hecho, ante la última deflactación llevada a cabo por el Gobierno, Euskal Herria Bildu fue crítica porque no compartíamos la linealidad de esa deflactación, y también propusimos una reducción en la cuota para las rentas menores de 36.000 euros que, insisto, no son pocas.

He recuperado parte del debate que tuvimos la última vez que debatimos acerca de la deflactación en el Diario de Sesiones y, efectivamente, usted se refería a las rentas de 50.000 euros, entendiéndolo, según decía usted, que se debe repartir el empobrecimiento que una inflación de costes sí o sí provoca, y que hay que hacerlo apoyando con claridad a los hogares más vulnerables y a las rentas medias. Desde luego, para Euskal Herria Bildu, una renta de 50.000 euros o una renta de 40.000 euros no es ni vulnerable ni representa a la mayor parte de la ciudadanía navarra.

En definitiva, nosotras no compartimos medidas lineales, no compartimos medidas regresivas. El modelo de fiscalidad por el que Euskal Herria Bildu apuesta es progresivo y, desde luego, siempre acompañado de otro tipo de medidas que garanticen todos los derechos a todas las personas que viven y trabajan en Navarra. Y usted dice que no hay política en esta iniciativa, por supuesto que la hay. Detrás de la fiscalidad, siempre hay política. Detrás de todo hay política. Pero también tengo que decirle que Navarra es diversa. Desde luego, desde los postulados diametralmente opuestos que defendemos, yo creo que esa diversidad enriquece nuestros debates y enriquece también nuestra sociedad. De hecho, pienso que usted es tenaz, yo también lo soy. Pienso que usted es más de Excel que de Word, yo también lo soy. Y, como digo, por encima de nuestras diferencias, pienso que así se enriquecen los debates y es un placer debatir con usted, señora Valdemoros. Votaremos que no. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aznal Sagasti. Seguimos con el debate con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Quince minutos para fijar su posición, señor Asiain Torres, zurea da hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on, dagoeneko, guztioi. Oso oso labur arituko naiz, Valdemoros andrea, eta ez pentsa garrantzirik ematen ez diodala gaiari, baizik eta askotan hitz egin dugu honi buruz azkenaldi honetan.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos. Seré muy muy breve, señora Valdemoros, y no piense que no le doy importancia al tema, sino que últimamente hemos hablado en muchas ocasiones sobre ello].*

Zioen azalpen osoa erosiko dizut —ia osoa, hobe esanda, Valdemoros andrea—, inflazioari dagokionez ematen dituzun azalpen tekniko guztiak agerikoak direlako. Ia guztia, adibidez, honela hasten den lerroalde honetan adierazitakoari dagokionez: «Azken hiru urteotan inflazio akutuko aldia jasan dugu...». Edo honetan: «Efektu hori bi bilakabidek areagotzen dute...». Baita ere, logikoki, honako honetan: «Baldin prezio-igoerarekin batera gertatuko balitz...». Areago, nahiz eta orain ñabardurak jarri behar, honako hau dioena: «Bi kasu horietako edozein...».

*[Le compro prácticamente toda la exposición de motivos —casi toda, mejor dicho, señora Valdemoros—, porque son evidentes todas las explicaciones técnicas que da en cuanto a la inflación. Casi todo, por ejemplo, lo relativo a lo que se señala en el párrafo que comienza con: «En los últimos años hemos vivido un episodio inflacionista agudo...». O el de «Este efecto se ve intensificado por dos canales...». También, lógicamente, el de: «En el caso de que la subida de precios fuera acompañada...». Incluso, aunque ya con matices, el de: «Cualquiera de los dos casos anteriores...»].*

Baina ez, ordea, asmo politikoz koilara sartzen hasten zarenean, zehazki honako honetan: «Iraganean, tributu-arloko gure autonomia baliatuz, Nafarroan zenbait deflaktazio egin izan dira, diskrezionalak, PFEZean. Alegia: zergaren parametro nominalak doitu egin dira, aurreko epealdiren batean jasandako inflazioaren parte bat aintzat hartze aldera. Egia bada ere doikuntza horiek prezio-igoeraren efektua indargabetzearen beharri erantzuten diotela, diskrezional izate horren ondorioz eskas edo hankamotz suertatzen dira, bai eta zalantza ere, eta kasuko bolada politikoko gorabeheren eraginpean geratzen dira».

*[Pero ya no cuando comienza a meter la cuchara con sesgo político; en concreto cuando dice: «En el pasado, haciendo uso de nuestra autonomía en materia tributaria, en Navarra se han realizado diversas deflactaciones de manera discrecional en el IRPF. Es decir, se han ajustado los parámetros nominales del*

*impuesto para tener en cuenta parte de la inflación experimentada en algún periodo anterior. Si bien estos ajustes responden a la necesidad de descontar el efecto de la subida de precios, su carácter discrecional los convierte en incompletos o insuficientes, además de inciertos y sujetos a las vicisitudes propias del ciclo político»].*

Izan ere, hemen gogorarazi nahi dizuet 2020ko eta 2022ko —bi urte aipatzearren— neurri fiskalen aurka bozkatu zenuela, bozkatu zenutela, horietan deflaktazioak sartzen ziren arren. Iruditzen zaidanez, horiek dituzu gogoan aipatu dudan azken lerroalde horretan, zeini buruz zehazten baitzenuen «diskrezional» izateagatik —ba al dago izaera hori ez duenik? galdetuko nuke nik— eskas geratzen direla; izango da, nik uste, zuengandik atera ez zirelako.

*[Porque aquí quiero recordarles que votó, votaron, en contra de las medidas fiscales de los años 2020 y 2022 —por mencionar dos años—, aunque incluían deflactaciones. Entiendo que es a ellas a las que se refiere en ese último párrafo que he aludido y sobre las que apuntaba, que «su carácter discrecional» —¿hay alguna que no lo sea? pregunto yo—, los convierte en incompletos; Supongo que será porque no partieron de ustedes].*

Garbi dago haiek ez babesteko dituzuen arrazoietan, eskas izatearen iritziaz gain, badaudela ere «ziklo politikoaren gorabeherak», zuk zioen azalpenean adierazten zenuen bezala; eta ziklo horretan zuen erabakitze-ahalmena lotzen zitzaion Gobernuarekiko gatazkan oinarritzen zenuten estrategiari, Gobernu babesten genuen alderdiekiko gatazkan oinarrituari. Ez zen kontu kaltegabe bat, zure alderdiak propio hartutako erabaki bat baizik; alegia, une hartan zenuten estrategiatik sortua zen. Estrategia hori aldatzeko zorian egon zen joan den urtean, iragarri zenutelako ez zenietela ezetza emango neurri fiskalei buruzko lege-proiektuari. Dirudenez, ulertzen zenuten arau hartan proposatzen zen deflaktazioa onuragarria zela Nafarroarentzat; baina neurriaren berezko baliotik kanpoko inguruabarrek —eta ez dugu gogora ekarri behar zer gertatu zen abenduan Iruñeko Udalean— zuen jarrera aldarazi zuten, zuen estrategia aldarazi zuten, deflaktazio hura ez mesedegarri bihurtzeraino.

*[Está claro que su negativa a apoyarlas, más allá de que las consideraran insuficientes, estaba también «sujeta a las vicisitudes del ciclo político», como usted afirmaba en su exposición de motivos; un ciclo en el que su capacidad de decisión estaba sujeta a su estrategia de confrontación con el gobierno, de confrontación con los partidos que sustentábamos al gobierno. No era algo inocente, inocuo, sino*

*decisión propia, de su partido, quiero decir, derivada de su estrategia en aquel momento. Estrategia que estuvo a punto de cambiar el año pasado, pues ustedes anunciaron su no rechazo al proyecto de ley de medidas fiscales. Entendían, deducimos, que la deflactación planteada en aquella norma era positiva para Navarra; sin embargo, cuestiones ajenas a la bondad intrínseca de la medida —y no hace falta recordar lo acontecido en diciembre en el Ayuntamiento de Pamplona— hicieron variar su posición, hicieron variar su estrategia, hasta convertir en no buena aquella deflactación].*

Orain eskatzen diguzue lege ezar dezagun, automatikoki sor dadin «inflazioak % 2 gaindituz gero eta zenbatekoa eginez aintzat harturik Nafarroako Kontsumo Prezioen Indizeak abenduan agertzen duen urtearteko aldaketaren tasa, hurrengo zergalditik aurrerako eraginez».

*[Nos solicitan ahora que la incluyamos por ley, que se genere automáticamente «en el supuesto de que la inflación supere el 2 % y que su importe se realizará atendiendo a la tasa de variación interanual en el mes de diciembre del Índice de Precios al Consumo de Navarra con efectos a partir del período impositivo siguiente»].*

Deflaktazioa bi ekitaldi ezberdinetarako sartzen zuen lege baten aurka bozkatu zenuten eta orain eskatzen diguzue legez betikotzeko, dagokion gobernuak eta uneko legegileek hura berrikusi beharrik gabe. Eta puntu honetan, Royo andrearekin ados gaudela dirudi. Berak, hala eta guztiz ere, alde bozkatuko du eta guk, arrazoi bereberekin, justu kontrakoa.

*[Votaron en contra de una ley que incluía la deflactación para dos ejercicios diferentes, y nos solicitan, ahora, que lo perpetuemos por ley sin necesidad de que tenga que pasar nuevamente por el gobierno de turno, y por los legisladores del momento. Y en este punto, parece que estamos de acuerdo con la señora Royo. Aun así, ella votará a favor y nosotros, con las mismas razones, justo al contrario].*

Deflaktazioa bai? Edo ez? Izan ere, zuek eskatzen eskatu duzue, baina beti bozkatu duzue Gobernuak ezarri dituenen aurka. Deflaktazioa ez da, zuk ongi dakizu, neurri bakarra. Deflaktazioa neurri bat da. Balizko neurrietako bat, hartu ahal direnen artekoa.

*[¿Deflactamos? ¿o no? Porque ustedes lo han pedido en numerosas ocasiones, pero siempre ha votado en contra de las establecidas por el gobierno. La deflactación no es, y usted lo sabe, la medida. Es una medida. Una posible medida, de las posibles a tomar].*

Izan ere, ongi gogoratuko duzu, orain dela urte bat eta erdi adostu eta erabaki genuen kenkari berezi bat ezartzea 30.000 eurotik beherako erren-tei. Balizko beste neurrietako bat, hartu ahal dire-nen artekoa.

*[Porque, como bien recordará, hace año y medio, en lugar de deflactar, acordamos y adoptamos una deducción especial para las rentas inferiores a 30.000 euros. Otra de las posibles medidas, de las posibles a tomar].*

Ez dago neurri magikorik, ez eta neurri bakar bat ere; horregatik, uste dugu positiboa dela atek irekirik uztea eta unean uneko egoera aztertzea. Aztertzea aldagai ezberdinen arabera, egon daitez-keen faktore guztiak ikusita. Guk ere inflazioaren gaineko kezka dugulako. Kezka izugarria. Guk ere interes-tasen igoeraren gaineko kezka dugulako, hura geldiarazteko asmoz. Kezka izugarria. Guk ere herritarrentzat kezkarria den orenen gaineko kezka dugulako. Kezka izugarria. Eta saiatzen gara uneari dagokion konponbide egokiena bilatzen. Eta hori guztia Gobernuak zure eskaeraren kontra kokatzeko egin duen txostenaren arrazoietan sartu gabe.

*[No hay medidas mágicas, ni medidas únicas... por eso entendemos que es positivo el dejar las puertas abiertas, y analizar cada situación en su momento. Analizarla según variables diferentes, teniendo en cuenta todos los factores posibles. Porque a nosotros también nos preocupa la inflación. Enormemente. Porque a nosotros también nos preocupa la subida de tipos de interés con la intención de frenarla. Enormemente. Porque a nosotros también nos preocupa todo aquello que preocupa a la ciudadanía. Enormemente. E intentamos darles las soluciones que consideramos más adecuada según el momento. Y todo ello sin entrar en los motivos del informe que ha elaborado el Gobierno para posicionarse en contra de su petición].*

Zioen azalpenean diozunez «deflaktazio auto-matiko batek, halakotzat jasota gure zerga-legee-tan, gaintitu eginen lituzke muga horiek, jadanik gertatzen ari den bezala Frantzia, Estatu Batuak, Herbehereak edo Kanada bezalako herrialdeetan, eta, berriki, besteren batean ere, Austrian kasu».

*[Comenta en su exposición de motivos que «una deflactación automática, recogida como tal por nuestras leyes tributarias, superaría esas limitaciones, a imagen de lo que ya sucede en países como Francia, Estados Unidos, Países Bajos o Canadá, y a los que recientemente se ha sumado alguno más, como Austria»].*

Horrek esan nahi du ez dagoela jasota Alema-nia, Belgika, Bulgaria, Zipre, Kroazia, Danimarka, Espainia, Eslovakia, Eslovenia, Estonia, Finlandia,

Grezia, Hungaria, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxenburgo, Malta, Polonia, Portugal, Txekiar Errepublika, Errumania eta Suedian. Horiek guz-tiak gure ingurune hurbilenean. Europako Batasu-neko kide diren herrialdeetan. Ez dakit zergatik ez duten hartu neurri hori. Galdetu ahalko genieke. Ez duzu uste? Agian arrazoi interesgarriak izango dituzte. Betiere, noski, gure autonomia fiskala babesten eta goraiatzten. Errepikatzen dut: betiere, noski, gure autonomia fiskala babesten eta goraiatzten. Eskerrik asko.

*[Lo que quiere decir que no está recogida en Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia. Todos ellos de nuestro entorno más cercano. Miembros de la Unión Europea. No sé por qué no han adoptado esa medida, pero podríamos preguntárselo. ¿No cree? Quizás sus razones nos interesen. Siempre, claro está, amparando y ensalzando nuestra autonomía fiscal. Repito: siempre, claro está, amparando y ensalzando nuestra autonomía fiscal. Muchas gracias].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Turno del Grupo Parlamentario Con-tigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Quince minutos para fijar posición, señor Garrido Sola, cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehenda-kari jauna. Miren, la señora Valdemoros ha dicho una frase que se me ha quedado grabada, cuando ha dicho que es un concepto complejo que hay que explicarlo bien. Pero explicarlo bien, a veces, tam-bién es simplificar para que se entienda. Lo digo porque hay veces que la política es elegir, elegir dónde dedicamos los recursos o elegir qué tipo de políticas hacemos. Y la realidad es que ustedes traen aquí una proposición de ley, vamos a decir, para actualizar el IRPF conforme al IPC. Y dicen que se puede hacer, que no habría ningún proble-ma, pero, sin embargo, cuando hay que actualizar las pensiones conforme al IPC, dicen que no se puede hacer y que sí hay un problema. Sobre todo automatizarlas, porque estaba buscando —me ha costado un rato, es verdad que no he entrado muchas veces en la web del Congreso de los Dipu-tados—, cómo quedó el proyecto de ley de garan-tía de poder adquisitivo de las pensiones, que se votó el 2 de diciembre de 2021, y que de lo que trataba era de blindar la actualización de las pen-siones conforme al IPC. He visto que se aprobó —aparece aquí— con 176 votos a favor y 148 en contra. Y buscando los votos en contra encontraba al señor Sayas y al señor Adanero que votaron, además del Grupo Parlamentario Vox y del Grupo

Parlamentario del Partido Popular, en contra de este proyecto de ley. Es verdad, en el Estado, en materia estatal sí, pero lo hicieron. Y resulta que hay veces que hay que elegir, y ustedes eligen tratar de deflactar automáticamente el IRPF, pero eligen no tratar de actualizar automáticamente las pensiones. Tampoco se les ocurre tratar de actualizar automáticamente el gasto en salud pública o en educación pública, lo que se les ocurre es deflactar el IRPF.

Hay varios argumentos que les quiero dar por los que votaremos en contra de su proposición de ley. La primera de ellas: ¿nos parecería interesante deflactar mínimos exentos, familiares o personales? Seguramente sí. Pero nos parecería interesante si hubiese un IRPF negativo que se pudiera devolver también a las familias, digamos, que quedan por debajo —como explicaba la señora Aznal— de ese mínimo exento. Porque si no, la deflactación en este caso podría llegar a ser regresiva, o dicho de otra manera, injusta. ¿Nos parece bien deflactar el IRPF? Depende. ¿Qué ha hecho subir el IPC? ¿Han subido todos los productos de manera igual o han subido más los productos básicos? Y si han subido más los productos básicos, ¿quién destina más porcentaje de su sueldo o de sus recursos a esos productos básicos? ¿Las rentas bajas, las rentas medias o las rentas altas? Porque las últimas subidas del IRPF han sido fundamentalmente en productos básicos, alimentación, vivienda, etcétera. Las rentas bajas y las rentas medias —sobre todo las bajas— destinan un mayor porcentaje de sus recursos a este tipo de productos, lo que implica que una deflactación lineal del IRPF volvería a ser injusta, volvería a ser regresiva.

Se decía aquí también que el IRPF es un elemento que puede ser además un estabilizador automático, y es verdad. Pero, además de todos estos argumentos y realidades, que no solo van en contra de la deflactación, sino en contra de la deflactación automática, que es la que usted propone, sobre todo vamos a votar en contra porque creemos que es una propuesta profundamente ideológica, y de una ideología que no compartimos. Porque ustedes no proponen aumentar automáticamente la progresividad del sistema cuando aumenta la desigualdad. Ustedes no proponen tampoco incrementar los impuestos de manera lineal cuando se incrementa, por ejemplo, el gasto de los estabilizadores automáticos del impuesto del ingreso mínimo vital o de la renta garantizada. Tampoco proponen incrementar automáticamente el impuesto del patrimonio cuando aumenta el indicador S80/S20. No proponen ninguna de las medidas que sí, podríamos tratar de automatizar la política fiscal, pero ustedes solo la quieren automatizar en una materia, que es para bajar los impuestos y además de una manera lineal que, por lo que le he explica-

do antes, puede llegar a ser regresiva y, por tanto, profundamente injusta.

Por lo tanto, nuestra ideología es diferente, señora Valdemoros, y eso nos hace votar en contra. Podríamos tratar de automatizar todo el conjunto de la política fiscal, podríamos tratar de automatizar toda la política del Gobierno, pero quien pretende automatizar la política, en nuestra opinión, es quien pretende que no haya política o, al menos, que la política que haya no sea transformadora, que no cambie. Nuestro grupo pretende todo lo contrario, pretende tratar de armar una política que sea capaz de transformar la realidad y, por lo tanto, en general, las automatizaciones —y digo en general, no me voy a pillar los dedos— no nos gustan, señora Valdemoros. Nos gusta la discrecionalidad del Gobierno para poder transformar la realidad, también ante cualquier coyuntura. Sí, ante el aumento a la inflación, ante el incremento de paro, ante cualquier coyuntura que se dé. Creemos que son las mayorías políticas y democráticas las que deben dar respuesta a esa coyuntura.

Por acabar, le escuchaba a la señora Royo también decir —ahora creo que no se encuentra en la Cámara— que la izquierda no sabe generar riqueza. Ya vale de mantras, también. Estamos en el momento tanto a nivel estatal como a nivel autonómico que mayor PIB hemos tenido en la historia y, además, estamos en un momento en el que crecemos al mayor ritmo de todas las economías avanzadas en el conjunto de la Unión Europea. Nuestro problema no es generar riqueza, si estamos generando más que nadie en este momento nuestro problema sigue siendo redistribuirla. Y ese es un mensaje también para el Gobierno y para el conjunto de la Cámara, seguimos teniendo esa tarea pendiente y es una tarea que los gobiernos progresistas deberíamos abordar. Pongámonos ya a la tarea. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido Sola. Finalizados los turnos de posicionamiento, vamos con el turno de réplica por parte del Grupo Parlamentario proponente de la proposición de ley foral. Señora Valdemoros Erro, tiene usted diez minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy bien, en primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a los partidos políticos que apoyan esta proposición. Sí que le tengo que decir a la señora Royo que deflactar no es bajar impuestos, está fuera de la ideología política. Lo defiendo con firmeza y responde a un principio tributario básico, que es que cada ciudadano, cada ciudadana, tribute en función de su verdadera capacidad económica. Siguiendo un poco el orden de las intervenciones, para no complicar el asunto, me dirigiré al Partido Socialista. No entendían el carácter urgente, bueno, tampoco tienen por qué entenderlo, por-

que quien lo aprueba es la Mesa de la Cámara, pero sí que he dicho de manera clara que quiero sacar del debate de corto plazo una cuestión que me parece que tiene un carácter estructural, y no, no responde a ninguna oportunidad política. Por eso mismo propuse sacarlo del debate en aquel momento de diciembre del año pasado, precisamente por esto. Y, de hecho, este tema de carácter estructural no responde a ninguna modalidad. Usted ha hablado de modalidades de deflacciones, y no. Es una deflacción con carácter estructural, el resto son modalidades, sí, pero esto no es ninguna modalidad.

¿Deficiencias? Pues no he incluido ninguna de las consideraciones que incluye el informe inicial, aquel de diciembre, precisamente por darles oportunidad a las enmiendas. Sinceramente, lo he hecho de esa manera, pero no han querido debatir. Y vuelvo a insistir en que el informe de disconformidad lo que dice es que —lo entrecorriendo— «se puede hablar de estar de acuerdo en que hay argumentos para defender que los tramos del IRPF se deflacten regularmente». Es que no ha habido ningún concepto de los que hay en ese informe que diga: es que no se puede salvar. Pero no han querido negociar nada. No han hecho ninguna enmienda. Están en perfecta legitimidad para no hacerlo, evidentemente, pero podían haberlo hecho.

Claro, no afecta a todas las personas. No, porque justo es la interacción entre el sistema impositivo y la inflación. Para el resto de las personas vulnerables ya he dicho más de una ocasión que creo que hay otro tipo de medidas para que se les pueda ayudar y, de hecho, cuando la inflación subiera muchos puntos e impactara —como ha sido en esta inflación— en determinados productos básicos que afectan con mayor rotundidad a personas vulnerables, pues habría que hacer un mayor énfasis en, incluso, aprobar una deflacción *ad hoc* precisamente para este tipo de rentas. Pero eso no exime de que haya una deflacción automática básica en un sistema tributario. Sería supermoderno y auténtico defensor del sistema foral.

He utilizado la palabra «dádivas» porque, sinceramente, en la aprobación que ha habido de las deflacciones, a las que UPN ha votado que no, lo hemos explicado claramente. Esas votaciones, a las que votamos que no, han sido porque no eran suficientes para la pérdida de poder adquisitivo que estaba ocurriendo. Ha sido una deflacción acumulada en cuatro años del 11 %, pero es que la inflación lleva acumulados más de 20 puntos. Con lo cual, ha habido una pérdida de poder adquisitivo y, de hecho, la señora Aznal ha dicho que hoy somos más pobres. Es que somos más pobres, pero ¿se han dado cuenta de que somos más pobres con ustedes en el Gobierno? No lo han corregido, claro. Esto es así.

La señora Unzu también ha hecho un alegato de que en Navarra estamos encantados de pagar estos impuestos. Bueno, es que en Navarra teníamos mejores servicios sin pagar tantos impuestos, esto es así. Y muchos de los indicadores de tasa de pobreza o de listas de espera eran mejores y pagábamos bastante menos. Me han hablado varios de ustedes de los problemas financieros que pueden acarrear una deflacción automática. Vamos a ver. Los recursos con los que cuenta la Comunidad Foral, la Administración Pública hoy, en 2024, son de 6.355 millones de euros. Una deflacción automática, tarifa IRPF, mínimos personales y familiares, mínimo personal del artículo 75, ¿lo incluiríamos? Claro. ¿Qué podría rondar, no sé, 38 millones, con las últimas deflacciones? ¿Saben cuánto supone eso? El 0,5 %. ¿Eso es un problema financiero? ¿De un total de 6.355 millones de euros, además, planificado? No, son ganas de querer hacer las cosas o ganas de no hacerlas. Y, además, con una deflacción el ciudadano sabría que no está pagando impuestos de más con peor renta real, y podría, porque esto ya es *ceteris paribus*, pero podría aumentar su gasto, aumentar la actividad económica, porque sabe que no está pagando por un impuesto injusto; con lo cual, podía haber ahí una mayor recaudación.

Pero me quedo, señor Asiain, con los países que, de manera valiente, ponen al ciudadano en el centro y le dan la libertad de tener mayor renta en sus bolsillos y que el ciudadano pueda decidir qué hacer con ella. Pero básicamente porque es un principio de un sistema, insisto, tributario justo y equitativo. La señora Aznal hablaba de un sistema tributario justo, equitativo, progresista y solidario. La deflacción favorece la progresividad, porque si acumulamos mucho pago de impuestos también ahí arriba, el sistema progresista desaparece. Otra cosa es que a ustedes les guste que, una vez que tengamos un sistema justo con la deflacción, los de arriba paguen más. Defiendan luego eso. Pero una cosa es tener un sistema tributario justo de partida.

Están de acuerdo en que la inflación es un problema ahora. UPN, en su momento, gobernó una con una tasa de inflación muy baja y ha hecho, hizo, deflacciones, claro que las hizo, acumuladas, y también en el 2014, que no sé por qué a la señora Unzu siempre se le olvida decir las. Pero gobernó con tasas de inflación acumuladas bajas. Hoy las cosas han cambiado radicalmente, la exposición de motivos de la proposición ha dicho que la compraban. Y a esto hay que darle una salida, hay que darle una solución, pero básicamente para el ciudadano.

Y termino. Creo que el tema de las pensiones es un tema estatal, pero podría debatir con usted perfectamente el tema de las pensiones. Y luego usted también ha dicho que prefería la discrecionalidad a algo planificado. Pues le digo que, con su discrecionalidad, tampoco han solucionado mucho

en estos años, porque le vuelvo a insistir en que los indicadores de pobreza, de mejora de rentas, de tasa de desempleo o de listas de espera no han mejorado, lamentablemente, con sus gobiernos.

Creo que se ha perdido una oportunidad para tener un sistema impositivo más justo. Es muy árido esto de los impuestos, pero creo que impacta de manera directa en el ciudadano. Creo que era el momento perfecto, insisto, hay una gran sensibilidad con la inflación. Luego vendrán otras cosas y perderemos esa sensibilidad. En cualquier caso, les vuelvo a decir que el tema de esta proposición no es político. Ojalá en algún momento otro partido político traiga esta consideración a esta Cámara, porque cualquiera de ustedes, con detalles distintos, creo que la podían haber traído perfectamente. UPN es el partido que lo trajo en primer lugar, que apostó, directamente y en primer lugar por el ciudadano, y creo que eso, para un partido como UPN es para estar muy orgulloso.

Y ahora permítame un minuto para cerrar con una cuestión más personal. Esta mañana he comunicado a la dirección de mi partido que renuncio a mi condición de Parlamentaria. Hace cinco años decidí dar un paso desde la actividad privada al ámbito público de la política. Deseaba contribuir con mis conocimientos y con el mejor de mis esfuerzos a intentar construir una sociedad navarra mejor. Hoy, lamentablemente, por determinadas circunstancias no encuentro el camino para poder seguir aportando desde esta actividad pública al objetivo de mejorar esta tierra. Así que, por respeto a cómo entiendo la actividad política, por respeto al ciudadano y por respeto a mí misma prefiero dar un paso a un lado y regresar, de momento, a mi actividad privada profesional.

Ha sido un verdadero placer servir al ciudadano desde esta institución, y esta vocación por la actividad pública, que creo que no la voy a perder nunca, estará, sin duda, muy presente en mi actividad privada. Agradezco especialmente a UPN las oportunidades que me ha dado de ejercer mi profesión en diferentes ámbitos públicos. La primera, hace ya unos años, para formar parte de un Gobierno en una época intensa, difícil, pero profesionalmente motivante por la complejidad del reto. La segunda, más reciente, para esta etapa de actividad política y parlamentaria. Gracias también a todos y a cada uno de ustedes, a los cuarenta y nueve Parlamentarios y a los miembros del Gobierno. Hemos compartido momentos de tensión, pero también buenos momentos personales. Agradezco también a los compañeros Parlamentarios de otros grupos políticos los interesantes debates que hemos mantenido sobre los temas más cercanos a la economía, a los impuestos, a la foralidad y al Convenio Económico. He aprendido mucho y lo agradezco de corazón, porque me voy siendo mejor profesional que cuando llegue. Gracias, por último, a todo el personal de la Cámara que tanto nos cuida y nos facilita nuestra tarea. Ha sido un placer, y hasta siempre. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Valdemoros Erro. Pues ahora que tanto se habla de la necesidad de tener un cierto nivel de debate, le agradezco su aportación y su honradez también en la defensa de sus planteamientos en el debate parlamentario. Muchas gracias.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

SR. PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la tramitación de la proposición de ley en lectura única. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación, en lectura única y directa, de la proposición de ley foral. A continuación, vamos a votar el conjunto de la proposición, el texto de la proposición. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y que acabamos de debatir.

**11-24/PRO-00010. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral

Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. A tal fin advierto a sus señorías que se ha presentado y admitido a trámite una enmienda por parte de la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra, que, conforme al artículo 179.4, defenderá su enmienda al posicionarse sobre la proposición en su turno.

Así mismo les comunico que en virtud del artículo 95.1 del Reglamento de la Cámara, la señora Regúlez Álvarez utilizará medios audiovisuales para ilustrar su intervención.

En el turno de defensa por parte de los grupos parlamentarios proponentes por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Jurío Macaya, que no es lo que constaba aquí. Señora Jurío Macaya, quince minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidente. Buenos días a todas y todos. Creo que estoy en la obligación, por la relación personal, de desearle a la señora Valdemoros el mejor de los futuros profesionales y personales posibles. Aquí podemos tener discrepancias políticas, pero creo que también es importante, en la medida de lo posible, mantener las relaciones personales, y por eso siempre es triste decir adiós, aunque sabemos que todos antes o después nos vamos a ir de este Parlamento. Siempre es triste despedir a una compañera, por eso le deseamos lo mejor. Pero también voy a utilizar una parte de lo que ella ha dicho cuando ha presentado esta proposición de ley, y que a mí me ha llamado la atención. Hoy presentamos varios partidos políticos, hemos firmado varios partidos políticos, pero somos concededores casi todos los partidos de esta Cámara; y yo creo que es una proposición que no presenta graves discrepancias entre nosotros, más allá de las críticas políticas que se puedan realizar. Y voy a utilizar lo mismo que ha utilizado la señora Valdemoros. Esta proposición de ley no es una proposición política, que no se vea como una proposición política, aunque pueda merecer una crítica política.

Creemos que es una proposición que obedece a una necesidad, a una obligación que tienen las Administraciones Públicas de dar respuesta a una situación muy sensible en nuestra sociedad, que afecta a una parte de nuestra sociedad, y que es precisamente esa parte de la sociedad que está constituida por mujeres. Sí, señores de Vox, mujeres. No son empleados víctimas de violencia intrafamiliar; son mujeres que sufren violencia de género a manos de sus parejas, sus exparejas o que sufren violencia machista. Esto es así, y creemos que las Administraciones Públicas ante tal situa-

ción están obligadas a dar una respuesta que, con garantías jurídicas, les permita superar y ser supervivientes de esa situación de maltrato a la que se ven sometidas. Porque con ello les vamos a otorgar protección, seguridad personal y familiar, vamos a conseguir su empoderamiento y vamos a permitir que sigan manteniendo su situación profesional, lo que también ayuda a volver a recuperar esa parte de tu vida.

Por eso digo que la proposición de ley no es política. No es política para la mayoría, menos para la señora Nosti, que se ha enfadado ostensiblemente y ha abandonado el Pleno, pese a que ahora ha vuelto. Y creo que es interesante que vuelva porque es algo que nos afecta a todas, o que nos puede afectar a todas.

Por eso la modificación de ley que hoy se presenta es muy simple. Tenemos la Función Pública. La situación de los empleados y empleadas públicas está regulada en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en su artículo 35 bis relata que aquellas empleadas públicas que estén acreditadas como víctimas de violencia de género, según la Ley 14/2015 puedan trasladarse a otros puestos de trabajo. Pero lo establece dentro de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra. Bueno, pues hay una parte que no cumple lo que se estableció por Resolución de 16 de noviembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en el marco del Acuerdo sectorial de las Administraciones Públicas y como consecuencia de un acuerdo por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, y en la que se establecían una serie de medidas para facilitar la vida y proteger la vida de esas mujeres que habían sido víctimas de violencia de género y que permitía que se movieran entre distintas comunidades autónomas.

Es cierto que este acuerdo no tiene en sí carácter jurídico ni es vinculante, pero sí obliga en cierta manera, o, por lo menos, entendemos que es necesario y así se relata en el mismo, realizar modificaciones jurídicas dentro de las normativas propias de Función Pública de las diferentes comunidades autónomas para poder adecuarlo. Pues bien, esto es lo que estamos haciendo. ¿Por qué con este carácter urgente? Pues sí, lo que no podemos negar es la mayor, que muchas veces te das cuenta de que faltan cosas o que nuestra legislación es incompleta cuando se dan precisamente situaciones. Y aquí, hay que decirlo, esto surge como consecuencia de una mujer que ha sido en Navarra víctima de violencia de género y que ha solicitado el traslado a otra comunidad autónoma. Función Pública de Navarra le deniega porque no existe un sustento jurídico que garantice ese traslado o que permita ese traslado fuera de la comuni-

dad. Se llevó al Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo realizó las recomendaciones para que se produjera la modificación necesaria de nuestra normativa. Así ha sido también a través de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona, donde se dijo que, efectivamente, el Gobierno de Navarra tenía razón jurídica, o sea, existía fundamento jurídico para denegar ese traslado. Porque no teníamos esta modificación que hoy presentamos. Y también establecía la recomendación dentro de la sentencia de que procediésemos a realizar esa modificación. Y eso es lo que hoy venimos a presentar, y se hace a través de añadir una disposición en el Estatuto de la Función Pública navarra, del Decreto Foral Legislativo de 1993, en donde se establece que se podrán dar en determinadas condiciones esos traslados a otras comunidades autónomas.

Y no es más, o sea, no tiene fundamento político. Podíamos haberlo hecho antes, haberlo hecho mejor, pero este es el momento en que se ha hecho. Y con esto lo que sí entendemos es que estamos dando cumplimiento a algo que es necesario para todas aquellas mujeres que ya hemos dicho que son víctimas de violencia de género y que así lo soliciten. Y poco más podemos decir de esta modificación que hoy hemos presentado, porque es que no tiene más. Esperemos que no sea la crítica, porque no lo ha presentado el Gobierno, no hemos sido, o el Gobierno no fue consciente en su momento. El Parlamento o los grupos que formamos parte del Gobierno tampoco promovimos esa iniciativa, como lo estamos promoviendo ahora, y tampoco ha sido ningún grupo de la oposición. Con esto no se intenta justificar absolutamente nada, solo se está diciendo que más vale tarde que nunca. Esperemos que la persona en concreto, que en este caso solicitó la movilidad y la ha sufrido, pueda en estos momentos optar a esa movilidad tan necesaria para su recuperación; que las Administraciones Públicas puedan protegerla y que, si se dan estas situaciones en el futuro para cualquier otra mujer, por lo menos por parte de las Administraciones Públicas navarras y desde el Gobierno de Navarra se cumpla con un deber debido de protección hacia personas que han sufrido violencia a manos de sus parejas o exparejas. Gracias y espero sus intervenciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Realizada la presentación de la proposición de ley foral, vamos con los turnos de posicionamiento. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? No hay. Comenzamos, por lo tanto, por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro con la señora Álvarez Alonso, quien tiene quince minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Voy a ser muy breve. Por la brevedad podría intervenir desde

el escaño, pero bajo a este estrado por respeto a la víctima de violencia de género con la que esta ley, que evidentemente vamos a votar a favor, va a intentar solucionar su situación, si es que ya es posible. Desde luego, favorecer la movilidad laboral de una víctima de violencia de género, reconocida además judicialmente con una condena de su agresor, es fundamental para garantizar la seguridad de la víctima, ya que ello reduce la posibilidad de que el agresor la encuentre y de que haya nuevos episodios de violencia o represalias. Además, para la víctima se rompe el ciclo de violencia, evitando tener que enfrentarse constantemente a recuerdos y situaciones que no hacen sino perpetuar su trauma. Un nuevo entorno le ofrece una oportunidad de empezar de cero.

El problema, señores del Gobierno de Navarra y de los partidos que apoyan al Gobierno, ustedes también señores de EH Bildu, es que cuando la cosa se tuerce siempre parece que no va con ustedes. El problema es que no teníamos que haber llegado a esta situación. Lo ha dicho la señora Jurío, que es especialista en comerse marrones, se lo tengo que reconocer. Efectivamente, esta proposición de ley, señora Jurío, no es ideológica, que no política. Política sí es, ideológica es lo que no es, porque la lucha contra la violencia de género no debería tener ideología. También habría que recordárselo a algunas de sus compañeras de partido. Pero no tenemos que olvidar que hoy estamos aquí porque el Gobierno de Navarra lleva casi seis años sin hacer su trabajo, al no haber adaptado nuestra legislación a un acuerdo del año 2018 entre distintas comunidades autónomas, precisamente para evitar esas situaciones. Hombre, feo, muy feo es, señora Jurío, después de haber hecho muy bien el discurso, decir que, bueno, que ustedes no lo presentaron ni tampoco la oposición. Ustedes poco, pero desde luego que la oposición no conoce los acuerdos de una conferencia sectorial yo creo que está bastante claro. El que lo conoce es el Gobierno, porque son acuerdos de conferencia sectorial.

Hoy estamos aquí porque ha habido una víctima empleada pública con un hijo menor de edad a los que el Gobierno de Navarra no ha ayudado como debía. Un Gobierno que se califica a sí mismo de progresista no ha hecho nada. Y ha tenido que ser la propia víctima, el Defensor del Pueblo y una jueza los que le han instado a adaptarse al acuerdo de 2018, y unos partidos políticos los que le saque las castañas del fuego a este Gobierno. Unas reclamaciones, por cierto, que tienen muchos meses, porque ya no es un tema genérico, es que la sentencia que reconoce a esta mujer como víctima y la solicitud de traslado es de hace año y medio. Y la resolución del Defensor del Pueblo es de hace ocho meses. Es que no es hasta que este asunto sale a la luz pública a través de un medio de comunicación hace tres semanas —¿ven

que importantes son los medios de comunicación para la democracia y para que las cosas funcionen?— cuando ustedes se ponen en marcha.

La víctima ha tenido que renunciar a la protección de su intimidad, un elemento fundamental para proteger su integridad, para que hoy estemos debatiendo esta ley. Creemos que esto es un síntoma claro de ineptitud del Gobierno de Navarra y, de forma especial, de los departamentos de Presidencia y de Función Pública, con sus consejeros a la cabeza, con el INAI a la cabeza y con la Presidenta del Gobierno a la cabeza de este Gobierno. Un síntoma de ineptitud y, desde luego, lo más preocupante, de una absoluta falta de empatía con la víctima, a la que se le dio con la puerta en las narices cuando fue a pedir este traslado y a la que ningún representante del Gobierno ha llamado y para quien, según sus propias palabras, ya es tarde. Tantos medios, tanta propaganda para fallar en lo esencial.

Yo no quiero pensar que hubieran dicho ustedes si esto ocurre con un Gobierno de UPN. Piénsenlo un poco. Lo cierto es que no hubiera ocurrido, porque nosotros somos más de acción y menos de propaganda, señor Alzórriz. Como ha dicho la víctima, que se lo ha dicho la víctima, no necesitamos palabrería, sino hechos, que las cosas funcionen, que las cosas funcionen no hoy, sino cuando tenía que haber funcionado. Así que no voy a decir nada más, pero votaremos un sí rotundo.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Álvarez Alonso andrea. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Irati Jiménez Aragón andrea, zurea da hitza, 15 minutuz.

SRA. JIMÉNEZ ARAGÓN: Eskerrik asko. Eta azkartasunagatik, eta zure baimenarekin, eserlektik eginen dut.

*[Muchas gracias. Por la brevedad y con su permiso, intervendré desde el escaño].*

Euskal Herria Bilduk legea aldatzeko proposamen honen alde egingo dugu. Eta guretzat bada zerbait politikoa, ze feminismoan aurrera egiten dugun heinean, zerbait politikoa da, baina uste dugu ere aldaketa honek ez duela misterio handirik.

*[Desde Euskal Herria Bildu apoyaremos esta propuesta de modificación de la ley. Para nosotras es un tema político, porque avanzar en el feminismo es un tema político, pero también creemos que este cambio no tiene gran misterio].*

Askotan esan ohi dugun moduan, biolentzia matxistari aurre egiteko ez da aski bakarrik biolentzia matxista *per seri* buruzko legeak onartzea, baizik eta gure bizitzetan eragina duten gainontzeko legeak ere aldatu behar dira eta hauek feminismoz blaitu.

*[Como solemos decir muchas veces, para combatir la violencia machista no basta con aprobar leyes sobre violencia machista per se, sino que también hay que modificar el resto de leyes que afectan a nuestras vidas, y hay que empaparnos de feminismo].*

Hau da, gure eginkizuna da ordenamendu juridikoa perspektiba honekin begiratzea eta hutsuneak detektatu eta lan egin horiek gerta ez daitezten. Honela, berdintasunaren alde pausak ematen jarraituko dugu.

*[Es decir, nuestro deber es revisar el ordenamiento jurídico desde esta perspectiva, detectar las carencias y trabajar para que no se produzcan. Así, seguiremos dando pasos a favor de la igualdad].*

Eta oraingo honetan, perspektiba hori hartuta, sistemak duen hutsune bat identifikatu eta konpontzera goaz. Behar bada berandu, baina askotan gertatzen ohi den bezala indarkeria matxistari buruz ari garenean, berandu egiten ditugu gauzak. Baina aldaketa honek bat egiten du indarkeria matxistari aurre egiteko dugun konpromiso horrekin.

*[Y en esta ocasión, con esta perspectiva, hemos identificado una carencia que tiene el sistema y vamos a resolverlo. Puede que tarde, pero como suele ocurrir en muchas ocasiones cuando hablamos de violencia machista, hacemos las cosas tarde. Pero esta modificación se suma a nuestro compromiso con respecto a la lucha contra la violencia machista].*

Euskal Herria Bildun argi dugu nola bideratu nahi dugun indarkeria matxistari aurre egiteko konpromiso hau. Askotan esan dugun bezala, Gobernantza Feminista baten bitartez egin nahi dugu, eta modu hau egoera eta arlo ezberdinetara lurreratu.

*[En Euskal Herria Bildu tenemos claro cómo queremos canalizar este compromiso para con la lucha contra la violencia machista. Como hemos dicho en muchas ocasiones, a través de la Gobernanza Feminista, y materializando esta manera de funcionar en diferentes situaciones y ámbitos].*

Kasu honetan, lurreratze hori biktima erdigunean jartzean datza eta bere nahi eta beharrei erreparatu, bere erritmoak errespetatuz. Bai, kasu honetan berandu, baina aurrerantzean horrela ez izatea espero dugu. Eta ezinbestekoa da printzipio honekin lan egitea eta, honela, emakumeen agentzia onartu eta ahal den heinean tresnak eman, behar duen hori gauzatzeko eta aurrera eramateko. Finean, hori da legearen aldaketa honekin sustatu nahi duguna. Hau da, indarkeria matxistaren biktima den langile publiko batek bere prozesuan aurrera jarraitzeko eta bera osatzeko beharrezkoa badu Nafarroatik kanpo bizi eta lan egitea, admi-

nistrazioaren ardura da baliabideak jartzea hori gauzatzeko eta, finean, bere osatze eskubide hori bermatzea.

*[En este caso, esa materialización consiste en poner a la víctima en el centro, y fijarse en sus deseos y necesidades, respetando sus ritmos. Es imprescindible trabajar con este principio y, de esta manera, reconocer la agencia de las mujeres y, en la medida de lo posible, dotarlas de herramientas para llevarlo a cabo aquello que necesitan. En definitiva, eso es lo que queremos impulsar con esta modificación de la ley. Es decir, si una empleada pública víctima de violencia machista necesita, para seguir adelante con su proceso y recuperarse, vivir y trabajar fuera de Navarra, es responsabilidad de la administración poner los medios para que ello ocurra, y, en definitiva, garantizar su derecho a la recuperación].*

Eta, zentzu honetan, behin eta berriz esan dugun bezala, indarkeria matxista pairatu duen emakume baten osatze prozesu hori ezin da luxu bat izan, ze erreparaziorako eskubideez ari gara.

*[Y, en este sentido, como hemos dicho una y otra vez, el proceso de recuperación de una mujer que ha sufrido violencia machista no puede ser un lujo, porque estamos hablando del derecho a la reparación].*

Askotan aipatu dugu, baita ere, gure oinarria eskubideak zabaltzea dela eta askatasun kuota handiagoak lortzea. Eta indarkeria matxistari dagokionez, eskubideak zabaltzea lortu genuen 2015ean onartutako lege foralarekin. Honetan zabaldu genituen aukerak emakume bat biktimatzat hartzeko momentuan, eta momentu horretan ere errekonozimendu hori sententzia batera ez murriztea lortu zen. Oraingo honetan, eskubide zabalpen hori langile publikoaren lekualdatzearekin egiten da. Eta beste pausu bat eman dugu askatasun kuota handiago horiek bermatzen.

*[También hemos mencionado muchas veces que es uno de nuestros fundamentos el ampliar derechos y conseguir mayores cuotas de libertad. Y, con la ley foral aprobada en 2015, conseguimos ampliar derechos en materia de violencia machista. Mediante la citada ley ampliamos los supuestos para considerar a una mujer víctima de violencia machista, y se consiguió que el reconocimiento no se limitara a una sentencia. En esta ocasión, esta ampliación de derechos se realiza mediante el traslado de la empleada pública. Se ha dado un paso más en la garantía de esas mayores cuotas de libertad].*

Esan bezala, ildo honetatik jarraituz, eta betiere bermatutako eskubideak zabaltzeko helburuarekin leku aldatze honen alde egingo dugu. Eta feminis-

moaz ari garenez eta sororitatea ere guretzat gako bat denez, bat egiten dut Valdemoros andrearen-tzako esker hitzekin, eta bere lana aitortu nahi dut.

*[Como hemos dicho, en este sentido y siempre con el objetivo de ampliar los derechos garantizados, votaremos a favor de este derecho de traslado. Y como hablamos de feminismo y como la sororidad es clave para nosotras, nos unimos a las palabras de agradecimiento para la señora Valdemoros, y quiero reconocer su trabajo].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Jiménez Aragón andrea. Orain Geroa Bai talde parlamentarioaren txanda, hamabost minutuz. Regúlez Álvarez andrea, zurea da hitza.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on parlamentari jaun-andreok. Antes de comenzar mi intervención, quiero agradecerle a la señora Valdemoros su gran talante político y personal en esta Cámara. Ha sido un honor compartir con usted Pleno y Comisiones y también quiero trasladarle que deja a un buen poso personal en esta Parlamentaria. Eskerrik asko.

Podría haber realizado mi intervención, como lo he hecho otras veces cuando la modificación legislativa es simple, desde el escaño, o bajar a esta tribuna y, como acostumbro, hablar de competencias legales, artículos, etcétera. Pero esta vez no, esta vez, dentro vídeo.

(SE REPRODUCE UN VÍDEO).

Esta vez quiero poner el foco en algo que muchas veces cuando legislamos se nos olvida o la simple inercia del trabajo legislativo nos lleva a que no le prestemos atención. Quiero poner el foco en las personas a las que va a ir dirigida a nuestra labor legislativa y, sobre todo, en las personas en las que, de una manera tanto por acción como por omisión, vamos a incidir con nuestras decisiones.

La modificación de hoy, que legalmente ya se ha explicado, incide de lleno en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y, concretamente, en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género funcionarias. Incide en sus vidas de una manera que solo estando en la piel de ellas podemos saber qué alcance tiene. Los titulares y las voces que hemos escuchado en el vídeo son una pequeñísima muestra de la violencia de género hacia las mujeres. Y a nosotras, legisladoras y representantes de la ciudadanía navarra, nos ponen de manifiesto la necesidad de aumentar nuestra capacidad de escucha para captar cuáles son las necesidades reales, en este caso, de las mujeres víctimas de violencia de género o de la violencia machista para darle respuesta. Y más en estos momentos en que en los partidos de la ultraderecha, o alguna parte de la derecha de esta Cámara o

por lo menos el partido al que representan, niegan la violencia contra las mujeres tal como la hemos concebido desde hace décadas, como violencia estructural que nos machaca a las mujeres por el mero hecho de serlo. Violencia contra las mujeres que supone una violación de los derechos humanos, que no tiene justificación alguna, o que impiden sin negarla y donde gobiernan, el desarrollo de las leyes de violencia de género, como ha ocurrido en mayo con los votos del PP y Vox en La Rioja. O deshacen todo el trabajo de poner recursos para las mujeres víctimas para que puedan llegar a ser supervivientes de la violencia que han sufrido. Y todo esto por estar al frente de gobiernos autonómicos, como ha ocurrido en Andalucía. Hay compañeros de viaje que no deberían merecerles la pena, señores y señoras del PP, si por el camino lo que se pierde son derechos, los derechos de una parte de la ciudadanía, los derechos de las mujeres a una vida plena y en libertad a la que dicen representar.

Negacionismo de la violencia contra las mujeres, que hace que comportamientos que creíamos superados se sigan dando contra mujeres por hombres que ni de lejos saben lo que es igualdad y respeto. Y hoy tenemos un ejemplo en esta Cámara: quieren que sustituyamos el término de «violencia de género» o «violencia contra la mujer» por «violencia intrafamiliar». Alto y claro, desde Geroa Bai: no, no, no, ez, ez eta ez. La violencia contra las mujeres no es violencia intrafamiliar. No van a invisibilizar el daño y el sufrimiento que las mujeres sufrimos por el mero hecho de ser mujeres. Y no, no me voy a perder mi tiempo en explicar la diferencia. La violencia de género existe y punto, le pese a quien le pese. Y desde Geroa Bai estaremos siempre en frente de quien la niegue y de quien quiera eliminar derechos fundamentales a cualquier persona. Trabajaremos siempre por convicción para erradicar la violencia contra las mujeres de nuestra sociedad. Trabajaremos en contra del patriarcado que quiere resolver la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres dentro del marco de la familia, marco en el que se da el germen de la desigualdad entre el hombre y la mujer. Y lo estamos haciendo y seguiremos haciendo desde la base, desde la educación, a través del programa de coeducación Skolae, tan criticado como premiado y objeto de persecución ideológica, judicial y política. Persecución que desde hace años vemos instalada en Navarra en otros casos, la judicialización de la política, y con pocos resultados a la larga, pero con daños irreparables que bajo algunas conciencias quedarán y allá cada uno con su karma.

Como Parlamento de Navarra representamos también a estas mujeres víctimas de la violencia de género, con historias de vida muy duras en las que el miedo a su agresor es infinito y para las que son

necesarios todos los instrumentos y recursos que, desde la Administración, podamos ofrecerles para poder llevar una vida libre plena; sobre todo, sin miedo, sin mirar atrás cada vez que oyen pasos por el temor a que su agresor vuelva a agredirlas o a entrar en su portal con la seguridad de que no está dentro de su agresor o a entrar en su vivienda como un lugar seguro. Y así, múltiples situaciones que una víctima de violencia de género tiene que revivir día a día a causa de esta violación de sus derechos fundamentales por un hombre que un día estuvo en su vida.

Y a veces fallamos o no llegamos a tiempo, como es en este caso, quienes gobernamos y quienes están en la oposición, señora Álvarez, esa oposición constructiva que propone. Porque me sorprende, con lo concienciosa y rigurosa que es usted, que nos diga en este atril hoy que los acuerdos de las conferencias sectoriales no son públicos. Este acuerdo, concretamente, está publicado en el Boletín Oficial del Estado el 17 de noviembre de 2018. Esta modificación llega tarde para una mujer y esperemos que no demasiado tarde y que podamos hoy reparable, pero ya se le ha hecho pasar por un periplo que no debería haber sufrido, un periplo que se suma a toda su historia de violencia, una revictimización múltiple. Seguro que si le preguntamos a ella, habrá perdido la cuenta de cuántas veces lo ha sido hasta llegar a este momento.

Con esta modificación ponemos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género funcionarias de todo el Estado un instrumento, la movilidad interadministrativa, que pueden hacer uso de él o no. Pero si lo hacen, lo harán para poner tierra de por medio con respecto a su agresor y comenzar su vida sintiéndose libres y seguras allí donde estén y hacerlo con su propia autosuficiencia económica y su propia capacidad profesional, sin merma de su posición en la Administración de destino. Dicho esto, como proponente de la proposición, votaremos a favor. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, señora Regúlez Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, tiene quince minutos cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias. Si me lo permite y dada la brevedad, hablaré del escaño, primero, para deseárselo suerte en lo profesional y personal a la que hoy es todavía nuestra compañera, la señora Valdemoros, con la que hemos compartido cuatro años, cinco con este pero cuatro años en el mismo grupo. Agradecemos todas sus aportaciones y todo el conocimiento que ha expuesto a todos. Por tanto, suerte en lo profesional y mucha más suerte en lo personal.

Con respecto a la ley que se plantea, no podemos votar que no. Tenemos, evidentemente, el compromiso, el derecho y la obligación de votar que sí. Lo que sí que es cierto es que me sorprenden intervenciones como la que acabamos de ver por parte de la portavoz de Geroa Bai. Parece ser que es la extrema derecha o la derecha la que ha incurrido un error y a la que le han pedido, en este caso, una modificación. Y son ustedes, los que forman parte de un Gobierno autoproclamado progresista, los que han incurrido en ciertos errores y hoy este es uno de ellos que debemos solventar, por la falta de capacidad de gestión de su Gobierno, al que usted pertenece. Escuchar este tipo de intervenciones la verdad es que deja mucho que desear. Señora portavoz de Geroa Bai, yo solo le digo que, más allá de entrar a valorar cuestiones que no le competen, mire a su alrededor, mire quiénes son sus compañeros de viaje y mire el pasado de sus compañeros de viaje, que, por cierto, no se atreven todavía a condenar cierta violencia. Cosa que, por cierto, nosotros sí, y lo hacemos con contundencia, la cual espero de sus socios. Como digo, por respeto a las víctimas, votaremos que sí, como obligación y como debemos hacer todos los grupos. Sin más, nuestro voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor García Jiménez. Vamos ahora con el turno del grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehen-dakari jauna. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Efectivamente, hoy corregimos un error grave tratando de garantizar la movilidad interadministrativa para cualquier trabajadora pública que sufra violencia de género o violencia machista, perdón, y que decida moverse a otra Administración. Solucionamos un error grave, pero no nos podemos engañar, no solucionamos el problema. Ni solucionamos el problema de la violencia machista que tenemos en esta Comunidad, y en la mayoría de países del mundo por desgracia, ni solucionamos otro problema, que haya víctimas de la violencia que solo encuentran la seguridad yéndose de su casa y de su tierra. Por lo tanto, yo creo que sí estamos en el deber moral de aprobar esta proposición de ley que soluciona un error, pero no debemos olvidar que el problema de fondo sigue ahí fuera y que es muy triste también la realidad de que alguien tenga que irse de su tierra por esta circunstancia.

Dicho eso, creo que sí que me toca decirle, señor García, que quien niega la violencia machista en este Parlamento no es EH Bildu, no son nuestros compañeros de viaje, son los suyos. Creo que eso sí que merece la pena dejarlo claro y que, aunque el problema que solucionamos hoy, el error, efectivamente, puede ser del Gobierno o podemos

asumir la responsabilidad, el problema de fondo, que es al que se refería creo que la portavoz de Geroa Bai a la que usted ha interpelado, sigue plenamente vigente y seguimos teniendo la responsabilidad moral de luchar contra ello.

Dicho esto, sí que quería aprovechar el final de esta intervención también para hacer un reconocimiento público a la señora Valdemoros. Creo que usted, y lo creo de verdad, siempre ha trabajado por promover iniciativas concretas que mejoraban, según su criterio, que normalmente no era el mismo que el mío, la vida de la gente. Creo que es de las Parlamentarias que ha mirado ahí más fuera que aquí dentro y creo que esa actitud, cuando la ejercemos los Parlamentarios y Parlamentarias, dignifica a las instituciones y dignifica a esta Cámara. No sé, pero no creo que cualquier Parlamentario o cualquier Parlamentaria hubiese obtenido el reconocimiento de todos los grupos parlamentarios, así que al menos creo que eso, y espero que mucho más, se lo lleva. Y dicho eso, eskerrik asko, Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, eskerrik asko. Vamos con el turno de la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Señora Nosti Izquierdo tiene quince minutos y tiene también su turno para la defensa de la enmienda presentada por la agrupación parlamentaria foral.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Valdemoros, por el ejemplo que ha dado a usted a estos Parlamentarios que hemos venido nuevos con su saber estar, con su elegancia y con su forma de hacer oposición sin insultar y sin ofender. Le deseo lo mejor en su nueva trayectoria.

Señora Jurío, usted no sabe nada de Vox, ni siquiera le importa. Por tanto, absténgase de hacer comentarios ofensivos hacia nuestras personas. Por otra parte, yo creo que estoy en mi derecho de salir y entrar de la Cámara cada vez que me dé la gana o lo crea conveniente. Entonces, no creo que usted haya atendido a tantas víctimas maltratadas, mujeres, niños e incluso hombres, que los hay, como las que nos ha tocado atender a mí en persona y a otras muchísimas mujeres de Vox. Así que, por lo menos, haga el favor de no hablar de lo que no sabe. Al insultarnos de esta forma usted se descalifica, así como todos aquellos grupos, como el de Geroa Bai, que sin conocimiento de causa buscan un enemigo común en nosotros. Y luego dicen que no es una proposición de ley política, no debería serlo, pero ustedes, los mal llamados progresistas, lo emponzoñan todo. Y así ha pasado de ser una proposición de ley a un arma arrojada contra Vox.

Ustedes han dejado abandonadas a estas mujeres, a pesar de su palabrería, y ahora quieren

desviar la atención de ese abandono arrojando su visceral odio hacia Vox. No se engañen. Nosotros hemos presentado una enmienda, que sé que por ser nuestra la van a echar para atrás, no la van a aprobar, pero es de justicia presentarla porque solamente pide que, además de a las mujeres que sean víctimas de la violencia, se añada también a los hombres, si los hubiera, y a los hijos de estas víctimas, que pueden estar trabajando en la función pública, como sé de alguno que me consta que también se sienten amenazados por sus maltratadores.

A pesar de ello, votaremos que sí para ayudar, aunque no a todas las víctimas como quisiéramos, por lo menos a las mujeres. Es una pena que acabemos este curso parlamentario de esta manera tan indeseable y tan inadecuada y que en el último Pleno, ustedes, en vez de ir a conciliar lo utilicen para seguir insultando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Nosti. Turno de réplica por parte de la señora Jurío Macaya en nombre de los grupos parlamentarios proponentes. Diez minutos para la réplica, cuando quiera tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, iba a hacer una réplica desde luego desde el escaño. Pero mire, señora Nosti, yo no me he metido con usted personalmente. La que ha hecho un gesto cuando he aludido a su enmienda ha sido usted, usted ha salido del Pleno y usted ha vuelto a entrar. Y le voy a decir otra cosa, yo no sé en su profesión, fuera de lo que ejerce en política, a quién atendía o a quién no atendía y yo no tengo ninguna intención de meterme personalmente con usted, pero sí me meto con el grupo político al que representa. No venga usted a decir aquí que la enmienda que ha presentado no es política. Es política e intencionada, y eso es lo que usted tiene que saber y solo hace falta leerla.

Cuando estamos hablando de empleadas públicas víctimas de violencia de género, no estamos hablando de lo que usted dice: víctimas empleados públicos, víctimas de violencia intrafamiliar. ¿Eso no es político? Eso es una orientación clarísima y de un grupo político, como es Vox, que no quiere reconocer la violencia que se ejerce contra las mujeres. Cuando usted elude en su enmienda toda referencia a la Ley 14/2015, que se refiere a medidas de protección contra las víctimas de violencia de género, usted lo está eludiendo interesadamente, porque no reconocen la violencia contra las mujeres por razones machistas. Y eso sí es político. Y a mí sí me parece vergonzoso y no me enfrente contra usted, me enfrente contra lo que representa su partido político, que niega una realidad existente en nuestra sociedad y que con eso están impidiendo que se proteja adecuadamente a estas mujeres y a sus hijos que sufren este tipo de

violencia. Y eso sí es político. La respuesta que yo le estoy dando hoy sí es política, a un grupo como Vox, que está llevando a nuestro país a las cotas más bajas de democracia que podríamos esperar.

Y fuera de todo esto, voy a agradecer al resto de los partidos políticos el apoyo que se hace a esta ley. Mire, señor García, espero que no voten por obligación, espero que voten por convicción y así voy a entender su voto.

Y entiendo la crítica política, señora Álvarez, sí que la entiendo. Y ya sé que me he puesto en mi intervención la venda antes de la herida, porque hemos ido tarde, pero hoy Navarra va a cumplir con ese derecho, va a cumplir con esa obligación que tenía para proteger ese derecho que tienen estas mujeres. Y la verdad es que agradezco que, a través de un voto conjunto de la mayoría de los partidos políticos de este arco parlamentario, consigamos lo que de verdad se tenía que haber hecho antes. Y me alegro de que estas cosas se hagan con unanimidad, porque es necesario para todas ellas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Concluido el turno de réplica, vamos a continuación con la votación para la tramitación o no de la proposición de ley foral en lectura única. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Procederemos a continuación a la votación de la enmienda de sustitución presentada por la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaría Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 2 votos a favor, 48 en contra.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda rechazada la enmienda de sustitución presentada por la Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Y ahora sí, vamos a votar el conjunto de la proposición de ley foral presentada a la votación. Señorías comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaría Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada por unanimidad la «Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra». Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

**11-24/PRO-00012. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.**

SR. PRESIDENTE: Señorías, quinto y último punto del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación de la «Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra», presentada por los grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Advierto también a sus señorías de que se ha presentado y admitido a trámite una enmienda de adición por parte del Grupo Parlamentario UPN. El señor Trigo Oubiña defenderá su enmienda al posicionarse sobre la proposición. Comenzamos, por lo tanto, con el turno de defensa por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Crespo Luna.

SR. CRESPO LUNA: Gracias, en primer lugar, señora Valdemoros, la verdad es que no hemos coincidido mucho en este tiempo, pero los debates que hemos podido tener en este foro han sido, a pesar de las diferencias, muy enriquecedores. Por

tanto, le deseo en lo personal todos los éxitos, de corazón que le vaya muy bien.

Mila esker, lehendakari jauna, zuri ere. Como saben, en 2019 este Parlamento aprobó por unanimidad la «Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra». Un hito que ponía en el centro de la acción política la determinación de las profesiones del deporte y, por lo tanto, reconocía la figura de tantas y tantas personas dedicadas al deporte a través de su formación, experiencia y dedicación. El propio desarrollo de la ley contempla la aprobación de tres decretos forales. Por un lado, la acreditación de la formación en primeros auxilios, el Registro del Deporte y una tercera que regula el régimen de habilitaciones para el acceso y el ejercicio de las profesiones del deporte. Unos decretos forales que deben contar con su fase de consulta específica con diferentes entidades y organizaciones sindicales, Consejo Navarro del Deporte, acción normativa y su remisión al Consejo de Navarra previa aprobación en sesión de Gobierno. La voluntad de desarrollo de esta ley sigue intacta y, de hecho, el decreto foral del registro ya está siguiendo los pasos para su aprobación en sesión de Gobierno, para su remisión al Consejo de Navarra.

Por concretar el asunto que hoy nos lleva a presentar esta iniciativa, en cuanto al decreto de habilitaciones para el acceso y el ejercicio a las profesiones del deporte, en el proceso de consultas, que antes he mencionado, se ha advertido de la superación de la fecha marcada, del 1 de enero de 2024, para la presentación de las declaraciones responsables por parte de quienes ya están ejerciendo una de las profesiones del deporte y para que, por lo tanto, pueda ser reconocida su figura. Por lo tanto, la iniciativa que hoy presentamos sencillamente busca modificar dicha fecha para otorgar seguridad jurídica y que ningún profesional del deporte se quede en el limbo. Se trata de adecuar una fecha para disponer de seguridad jurídica en el desarrollo de este decreto foral, porque a nadie le interesa que el Consejo de Navarra lo eche para atrás en otoño y se sume a un retraso mayor. Más allá de la cuestión concreta, que consideramos razonable y comprensible, me van a permitir que comparta algunas consideraciones.

Respetamos y entendemos que los profesionales, y en especial quienes con más insistencia han reclamado esta legislación y han dedicado su tiempo a ayudar en la redacción de la misma, sientan desencanto por este retraso. Reitero que lo respetamos y lo entendemos, y por eso quiero trasladar nuestro reconocimiento al gran trabajo y dedicación de entidades como COLEFNA. Es un retraso que, créanme, a nadie gusta, que nadie ha querido, un contratiempo al que debemos hacer frente. Y esto me lleva a la segunda consideración, y es

cómo actuamos ante un imprevisto. Asumiendo la previsible crítica política y el desencanto por el retraso, podemos ignorar el problema y que el proceso siga adelante para, seguramente, encontrarse, como ya he dicho, alguna traba en el futuro y que entonces no hubiera margen de corrección; o bien asumir con humildad el fallo ahora y darle una solución para no dejar a los y las profesionales del deporte en el aire.

Creemos que lo más responsable es corregir ahora que estamos a tiempo, y es lo que hoy presentamos y pedimos a los grupos políticos, que con su legítima crítica finalmente podamos encontrarnos en el consenso de la aprobación de esta modificación, para dar garantías y seguridad al reconocimiento de las profesiones del deporte y de quienes forman parte de las mismas. Mila esker, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Crespo Luna. Efectuada la defensa, vamos con los turnos de posición de los grupos y agrupaciones de Parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? ¿Partido Popular a favor? A favor. Bien, comenzamos con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor Trigo Oubiña, que tiene además enmienda, por lo tanto, quince minutos para su defensa.

SR. TRIGO OUBIÑA: Gracias, Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño. Quiero agradecer, en primer lugar, a la señora Consejera que la semana pasada me haya comentado personalmente lo que había sucedido con la tramitación del decreto foral. Se lo agradezco sinceramente, señora Esnaola. Pero no me queda más remedio que hacer un pequeño reproche, porque esta ley de acceso a las profesiones del deporte, como bien ha dicho su señoría Crespo, ha sido aprobada en el año 2019 y usted, señora Consejera, tanto en la legislatura pasada como en esta anunció que era una de las prioridades su desarrollo; desarrollo que vienen esperando con muchas ganas mucho de los profesionales del deporte. Licenciados en Educación Física, en Ciencias del Deporte, monitores, técnicos y entrenadores llevan tiempo esperando que esta ley se desarrolle, que salgan los decretos forales para poder habilitar sus títulos. Y, claro, son cinco años. Es mucho tiempo y después de todo este tiempo no es que sea un retraso, señor Crespo, es una deficiencia. Es una deficiencia en la elaboración de la ley, que además ha sido detectada por el servicio normativo del Gobierno de Navarra.

A nosotros no nos queda más remedio que apoyar, por responsabilidad y por el bien común, la aprobación de lo que hoy se trae aquí. Pensamos que hay que resolverlo cuanto antes. Nos parece que es demasiado el tiempo propuesto. Nos hubiera gustado que se hubiera recortado este tiempo,

pero lo que queremos y lo hemos hecho con la enmienda es plantearle al Gobierno que se concreten las distintas acciones, los distintos recursos que se van a desarrollar para que este decreto foral pueda ver la luz pronto. Por lo tanto, sí que nos gustaría que los demás grupos también apoyasen nuestra enmienda, para decirle a este Gobierno: es importante que se apruebe y que se resuelva este problema, pero vamos a intentar no volver a caer en el error. Vamos a intentar hacerlo de la mejor manera posible. Vamos a elaborar un cronograma de aquí a septiembre de 2025 para que todos aquellos recursos humanos, recursos materiales y acciones queden claramente definidos en ese cronograma y evitar que vuelva a ocurrir lo mismo.

Por nuestra parte, desde luego, vamos a votar que sí. Creo que todo el mundo del deporte navarro tiene mucho interés en que esto salga pronto. Es una ley, como decía antes también el señor Crespo, aprobada el año 2019 y creo que es necesario cuanto antes dar solución a este problema. Por nuestra parte, Unión del Pueblo Navarro, como he dicho, señora Consejera, votaremos que sí.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, Zabaleta Aramendia jauna, hamabost minutu dituzu.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Nik ere, laburtasunagatik, uzten badidazu, eserlekutik hitz eginen dut.

*[Muchas gracias, señor Presidente. Yo también, por la brevedad, si usted me lo permite, intervendré desde el escaño].*

Gaur lege aldaketa hau hemen eztabaidatu eta bozkatzeta ez da albiste ona kirolaren sektorearentzat. Izan ere, epeen betekizun faltaren ondorio da. Hori hala da, eta esan beharra dago Gobernuak ez dituela bete ezarritako epeak. Kritika derrigorrezkoa da. Gainera, hau ez da gertatzen den lehen aldía. 2019an, legea onartu zenean, azken xedapenetako laugarrenak epe bat ezartzen zuten: 2022ko abenduaren 31. 2023ko Aurrekontuen Foru Legean epemuga hori aldatu egin zen, 2024ko abenduaren 31n ezarritik. Epe hau gainditu egin da eta, onartu behar zen eta aipatu izan den foru-dekretua ez denez onartu, berriz ere legearen epemuga aldatzera behartuta gaude. Hiru epe egon dira, beraz, lege honen betekizunerako: 2022ko abenduaren 31, 2024ko abenduaren 31 eta 2025eko irailaren 1a, gaur aldaketa onartzen baldin bada.

*[Debatir y votar hoy aquí este cambio legislativo no es una buena noticia para el sector del deporte. De hecho, es consecuencia de la falta de cumplimiento de plazos. Esto es así, y hay que decir que el Gobierno no ha cumplido los plazos establecidos. La crítica es obligada. Además, esta no es la primera vez que ocurre.]*

*En 2019, cuando se aprobó la ley, la disposición final cuarta establecía un plazo: el 31 de diciembre de 2022. En la Ley Foral de Presupuestos de 2023 se modificó dicho plazo de vencimiento fijándolo a 31 de diciembre de 2024. Este plazo se ha superado y, como no se ha aprobado el Decreto Foral que se tenía que aprobar y al que se ha hecho referencia, nos vemos obligados a modificar nuevamente el plazo de vencimiento de la Ley. Ha habido, por tanto, tres plazos para el cumplimiento de esta ley: el 31 de diciembre de 2022, el 31 de diciembre de 2024 y el 1 de septiembre de 2025, si se aprueba hoy la modificación].*

Pues veremos, y a la tercera va la vencida.

Gure taldeak kritika egiten du, bai, baina aldi berean ere iragartzen dugu lege-aldaketaren alde bozkatuko dugula, erantzukizunagatik, kirolaren sektoreko profesionalen egoera erregulatu dadin eta irtenbidea gaur-gaurkoz ezin delako beste bat izan egoera ahalik eta azkarren konpontzeko. Hori bai, lege honen betekizunarekin ere jarraipena egingo dugu eta zorrotzak izango gara. UPNk aurkeztu duen emendakinari dagokionez, aurka bozkatuko dugu iruditzen zaigulako ez duela ezer berezirik ekartzen. Izan ere, foru-dekretua modu onean garatzen baldin bada, zortzi-bederatzi hila-betetan onartua izan daiteke. Eta hemendik sei hilabetera kronograma bat onartzeak ez dakit zer ekartzen duen, ez baldin bada oposiziotik ere berriz ere zerbaitetan nabarmendu nahi izatea.

*[Nuestro grupo hace crítica, sí, pero al mismo tiempo anunciamos que votaremos a favor del cambio legislativo, por responsabilidad, para que se regule la situación de los profesionales del sector del deporte y porque la solución hoy por hoy no puede ser otra para solventar la situación lo antes posible. Eso sí, también haremos un seguimiento y seremos rigurosos con el requisito de esta ley. En cuanto a la enmienda que ha presentado UPN, votaremos en contra porque nos parece que no aporta nada especial. Porque si el decreto foral se desarrolla de forma satisfactoria, puede ser aprobado en ocho o nueve meses. Y aprobar un cronograma dentro de seis meses no sé qué aporta, si no que la oposición quiera volver a destacar en algo].*

Eta azkenik, nik ere Valdemoros andreari ere hitz batzuk eskaini nahi nizkioke. Badakit ideologikoki eta politikoki urrun gaudela, baina eskertu nahi nioke berari profesionalki eta pertsonalki erakutsi duen hurbiltasuna eta solbentzia. Eskerrik asko.

*[Y, por último, yo también quisiera dedicar unas palabras a la señora de Valdemoros. Ya sé que ideológica y políticamente estamos lejos,*

*pero me gustaría agradecerle la cercanía y la solvencia que ha demostrado profesional y personalmente. Muchas Gracias].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Zabaleta Aramendia jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Soto Díaz de Cerio, tiene quince minutos.

SRA. SOTO DÍAZ DE CERIO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Como ya se ha dicho, hoy debatimos la solución a un problema aprobando un aplazamiento de la entrada en vigor de la Ley 18/2019. La importancia que tiene el decreto de habilitación, y que se recoge en la ley como esencial, revierte directamente en contar con profesionales formados adecuadamente, que darán un mejor servicio y soporte a todas y a todos los deportistas, niñas y niños, adolescentes y, en general, a cualquier persona que realiza cualquier práctica deportiva y que necesita de un educador especializado en deporte. Se promueve así una práctica deportiva saludable y segura, respetando los ritmos individuales de cada uno, los ejercicios de máximo esfuerzo y evitando malas prácticas que afectan no solo al desarrollo físico, sino también al emocional psicológico. Y esto es lo que nos preocupa a nosotras, que se garantice una mejor práctica contando con profesionales formados adecuadamente.

Es necesario también que entre en vigor y se disponga de los recursos necesarios en materia de registro, ya que es la base principal para poder regular el deporte base con profesionales especializados en la actividad física. Nos parece esencial que esta labor se pueda realizar lo antes posible, para así también evitar la conflictividad con las diferentes federaciones, ya que es ahora mismo una de las mayores preocupaciones para estas.

Con esta ley se consigue poder disponer de los profesionales bien registrados, clasificados y certificados, y así evitar la intrusión laboral, un mejor control y, sobre todo y más importante, una mejor atención a todas y todos los deportistas. Es imprescindible que el INDAF cuente con los recursos personales suficientes para poder atender todas las solicitudes y que la aprobación de las mismas no se vaya ni en tiempo ni en márgenes. Esta era una de las reivindicaciones o reclamaciones que hacíamos desde Geroa Bai y que hoy me parece esencial recordar.

En mayo de este mismo mes le preguntaba a la señora Consejera por el tema que debatimos ahora mismo, pero este tema no es nuevo, se remonta a 2019, cuando se aprobó por unanimidad la «Ley 18/2019, del 4 de abril, sobre el acceso al ejercicio de las actividades profesionales del deporte navarro». Visto que en esta fecha, mayo de 2024, toda-

vía quedaba por poner en marcha tanto el decreto de habilitaciones como el de registro, preguntaba por cuáles iban a ser las medidas y acciones concretas, en qué áreas y con qué recursos se iba a contar, adoptados por el departamento a través del INDAF, para este fin.

Entendimos el aplazamiento de la puesta en marcha de dicha ley que se llevó a cabo en 2022, trasladando la fecha de entrada en vigor a enero de 2024. Esperamos que esta nueva modificación sirva para dar el empujón definitivo que necesita esta ley para que así, en septiembre de 2025 podamos contar con una ley en vigor, puesta en marcha y dando resultados.

Para Geroa Bai siempre ha sido una prioridad y consideramos fundamental que las profesiones del deporte sean una materia regulada. Es esencial contar con una regulación para poder ofrecer, como digo, profesionales formados en esta materia, mayor rigurosidad para evitar abusos, ofrecer una práctica deportiva segura, eficaz y que respete los ritmos de ejercicio de cada persona. Poder contar con personas acreditadas y tener un registro con las habilitaciones y especializaciones de cada profesional nos brinda mayor capacidad de ejecución y de proponer desde las Administraciones y federaciones el mejor recurso para la práctica deportiva adecuada.

Por este motivo instamos al departamento, nuevamente, a que haga todos los esfuerzos posibles para poder avanzar en las habilitaciones, así como en el registro de profesionales, de forma rápida y eficaz, y poniendo los recursos necesarios para poder asegurar que no se dilate en el tiempo. Se nos ha dicho también que otro de los problemas es la escasez de solicitudes en las habilitaciones, pero ¿cómo se van a solicitar si el decreto no está aprobado y ni siquiera es público?

Vamos a aprobar esta modificación de ley, aunque sí nos hubiese gustado que se hubiesen cumplido los plazos. Pero como es un tema que nos ocupa y nos preocupa, precisamente por la importancia que tiene sobre toda la sociedad y, más necesario aún, por dar una respuesta y unos recursos a todas aquellas personas que hoy ejercen funciones de entrenador en todos sus ámbitos y escenarios deportivos de nuestra Comunidad, votaremos a favor de la modificación de ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Soto. Vamos con el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora García Malo, quince minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Para el Partido Popular de Navarra, desde luego, el deporte es una actividad esen-

cial, entre otras cosas porque la práctica deportiva es la mejor política de salud. Además, defendemos que esta práctica es un derecho que las Administraciones Públicas deben garantizar. Abogamos por una actividad deportiva para todos, más allá de la competición y más allá del deporte federado, en línea con lo que establece la Carta Internacional de la Educación Física y del Deporte de la Unesco. Y también abogamos por una actividad deportiva segura. Este último aspecto, el del deporte seguro, está muy relacionado con la Ley 18/2019, que hoy se pretende modificar con la proposición de ley foral que han presentado el Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo Zurekin. La propia Ley Foral 18/2019 lo recoge muy claro: «El deporte conlleva importantes beneficios para las personas si se realiza en condiciones aceptables, pero también puede constituir una importante amenaza para la salud y la seguridad si se ejecuta bajo la dirección o supervisión de personas sin la formación necesaria».

Estamos hablando de un tema muy importante, Consejera, usted lo sabe. Un proyecto que, además, nació por unanimidad con mucha ilusión, pero que se está empezando a convertir en una pesadilla para los profesionales del sector. Y esto es así, llevamos seis años intentando que esta ley se desarrolle, los profesionales así nos lo han trasladado y la situación es la siguiente. Se ha hecho muy poco, se ha avanzado muy poco y en lo poco que se ha avanzado la gestión ha sido desastrosa. Hoy es un ejemplo de esa nefasta gestión. Ha sido necesario que los grupos que sustentan al Gobierno traigan una proposición de ley para enmendar una chapuza del Gobierno. Creo que el tema es lo suficientemente serio como para trabajarlo con mucha más celeridad y mucha más profesionalidad.

Teníamos una oportunidad con esta proposición de ley de haber dado un paso firme, ya que hasta ahora lo habíamos hecho, se había hecho tan mal, de dar un paso firme para empezar a hacer las cosas bien. El señor Trigo ha presentado una enmienda en ese sentido, que, por supuesto apoyaremos, que lo que trata es de ordenar este desarrollo de la ley, que se haga de una manera ordenada, con un cronograma, con objetivos claros y con la celeridad oportuna. Pero desde el Partido Popular hemos intentado, al menos, debatir dos de las propuestas que hace el sector para mejorar este desarrollo de la ley, y es que no se nos ha apoyado. Solo han apoyado Unión del Pueblo Navarro y Vox, al resto de grupos parece que no les interesa de verdad que trabajemos de una manera seria en esta dirección. Es verdad que Contigo ha dicho que, si teníamos los apoyos suficientes, también se sumaría. Esa es la verdad. Pero realmente quienes han estado dispuestos sin ninguna condición han sido los grupos que yo he mencionado.

Planteábamos dos cosas, que el Gobierno de Navarra elaborara un plan que contemplara los recursos materiales humanos y económicos necesarios para desarrollar la habilitación y que se hiciera en un plazo de tres meses. Una cosa completamente razonable. O sea, no se entiende que se vaya a desarrollar un proceso de habilitación y el Gobierno no tenga un plan para decir qué recursos materiales, qué recursos humanos y qué recursos económicos va a necesitar para hacerlo. Es incomprendible que ni siquiera se debata sobre esto. Y que se elabore un plan de comunicación para que todos los profesionales sepan qué proceso van a tener que desarrollar para poder ejercer su profesión. Muy razonable. Pues ni siquiera se ha podido debatir. Por lo tanto, muchas esperanzas con esta modificación no es que tengamos. La vamos a apoyar por responsabilidad, pero ya digo que muchas esperanzas de que esto mejore, viendo la actitud de los grupos que sustentan al Gobierno, no tenemos.

Para finalizar, señora Valdemoros, quiero decirle que lamento profundamente la decisión que usted hoy ha tomado, que creo que es un mal día para el Parlamento de Navarra, que quiero agradecer profundamente su compromiso con esta tierra y su labor siempre profesional en favor de mejorar la calidad de vida de todos los navarros y de todas las navarras, y desearle lo mejor, por supuesto, para esta nueva etapa. Y, aunque usted lo sabe, también quiero decirle que profesional y personalmente siempre contará conmigo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Malo. Turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor López Córdoba, tiene usted quince minutos para fijar su posición.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Eskerrik asko, lehen-dakari jauna. Si me lo permite, por la brevedad, desde el escaño. Antes de empezar, lo hecho por privado, pero quiero hacerlo también en público, un saludo cariñoso a la señora Valdemoros. Y me gustaría poner en valor la solidez de su trabajo y de sus intervenciones, que me consta que han hecho esforzarse mucho aquí a mi compañero y estoy seguro de que además a algún otro Parlamentario y Parlamentaria de otros de otros grupos, para poder estar a la altura de sus intervenciones. Le deseamos lo mejor de las suertes.

La Ley Foral 18/2019, sobre el acceso y ejercicio de profesiones del deporte, reconoce cuáles son esas profesiones, su ámbito funcional y la cualificación requerida. Es en esa ley donde se prevé la forma de acreditar la titulación de cada profesión y, como pudimos ver en sesión de trabajo...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: ... de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, establecía unos plazos para presentar las acreditaciones necesarias y así poder ejercer profesionalmente de acuerdo con la ley. Establecía la presentación de unas declaraciones responsables tanto para aquellos que ya ejercían la profesión como para aquellos que quisieran hacerlo. Lo cierto es que los plazos previstos y el retraso en la aprobación del decreto han dejado a estos profesionales, a muchos de ellos, en un limbo legal del que ni ellos ni ellas son responsables. Y es por eso por lo que consideramos adecuado —no solo adecuado, sino necesario— realizar esta modificación legislativa que amplíe el plazo de presentación de las acreditaciones profesionales a través de declaración responsable, y que permita a los afectados cumplir los plazos tanto para seguir realizando el ejercicio de su profesión, aquellos que ya lo hicieran, como para aquellos que quieren iniciarse en el ejercicio de alguna de las profesiones de deporte y así corregir esta situación.

Para acabar, y siendo esta la última intervención de nuestro grupo durante este periodo de sesiones, desde nuestro grupo les deseamos a todos ustedes, señores Parlamentarios y Parlamentarias, que pasen un feliz verano, y les deseamos lo mismo a todos los navarros y navarras. Es todo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, López Córdoba jauna. Agrupación Parlamentaria foral Vox Navarra. Quince minutos máximo, señor Jiménez Román, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Voy a disfrutar de este momento, porque estoy convencido que están deseando oírme y han dejado la comida..., puede esperar, ¿no? Bueno, pues yo ya he felicitado a la señora Valdemoros. Para mí también ha sido un placer, se lo he dicho antes. He aprendido un poquito de economía y aunque seamos de otro partido la vamos a echar de menos, sinceramente. Le deseo lo mejor en el sector privado. Ahí volveremos todos, y seguramente nos veremos por ahí.

Voy a ser rápido, como he prometido. Cuando Vox dice una cosa, promete y cumple. Entonces, esta ley —vamos a empezar hablando de antecedentes legales— procede de la Ley Foral 15/2001, de 5 de junio, del Deporte de Navarra, que ya hablaba en su exposición de motivos y en su título octavo de la regulación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales. Había un plan estratégico del deporte de Navarra y la ley estatal. También tenemos la Ley del 2022. Bien, esta «Ley Foral 18/2019, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra» prescribía que el 1 de enero de 2024, y deberían haber presentado una declaración responsable antes de esa fecha y para las cualificaciones profe-

sionales que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas en esta ley. Y eran exigibles a partir del 1 de enero del 24, es decir, antes de ayer, como siempre, con el paso cambiado.

Quiero recordar simplemente que las profesiones que se regulan abarcan en el ámbito educativo, profesor de Educación Física; en el ámbito recreativo y de salud, monitor deportivo; en el ámbito de dirección, director deportivo y preparador físico. Entendemos que, por falta de la diligencia debida o falta de pedagogía, este plazo se ha superado con creces, por lo que es entendible la necesidad de modificar esa disposición transitoria octava, concediendo un nuevo plazo hasta el 1 de enero de 2025 para que presenten la declaración responsable los que están ejerciendo alguna de las profesiones o, antes de su comienzo, los que la vayan a ejercer.

Hay que modificar la disposición final cuarta en lo relativo a la exigencia de poseer las cualificaciones profesionales a partir del 1 de septiembre de 2025. Ahora bien —siempre hay un pero— entendemos que queda por regular el reglamento y desarrollo, conocer las cualificaciones profesionales que habilitan para el ejercicio de estas profesiones reguladas en la presente ley foral. A no ser que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 2.5: «La cualificación profesional es, a efectos de esta ley foral, la capacidad para el acceso a una determinada profesión, o a su ejercicio, que viene acreditada oficialmente por un título de formación, por un certificado de competencia, por una experiencia profesional formalmente reconocida, o bien por el concurso de más de una de tales circunstancias»; y en el punto 6: «A los efectos de la presente ley foral se considerarán títulos o certificaciones oficiales las expedidas por la Administración educativa, laboral, deportiva y sanitaria en el marco de sus correspondientes competencias».

También tenemos que recordar que ya había una declaración institucional del Parlamento del 28 de octubre de 2023, que instaba al Gobierno de Navarra a elaborar la legislación pertinente para regular las distintas profesiones del deporte. Aún está a la espera.

Nuestro partido, por responsabilidad, compromiso y apoyo a los profesionales del deporte, votará a favor. Así como a la disposición adicional de la presentación, en seis meses, del cronograma de su puesta en marcha. Y a los que no nos veamos, feliz verano. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Jiménez Román. Turno de réplica por parte del grupo proponente, por parte del señor Crespo Luna, que tiene diez minutos. Cuando quiera.

SR. CRESPO LUNA: Mila esker, presidente jauna. Si me lo permite, por la brevedad, interven-

dré desde el escaño para agradecer a la totalidad de los grupos el apoyo y permitir esta modificación que va a dar garantías jurídicas al futuro de los y las profesionales del deporte.

Como he dicho al principio, comprendemos la posición y la lógica crítica ante el cambio de fecha que se propone. Reitero, de mi primera intervención, que se trata de una de un imprevisto que nadie ha querido, pero al que debemos dar respuesta. Es necesario que el sector deportivo vea unidad política en la defensa de sus intereses, y con esta modificación y el apoyo de todos los grupos enviamos un mensaje de que, a pesar de las diferencias, podemos tener un objetivo común. Mila esker, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, muchas gracias, señor Crespo Luna.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.**

SR. PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a proceder a las correspondientes votaciones. En primer lugar, vamos a votar la tramitación o no de la proposición de ley foral en lectura única. Por lo tanto, señorías comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Secretaria Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa en lectura única de la proposición de ley foral. Enmienda del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Vamos con su votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Secretaria Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Rechazada, por tanto, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Y vamos ahora con la votación final del conjunto del texto de la proposi-

ción de ley foral. Señorías, comienza la votación.  
(PAUSA). ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Secretaria Primera?

SR. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda, por unanimidad, aprobada la Ley Foral de modificación de la «Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra». Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios

jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Señorías, cinco proposiciones de ley, cinco, para acabar este periodo de sesiones con estas tres leyes aprobadas. Señora Valdemoros, lo dicho, todo lo mejor en su nueva andadura. Ha sido un placer desde el punto de vista Parlamentario y personal. Agortu dugu gai-ordena, agortu dugu bilkuraldi epea, beraz, por tanto, que hagan ustedes mucho trabajo interno para preparar el próximo periodo de sesiones, que vendrá cargado de actividad. Amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 12 MINUTOS).

